

**Informe de Revisión de los Resultados
del Sistema de Contabilidad de Costes
de 2017 de Retevisión I, S.A.U.
(Cellnex Telecom, S.A.)**

	NOMBRE	DIRECCIÓN/ DEPARTAMENTO	FIRMA Y FECHA
ELABORADO	E. BRAVO, B. FERNÁNDEZ- CUARTERO, W. LIN, E. MARTINEZ	DTTIC	
REVISADO	E. MARTÍNEZ	DTTIC	
REVISIÓN DE CALIDAD			
APROBADO	S. CASTILLO	DTTIC	

Este documento es propiedad de Isdefe. No podrá ser empleado para otro fin distinto de aquél para el que ha sido entregado. Tampoco podrá ser copiado ni transmitido en ninguna forma, total o parcialmente, sin autorización escrita del propietario.

ACRÓNIMOS	1
RESUMEN EJECUTIVO	3
1. INTRODUCCIÓN	7
2. EVOLUCIÓN DEL NEGOCIO.....	9
2.1. Visión Global del Sector Audiovisual y de la TDT en España en 2017	9
2.1.1. TDT de Ámbito Nacional	13
2.1.2. Servicios Mayoristas de Transporte y Difusión de la Señal Audiovisual	15
2.2. Evolución del Negocio de Retevisión en 2017.....	17
3. RESULTADOS DEL SCC DE RETEVISIÓN DEL EJERCICIO 2017	19
3.1. El SCC de Retevisión del Ejercicio 2017	19
3.2. Resultados del Ejercicio 2017 y Comparativa con el 2016	22
3.3. Análisis de los Servicios y de los Costes Unitarios.....	25
3.3.1. Servicio de Coubicación.....	25
3.3.2. Servicio de Interconexión	27
3.4. Comparativa de los Costes Unitarios con el Ejercicio Anterior	28
3.4.1. Servicio de Coubicación.....	28
3.4.2. Servicio de Interconexión.....	32
4. RESULTADOS DE LA REVISIÓN DEL SCC	35
4.1. Resultados de la Revisión Realizada por Isdefe.....	35
4.2. Incidencias Detectadas e Impacto en los Resultados.....	37
5. VALIDACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS INTRODUCIDOS POR LAS RESOLUCIONES DE APROBACIÓN DEL SCC Y DE REVISIÓN DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR	38
5.1. Validación de la Resolución de 12 de julio de 2018 de revisión del ejercicio 2016	38
5.2. Validación de las Resoluciones de formato y método de 1 de junio de 2006 y de aprobación del SCC de 14 de junio de 2007	38
6. ANÁLISIS DE ASPECTOS ESPECÍFICOS DE ESPECIAL ÉNFASIS	40
6.1. Análisis de los Estándares de Presentación del Modelo.....	40
6.2. Conciliación entre la Contabilidad Financiera y el SCC	41
6.3. Fases del Modelo y Plan de Cuentas	43
6.4. Criterios de Imputación y ET	48
6.5. Tipologías de Coubicación e Interconexión y Clasificación de Centros	51
6.5.1. Incidencias, Observaciones y Mejoras propuestas.....	53
6.6. Ajustes de Sobrecapacidad en los Costes	54
6.6.1. Incidencias, Observaciones y Mejoras propuestas.....	57
6.7. Coste de Operación y Mantenimiento de Red y Normas NER.....	61
6.8. Cálculo de los Costes Unitarios.....	63

ÍNDICE

6.8.1.	Servicio de Coubicación.....	63
6.8.2.	Servicio de Interconexión.....	70
6.8.3.	Incidencias, Observaciones y Mejoras propuestas.....	72
6.9.	Revisión del Inventario y Coste del Inmovilizado.....	72
6.9.1.	Inventario de Inmovilizado	72
6.9.2.	Coste del Inmovilizado o Anualidad	74
6.10.	Revalorización de Activos	77
6.10.1.	Estudios Técnicos de Revalorización y Precios de Reposición	77
6.10.1.1.	Activos de Coubicación de Infraestructura en Centros Regulados	78
6.10.1.2.	Activos de Coubicación de Energía en Centros Regulados	82
6.10.1.3.	Activos de Interconexión TDT en Centros Regulados.....	84
6.10.1.4.	Activos Corporativos de Red y de Estructura y Edificios Corporativos	86
6.10.1.5.	Resto de Activos No Regulados	88
6.10.2.	Revisión de los Resultados de la Revalorización	88
6.10.3.	Incidencias, Observaciones y Mejoras	90
6.11.	Servicios Adicionales para la ORAC	94
6.12.	Otras Verificaciones.....	97
7.	RESUMEN DE LAS INCIDENCIAS IDENTIFICADAS.....	99
8.	RESULTADOS DEL SCC CORREGIDOS POR ISDEFE	100
8.1.	Resultados Corregidos del Ejercicio.....	100
8.2.	Servicio de Coubicación.....	100
8.3.	Servicio de Interconexión	101
ANEXO A.	INFORMES Y FICHEROS DEL SCC	1
ANEXO B.	RESOLUCIONES DE REFERENCIA	1

FIGURAS

Figura 1. Desglose de Costes por Grupo de Servicios en Costes Corrientes.....	4
Figura 2. Evolución del CU de Coubicación en Torre y Caseta (euros/unidad)	4
Figura 3. Evolución del CU de APEF y APEV (euros/unidad)	4
Figura 4. Evolución del CU de Compartición de CMUX y SR (euros/unidad)	4
Figura 5. Esquema del Proceso de Revisión del SCC y Resultados	8
Figura 6. Cuota de Mercado en ingresos de los Servicios Audiovisuales Minoristas y Mayoristas en el 2017	9
Figura 7. Evolución de la cuota de mercado en ingresos de los servicios audiovisuales minoristas y mayoristas entre 2015 y 2017.....	10
Figura 8. Cuota de Mercado por ingresos de las diferentes tecnologías de transmisión de la TV de pago en 2017	12
Figura 9. Evolución de las Principales Tecnologías de Transmisión de TV de 2015 a 2017 (millones de euros).....	12
Figura 10. Evolución del Número de Paquetes 4 Play y 5 Play de 2015 a 2017 (millones de usuarios)	13
Figura 11. Múltiplex Digitales tras el Dividendo Digital y la Adjudicación de Nuevos Canales. 2016.....	14
Figura 12. Hoja de Ruta del Segundo Dividendo Digital.	15
Figura 13. Cuota de Mercado en Ingresos por Difusión de la Señal de TV y Radio en 2017	16
Figura 14. Esquema del Modelo de Costes del SCC	21
Figura 15. Esquema del Modelo de Ingresos del SCC.....	22
Figura 16. Margen del SCC y Beneficio Neto de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias (millones de euros).....	23
Figura 17. Desglose de Costes por Grupo de Servicios en Costes Corrientes.....	25
Figura 18. CU de Coubicación en Caseta en Corrientes en 2016 y 2017 (euros/rack).....	30
Figura 19. CU de Coubicación en Torre en Corrientes en 2016 y 2017 (euros/panel)	31
Figura 20. CU de APEF en Corrientes en 2016 y 2017 (euros/equipo)	31
Figura 21. CU de APEV en Corrientes en 2016 y 2017 (euros/equipo).....	32
Figura 22. CU de Coubicación en Torrespaña en 2016 y 2017 (euros/unidad)	32
Figura 23. CU de Coubicación en Collserola en 2016 y 2017 Presentado (euros/unidad)	32
Figura 24. CU de Cadena Multiplexora en Corrientes en 2016 y 2017 Presentado (euros/canal)	33
Figura 25. CU de Sistema Radiante en Corrientes en 2016 y 2017 Presentado (euros/canal)	34
Figura 26. CU de ICXD en Corrientes en Torrespaña en 2016 y 2017 Presentado (euros/canal)	34
Figura 27. CU de ICXD en Corrientes en Collserola en 2016 y 2017 Presentado (euros/canal)	34
Figura 28. Evolución del CU de Coubicación en Torre y Caseta (euros/unidad)	36
Figura 29. Evolución del CU de APEF y APEV (euros/unidad)	36

Figura 30. Evolución del CU de Compartición de CMUX y SR (euros/unidad).....	36
Figura 31. Coste de Amortización y de Capital (millones de euros)	41
Figura 32. CU de Coubicación en Torre en 2017 con la Metodología Anterior de Sobrecapacidad y con la Nueva (euros/panel)	59
Figura 33. Esquema General del Modelo de OyM	62
Figura 34. Superficie de Salas utilizadas por los Equipos (m2).....	63
Figura 35. Composición de la Amortización y del Coste de Capital en Costes Históricos y Corrientes	75
Figura 36. Distribución de la Amortización y el Coste de Capital en Servicios Regulados, Corporativos y No regulados en Costes Corrientes.....	76

TABLAS

Tabla 1. Listado de Incidencias Identificadas y Mejoras Propuestas.....	5
Tabla 2. CU de Coubicación en Costes Corrientes Presentado y Corregido para Torre TS (euros)	6
Tabla 3. CU de Interconexión en Costes Corrientes Presentados (euros)	6
Tabla 4. Ingresos por Servicios en el Sector Audiovisual en España de 2015 a 2017 (millones de euros).....	9
Tabla 5. Evolución de Ingresos por Tecnologías de Transmisión de TV de Pago de 2015 a 2017 (millones de euros).....	11
Tabla 6. Ingresos de Difusión de la Señal Audiovisual por Actividad Difundida de 2015 a 2017 (millones de euros).....	16
Tabla 7. Ingresos de Difusión de la Señal Audiovisual por Operador de 2015 a 2017 (millones de euros).....	16
Tabla 8. Cuota de Mercado en Ingresos de los Operadores de Difusión de la Señal en 2017.....	17
Tabla 9. Principales Magnitudes Financieras de Retevisión del 2015 al 2017 (millones de euros)	17
Tabla 10. Cuenta de Pérdidas y Ganancias Analítica de 2017 (millones de euros).....	22
Tabla 11. Cuentas de Pérdidas y Ganancias Analítica del SCC de 2016 y 2017 (millones de euros).....	23
Tabla 12. Servicios, Unidades y Tipologías de Centros	25
Tabla 13. CU de Coubicación en Costes Históricos y Corrientes Presentado (euros).....	26
Tabla 14. CU de Interconexión a Costes Históricos y Corrientes Presentado (euros)	27
Tabla 15. CU de Coubicación a Costes Corrientes de 2016 y 2017 Presentado (euros).....	29
Tabla 16. CU de Interconexión a Costes Corrientes de 2016 y 2017 Presentado (euros).....	33
Tabla 17. Modificaciones Requeridas en la Resolución de 12 de Julio de 2018.....	38
Tabla 18. Modificaciones Introducidas no Requeridas en la Resolución	38
Tabla 19. Diferencias entre los Estándares de Costes Históricos y Corrientes	41

Tabla 20. Conciliación del SCC con la Contabilidad Financiera (miles de euros)	42
Tabla 21. Partidas de Conciliación (millones de euros)	43
Tabla 22. Separación de Costes de los ST e Ingresos Regulados y No Regulados (millones de euros).....	43
Tabla 23. Correspondencia Entre las Fases del SCC y las Hojas Excel Entregadas por Retevisión	44
Tabla 24. CR, Amortización y Coste de Capital (millones de euros) y Gráfico con Desglose en Costes Corrientes.....	44
Tabla 25. CBA y CC (millones de euros) y Gráfico con Desglose en Costes Corrientes	44
Tabla 26. IR (millones de euros) y Gráfico con Desglose por Tipo de Servicio.....	45
Tabla 27. CA (millones de euros) y Gráfico con Desglose por Tipo en Costes Corrientes	45
Tabla 28. SO (millones de euros) y Gráfico con Desglose por Tipo de Servicio en Costes Corrientes	46
Tabla 29. Relación entre ST y SO (millones de euros).....	47
Tabla 30. Ingreso, Coste y Margen por Servicio (millones de euros).....	48
Tabla 31. Listado de Criterios de Imputación	49
Tabla 32. Listado de ET.....	50
Tabla 33. Tipologías de Coubicación e Interconexión	51
Tabla 34. Evolución del Número de Centros por Tipología de Coubicación	51
Tabla 35. Altas y Bajas de Centros en Coubicación.....	52
Tabla 36. Cambios de Tipología de Coubicación	52
Tabla 37. Evolución del Número de Centros por Tipología de Interconexión	53
Tabla 38. Altas y Bajas de Centros de Interconexión.....	53
Tabla 39. Cambios de Tipología de Interconexión	53
Tabla 40. Sobrecapacidad en Caseta.....	55
Tabla 41. Sobrecapacidad en Torre	56
Tabla 42. Sobrecapacidad en Energía	57
Tabla 43. Sobrecapacidad en Torre en 2017 con la Metodología Anterior y Nueva	59
Tabla 44. Actividades de OyM	61
Tabla 45. CBA de OyM (millones de euros).....	63
Tabla 46. Cálculo del CU de “Coubicación en Caseta” en Corrientes (euros).....	63
Tabla 47. Unidades de Superficie de Caseta (m ²).....	64
Tabla 48. Cálculo del CU de “Coubicación en Torre Tercio Superior” a Corrientes (euros).....	65
Tabla 49. Ocupación de Espacio en Torre	65
Tabla 50. Relación entre Tipologías de Centros, ST y SO de Energía	66
Tabla 51. Esquema del CU de “APEV”	66
Tabla 52. Cálculo del CU de los Elementos de Energía Variable APEB, GE y SAI (euros)	67
Tabla 53. Cálculo del CU de “APEV” (euros)	67
Tabla 54. Potencia Consumida y Asegurada (kW)	68

Tabla 55. Potencia Consumida y Asegurada por Tipología de Centro (kW).....	69
Tabla 56. Esquema del CU de “APEF”.....	69
Tabla 57. Cálculo del CU de los Elementos de Energía Fija Grupo y SAI (euros).....	69
Tabla 58. Cálculo del CU de “APEF” (euros).....	70
Tabla 59. Equipos Asegurados para el CU de “APEF”.....	70
Tabla 60. Cálculo del CU de “Compartición de la Cadena Multiplexora” (euros).....	71
Tabla 61. Cálculo del CU de “Compartición del Sistema Radiante” (euros).....	71
Tabla 62. Canales Radiados por Tipología de Centro.....	71
Tabla 63. Valor Bruto, Neto y Amortización Acumulada del Inmovilizado (miles de euros).....	73
Tabla 64. Dotación a la Amortización (miles de euros).....	73
Tabla 65. Desglose de CC o Anualidad (millones de euros).....	74
Tabla 66. Imputación de los CC en Costes Históricos y Corrientes (millones de euros).....	76
Tabla 67. Metodología de Revalorización por Clase de Activo.....	78
Tabla 68. Índices Compuestos Aplicados en la Revalorización de los Activos de Infraestructura	80
Tabla 69. Valor Bruto de la Caseta y Torre de Torrespaña en Costes Históricos y Corrientes (millones de euros).....	81
Tabla 70. Precios de Reposición de los Activos de Energía Regulados.....	83
Tabla 71. Fuente de Precios de Reposición de los Activos de Energía Regulados.....	83
Tabla 72. Muestra de Activos de Energía Regulados Verificados hasta la Fuente de Precios de Reposición.....	84
Tabla 73. Evolución del Precio de Reposición de los Activos de Interconexión (euros).....	85
Tabla 74. Muestra de Activos de Interconexión hasta la Fuente de Precios de Reposición.....	86
Tabla 75. Activos, Subelementos e Índices de Revalorización de Activos Corporativos.....	87
Tabla 76. Valoración a Históricos y Corrientes del Inmovilizado (millones de euros).....	88
Tabla 77. Comparativa de la Valoración a Corrientes del Inmovilizado en 2016 y 2017 (millones de euros).....	89
Tabla 78. Vidas Útiles de los Sub-Elementos del Activo Acometida.....	91
Tabla 79. Índices de Revalorización como Promedio de los Índices que los Componen.....	92
Tabla 80. Factor Revalorización Parcela – obra civil.....	93
Tabla 81. Servicios Adicionales del SCC.....	94
Tabla 82. Precio de Reposición del Diplexor (euros).....	94
Tabla 83. Precio de Reposición de la Tarjeta de Monitorado (euros).....	95
Tabla 84. Access Fee (euros).....	95
Tabla 85. Horas de Trabajo para la Recogida de Información según Tipo de Centro.....	96
Tabla 86. Horas de Trabajo y Coste para la Actualización de Bases de Datos según Tipo de Centro (euros).....	96
Tabla 87. Precios Mayoristas Anuales de los Servicios Previos a la Instalación (euros).....	97
Tabla 88. Cuentas de Ingresos de Retevisión (millones de euros).....	97

Tabla 89. Cuentas de Subvenciones de Retevisión (millones de euros)	98
Tabla 90. Listado de Incidencias Identificadas y Mejoras Propuestas	99
Tabla 91. Cuenta de Pérdidas y Ganancias Analítica de 2017 Presentada y Corregida (millones de euros)	100
Tabla 92. CU de Coubicación en Torre en Costes Corrientes Presentado y Corregido (euros)	101

ACRÓNIMOS

APEB:	Acceso al punto de energía básico.
APEF:	Acceso al punto de energía fijo.
APEV:	Acceso al punto de energía variable.
CA:	Centro de actividad.
CAADS:	Centro de actividad asignable directamente a servicios.
CACR:	Centro de actividad componentes de red.
CANADS:	Centro de actividad no asignable directamente a servicios.
CBA:	Costes en base a actividades.
CC:	Costes calculados.
CECO:	Centro de coste.
Cellnex:	Cellnex Telecom, S.A.
CMT:	Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.
CMUX:	Cadena multiplexora.
CNIE:	Costes no imputables al estándar.
CNMC:	Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.
CR:	Costes reflejados.
CU:	Coste unitario.
EACL:	Encuesta Anual del Coste Laboral.
ET:	Estudio técnico.
ICSC:	Índice de costes del sector de la construcción del Ministerio de Fomento.
ICXD:	Interconexión digital.
INE:	Instituto Nacional de Estadística.
IPC:	Índice de precios al consumo.
IPRI:	Índice de precios industriales.
IR:	Ingresos reflejados.
KW:	Kilovatio.
MEA:	<i>Modern equivalent asset</i> (activo moderno equivalente).
MICC:	Manual interno de contabilidad de costes.

MPE:	Múltiple Privado Estatal.
NAAP:	No asignable a la actividad principal.
OPEX:	<i>Operational expenses</i> (gastos operativos).
ORAC:	Oferta de referencia de acceso a centros.
OyM:	Operación y mantenimiento.
PPV:	<i>Pay per view</i> .
Retevisión:	Retevisión-I, S.A.U.
RGE:	Red Global Estatal.
ROA:	<i>Return on assets</i> (rentabilidad de los activos).
SAI:	Sistema de alimentación ininterrumpida.
SCC:	Sistema de contabilidad de costes.
SO:	Servicio ofertado.
SR:	Sistema radiante.
ST:	Servicio técnico.
TDT:	Televisión Digital Terrestre.
TI:	Tercio inferior de la torre.
TM:	Tercio medio de la torre.
TS:	Tercio superior de la torre.
TREI:	Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado.
TV:	Televisión.
WACC:	<i>Weighted average cost of capital</i> (coste del capital medio ponderado).

RESUMEN EJECUTIVO

El objeto de este informe es exponer los resultados y las conclusiones de los trabajos de análisis y revisión del SCC de Retevisión del ejercicio 2017 en los estándares de costes históricos y costes corrientes que se basan en la verificación de:

- el cumplimiento de los principios, criterios y condiciones para el desarrollo del SCC y del resto de la normativa contable aprobada por la CNMC,
- aspectos de especial énfasis indicados por la CNMC y determinados aspectos relevantes en el ejercicio actual detectados por Isdefe.

Como resultado de estos trabajos Isdefe emite una conclusión sobre el cumplimiento por el SCC, el MICC y los ET de los mencionados principios, criterios y condiciones. Adicionalmente, Isdefe indica las incidencias detectadas y, en su caso, la cuantificación de su impacto en los resultados de los servicios regulados. A este respecto, debe destacarse que, en opinión de Isdefe, el SCC de Retevisión del ejercicio 2017 es conforme a los principios, criterios y condiciones aprobados por la CNMC, a las Resoluciones de aprobación del modelo contable, así como a la Resolución de verificación de los resultados del ejercicio 2016 y al resto de Resoluciones sobre su sistema de contabilidad.

A continuación se presentan los aspectos más destacados del informe:

- Resultados del ejercicio.
- Resultado de la revisión del SCC del ejercicio.
- CU de los servicios regulados.

Resultados Presentados del Ejercicio

El resultado del ejercicio en 2017 es positivo en costes corrientes con 37,1 millones de euros de beneficios y en costes históricos con 45,1 millones. Estos diferentes resultados se producen por la divergencia de la amortización en el SCC con respecto a la cuenta de pérdidas y ganancias provocada por la aplicación de la anualidad en la determinación de los CC y al coste de capital, ya que el beneficio neto de las cuentas anuales auditadas asciende a 61,8 millones de euros.

En el estándar de costes corrientes, entre 2016 y 2017 los ingresos totales se reducen un 1% a causa de la reducción de la partida "Otros", mientras que los ingresos por servicios no regulados que representan el negocio principal de Retevisión crecen un 1%. Por otro lado, los costes se reducen un 3%, provocando un incremento del margen de Retevisión del 17% hasta alcanzar 37,1 millones de euros.

El coste total de los servicios de cubrición aumenta de 48,6 millones a 50,5 millones, un incremento del 4%, que se debe básicamente al aumento del coste de la cubrición en torre de 2 millones de euros por una modificación en la metodología de cálculo de la sobrecapacidad en la misma. El coste total de interconexión se ha reducido un 5% hasta 14,6 millones de euros debido a la reducción de los costes imputados de CBA.

La distribución del coste por grupo de servicios en el estándar de costes corrientes es la siguiente:

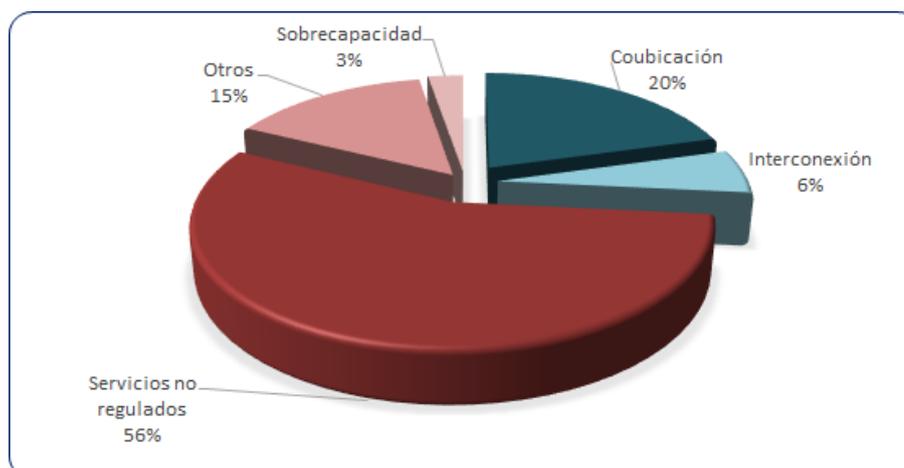


Figura 1. Desglose de Costes por Grupo de Servicios en Costes Corrientes

Debido a que el SCC calcula el coste de unos servicios de uso de infraestructuras (coubicación) y de compartición de equipos (interconexión) en los centros con independencia de su prestación efectiva, el análisis del margen de los mismos no ofrece información relevante y se considera más adecuado revisar la evolución de los CU.

A continuación se muestra gráficamente la evolución de los CU de los servicios regulados de coubicación en los últimos ejercicios:

[CONFIDENCIAL]

Figura 2. Evolución del CU de Coubicación en Torre y Caseta (euros/unidad)

Como se puede observar, la tendencia del CU de los servicios de coubicación es ligeramente bajista tanto en caseta como en torre, no obstante, en el ejercicio 2017 se han producido dos excepciones que son:

- Un incremento generalizado en el CU de “Coubicación en torre” por una modificación en el cálculo de la sobrecapacidad.
- Una reducción relevante en “Coubicación en caseta” y “Coubicación en torre” en la tipología S1 por el cambio en la metodología en la revalorización del activo parcela.
- Un incremento en el CU de “Coubicación en caseta” y “Coubicación en torre” en la tipología A1 por la modificación en los criterios de imputación de los costes operativos.

Por otro lado, debe destacarse que en los servicios acceso al punto de energía la tendencia es estable, aunque en “APEV” se aprecian algunos incrementos en el CU por la modificación en el cálculo de la sobrecapacidad en energía.

[CONFIDENCIAL]

Figura 3. Evolución del CU de APEF y APEV (euros/unidad)

A continuación se muestra la evolución del coste de interconexión:

[CONFIDENCIAL]

Figura 4. Evolución del CU de Compartición de CMUX y SR (euros/unidad)

Como se aprecia en las gráficas, el CU de los servicios de compartición de CMUX y SR se ha mantenido estable hasta el ejercicio actual en que se producen ligeras reducciones en el mismo.

Resultados de la Revisión

Como resultado de los trabajos de revisión realizados, Isdefe concluye que el SCC de Retevisión del ejercicio 2017 en los estándares de costes históricos y costes corrientes es conforme a los principios, criterios y condiciones aprobados por la CNMC, a las Resoluciones de aprobación del modelo contable, así como a la Resolución de verificación de los resultados del ejercicio 2016 y al resto de Resoluciones sobre su sistema de contabilidad.

El análisis de los resultados muestra una variabilidad significativa en el CU de los servicios con respecto al ejercicio anterior debido a los siguientes cambios en el SCC:

- Modificación en la metodología de cálculo de la sobrecapacidad en torre.
- Modificación en la metodología de cálculo de la sobrecapacidad en energía.
- Modificación en la metodología de revalorización del elemento de activo parcela.
- Modificación en los criterios de imputación de los costes operativos (no de OyM).

Las tres primeras modificaciones fueron propuestas por la CNMC en la Resolución de verificación de los resultados del ejercicio anterior, mientras que la última ha sido implantada por iniciativa propia de Retevisión. Por otro lado, las incidencias identificadas por Isdefe en la revisión de los resultados son las siguientes:

Ref.	Descripción	Impacto
1	Mejora de la metodología de cálculo de la sobrecapacidad en energía	No
2	Mejora de la metodología de cálculo de la sobrecapacidad en torre	Sí
3	Error en la revalorización del activo parcela – obra civil	Inmaterial
4	Error en el traslado de algunos valores del índice de la Encuesta Anual del Coste Laboral (EACL)	Inmaterial

Tabla 1. Listado de Incidencias Identificadas y Mejoras Propuestas

CU de los Servicios Regulados

El CU de los servicios regulados se muestra a continuación, debe destacarse que en este ejercicio se ha modificado el coste presentado de los servicios de “Coubicación en torre” tercio superior:

■ *Coubicación:*

[CONFIDENCIAL]

Tipo	Caseta (Rack)	Torre TS (Panel) CORREGIDO	Torre TM (Panel)	Torre TI (Panel)	APEF (Equipo)	APEV (kW)
SSS						
SS2						
S1						
S2						
A1						
A2						
A3						
B1						
B2						
C1						
B						
C						
D						
E						

Tabla 2. CU de Coubicación en Costes Corrientes Presentado y Corregido para Torre TS (euros)

■ *Interconexión:*

[CONFIDENCIAL]

Tipología	CMUX (Canal)	SR
ICXD7_E		
ICXD6_E		
ICXD7		
ICXD6		
ICXD5		
ICXD4		
ICXD3		
ICXD2		
ICXD1		
ICXD3_EXT		
ICXD2_EXT		
ICXD1_EXT		

Tabla 3. CU de Interconexión en Costes Corrientes Presentados (euros)

1. INTRODUCCIÓN

La Resolución de 2 de febrero de 2006 de la extinta CMT aprobó la definición y el análisis del mercado de transmisión de señales de televisión, y en ella se declaró a Cellnex (anteriormente Abertis Telecom, S.A.U.) como operador con poder significativo de mercado y, en consecuencia, le impuso un conjunto de obligaciones entre las que se encuentran la obligación de contabilidad de costes y la obligación de separación contable. Posteriormente, en la segunda ronda de análisis del mercado mediante la Resolución de 21 de mayo de 2009 y en la tercera mediante la Resolución de 30 de abril de 2013, la CNMC mantuvo dichas obligaciones estableciendo concretamente:

“b) Abertis deberá ofrecer a los terceros operadores que así lo soliciten los servicios de acceso a su red a precios orientados a los costes de producción, tanto para las modalidades de coubicación como de interconexión. [...]

En cuanto al modelo de costes, y en relación con los estándares de costes históricos y corrientes, Abertis estará obligada a lo establecido en la Resolución de 1 de junio de 2006 sobre el formato y método contable a utilizar por Abertis en el sistema de contabilidad de costes y a la Resolución de 14 de junio de 2007 sobre el sistema de contabilidad de costes nacional de Abertis. [...]

c) Abertis deberá separar sus cuentas en relación con las actividades de acceso a los recursos específicos de su red. En particular, Abertis deberá cumplir con lo establecido en la Resolución de 20 de noviembre de 2008 así como sus sucesivas revisiones. El cumplimiento de esta obligación permitirá a esta CMT el control del cumplimiento de la obligación b) del presente Anexo.

En tanto que operador integrado verticalmente, Abertis deberá poner de manifiesto:

- Los costes y márgenes de las diferentes actividades que realiza y, en particular, asegurar que los relativos al acceso mayorista están claramente identificados y separados de los costes de otros servicios.

- La información necesaria para que esta Comisión pueda verificar que Abertis no realiza prácticas prohibidas como las subvenciones cruzadas entre los servicios de referencia y otros segmentos de la actividad de Abertis.”

En consecuencia, Retevisión, filial de Cellnex que presta el servicio soporte de difusión de TV de ámbito nacional, presenta los resultados de su sistema contable sometidos a la normativa de la CNMC, y estos resultados están sujetos a una verificación anual para la cual Isdefe ha sido contratada por la CNMC.

El objeto de este informe es exponer los resultados y conclusiones del trabajo de la revisión del SCC de Retevisión del ejercicio 2017 en base a la normativa contable de la CNMC, formada por la Resolución de 10 de junio de 2010 sobre la actualización de los principios, criterios y condiciones del SCC, la Resolución de 1 de junio de 2006 sobre el formato y método del SCC, la Resolución de 14 de junio de 2007 sobre el SCC de Retevisión y por el resto de resoluciones relativas al SCC de Retevisión indicadas en el Anexo B.

Para el cumplimiento de este objetivo se han identificado incidencias y aspectos relevantes que pudieran tener impacto cuantitativo en la cuenta de márgenes de los servicios, evaluando su importancia para eventuales modificaciones del SCC, adicionalmente también se proponen aquellas mejoras al SCC que Isdefe considera adecuadas. Se ha prestado especial atención a la:

- verificación de los criterios de imputación y, especialmente, al criterio de imputación de los costes de operación y mantenimiento de red,
- clasificación de los centros por tipología,
- coste del inmovilizado y valoración en el estándar de costes corrientes,

- ajustes de eficiencia,
- cálculo de los costes unitarios.

En el apartado 2 del Informe se analiza la evolución del negocio audiovisual en España en el ejercicio 2017 y, específicamente, la evolución del mercado de la TDT y el desempeño de Retevisión/Cellnex en el mismo, evaluando las tendencias principales del mercado y los aspectos más destacados en cuanto a ingresos, evolución del número de cadenas de TV en emisión y cuotas de mercado. En el apartado 3 del Informe se revisan los resultados del ejercicio 2017, tanto los ingresos como los costes y márgenes de los servicios y, especialmente, los CU presentados que, adicionalmente, se comparan con los costes del ejercicio anterior identificando variaciones relevantes. En el apartado 5 se analiza el cumplimiento de los requerimientos de la Resolución de 12 de julio de 2018 sobre la revisión del SCC del ejercicio 2016, así como el cumplimiento de las Resoluciones de 1 de junio de 2006 y 14 de junio de 2007.

En el apartado 6 se analizan aspectos de especial énfasis del SCC como los estándares de costes históricos y costes corrientes de presentación del modelo, la conciliación del SCC con las cuentas anuales del ejercicio, las fases del modelo contable, el inventario y el coste de inmovilizado y el aspecto más relevante en el estándar de costes corrientes, que es la revalorización del inmovilizado. En el mencionado apartado 6 también se revisan los criterios de imputación de los costes e ingresos en las fases del modelo, la imputación de los costes de operación y mantenimiento de red, el contenido de los informes y ET presentados junto con el SCC, las tipologías de coubicación e interconexión y los ajustes de eficiencia.

En cada apartado se listan las incidencias y observaciones detectadas por Isdefe indicando si tienen impacto en los resultados y en qué estándar de presentación del modelo. En el apartado 4 se exponen los resultados de la revisión y el grado de cumplimiento y adaptación del SCC de Retevisión del 2017 a los principios, criterios y condiciones del SCC, en el apartado 7 se muestra el listado completo de las incidencias y en el apartado 8 se muestran los resultados corregidos por Isdefe.

El esquema simplificado del proceso de revisión y de los apartados del informe es el siguiente:



Figura 5. Esquema del Proceso de Revisión del SCC y Resultados

2. EVOLUCIÓN DEL NEGOCIO

2.1. VISIÓN GLOBAL DEL SECTOR AUDIOVISUAL Y DE LA TDT EN ESPAÑA EN 2017

En el sector audiovisual se diferencian servicios minoristas (ingresos publicitarios, cuotas de televisión de pago, PPV y vídeo bajo demanda y subvenciones) y servicios mayoristas (transporte y difusión de las señales de televisión y radio). Cellnex ofrece los servicios mayoristas de transporte y difusión de la señal de TDT y radio, los cuales han supuesto unos ingresos de 352,9 millones de euros en el año 2017, representando un 5,4% del total del mercado audiovisual en dicho año.

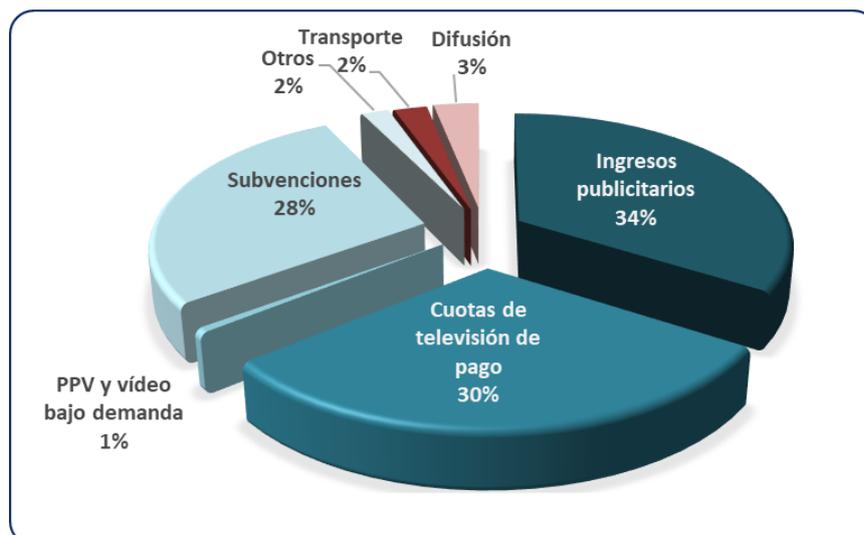
El desglose de los ingresos por servicios audiovisuales en el año 2017 es el siguiente:

	2015	%	2016	%	2017
Ingresos publicitarios	2.079,5	4%	2.166,8	3%	2.224,6
Cuotas de televisión de pago	1.577,1	10%	1.735,7	13%	1.969,4
PPV y vídeo bajo demanda	29,0	21%	35,0	8%	37,9
Subvenciones	1.718,0	4%	1.779,4	2%	1.818,8
Otros	117,6	12%	132,0	-11%	116,8
Servicios Minoristas	5.521,2	6%	5.848,8	5%	6.167,5
Transporte	148,2	3%	152,6	-2%	149,4
Difusión	185,3	7%	197,4	3%	203,6
Servicios Mayoristas	333,4	5%	350,0	1%	352,9
Total (minoristas + mayoristas)	5.854,6	6%	6.198,8	5%	6.520,4

Fuente: CNMC Data.

Tabla 4. Ingresos por Servicios en el Sector Audiovisual en España de 2015 a 2017 (millones de euros)

En el año 2017 el sector audiovisual en España ha obtenido unos ingresos de 6.520,4 millones de euros tras crecimientos del 5% en 2017 y 6% en 2016. En el siguiente gráfico se puede apreciar la cuota de mercado en ingresos de los diferentes servicios audiovisuales minoristas y mayoristas en 2017:



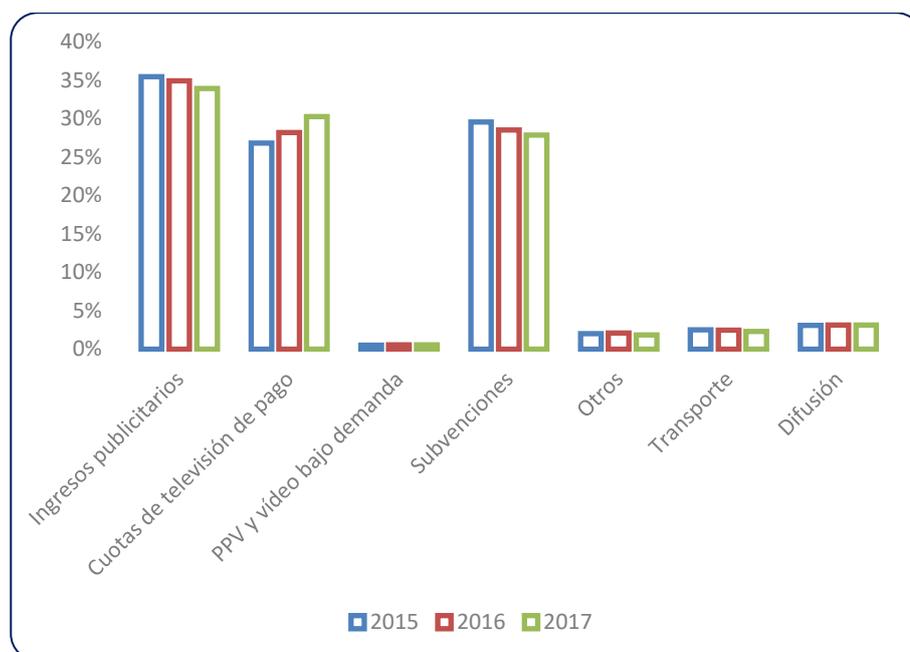
Fuente: CNMC Data.

Figura 6. Cuota de Mercado en ingresos de los Servicios Audiovisuales Minoristas y Mayoristas en el 2017

Continuando con la evolución positiva del año 2016, los ingresos por servicios minoristas han tenido un incremento del 5% en el año 2017 hasta alcanzar los 6.167,5 millones de euros, debido al aumento del 3%

en ingresos publicitarios, al aumento del 13% en ingresos por cuotas de televisión de pago, al aumento del 8% en los servicios de PPV y vídeo bajo demanda y al aumento del 2% en subvenciones.

En el siguiente gráfico se puede apreciar la evolución de la cuota de mercado en ingresos de los diferentes servicios audiovisuales entre los años 2015-2017:



Fuente: CNMC Data.

Figura 7. Evolución de la cuota de mercado en ingresos de los servicios audiovisuales minoristas y mayoristas entre 2015 y 2017

Considerando los ingresos del sector, el servicio minorista más relevante en el año 2017 continúa siendo la publicidad, con ingresos de 2.224,6 millones de euros. Los ingresos publicitarios están teniendo crecimientos cada vez más moderados (un 4% en 2016 y un 3% en 2017). Esta tendencia puede producirse porque la importancia del marketing *online* como formato de comunicación está aumentando y probablemente está canibalizando ingresos publicitarios como las tradicionales campañas televisivas. En un mundo hiper-conectado las empresas ya no solo se comunican a través de campañas publicitarias en televisión o radio, cada vez dedican mayores presupuestos al marketing *online*, el cual mediante técnicas como *data analytics* y métricas permite aumentar la segmentación de las campañas.

El año 2017 es el primero en el cuál los ingresos por cuotas de televisión de pago (1.969,4 millones de euros) han sido mayores a los ingresos por subvenciones (1.818,8 millones de euros), debido principalmente a que los ingresos por cuotas han crecido un 10% en 2016 y un 13% en 2017. El usuario de televisión valora cada vez más el acceso a contenidos de calidad con disponibilidad permanente, y son los canales de pago los que se adaptan mejor a este usuario más exigente.

Las grandes operadoras de telecomunicaciones, frente a la madurez de los servicios tradicionales de voz, apuestan entre otras opciones por potenciar sus plataformas de televisión de pago, mejorando sus ofertas a través de promociones y mejorando los contenidos audiovisuales con producciones propias y aliándose con otras plataformas (Netflix, HBO, etc.). Aun así, la penetración de la televisión de pago en España en el

2016 era del 40,2% frente a un 55,9% en Europa¹, por ello, algunos estudios prevén que de aquí al 2021 dicha penetración aumente hasta el 46,6%. El principal operador de TV de pago en España, Telefónica, está intentando fidelizar clientes Premium con el desarrollo de contenidos (producción de 14 series entre 2017 y 2018) y la emisión de canales propios como Non Stop People y #0. Telefónica también está intentando fidelizar clientes jóvenes con la emisión de un canal propio de eSports y a través del patrocinio de competiciones. Con estrategias diferentes, pero también novedosas, Vodafone incluye HBO gratis en sus paquetes y Orange ofrece tres meses gratuitos de Netflix.

Los servicios audiovisuales mayoristas, transporte y difusión de la señal de TDT, han tenido unos ingresos de 352,9 millones de euros en 2017. Dichos ingresos tuvieron un importante crecimiento en 2016, con un incremento del 5% mientras que en el 2017 dicho incremento ha alcanzado únicamente un 1%, que tiene lugar porque el aumento de los servicios de difusión, un 3%, se compensa con un descenso de los servicios de transporte, un -2%.

El aumento de ingresos en transporte y difusión en el año 2016 se debió a que se pusieron en funcionamiento seis nuevos canales de TDT nacionales cuyas licencias se adjudicaron en el año 2015: una nueva licencia para Mediaset, una nueva licencia para Atresmedia y el resto de licencias para el Grupo Secuoya, 13TV, Kiss TV y Real Madrid TV. Mientras tanto, en el año 2017 no se han puesto en funcionamiento nuevos canales y se han podido producir sinergias y economías de escala que han provocado un descenso de los ingresos de transporte.

Teniendo en cuenta las diferentes tecnologías de transmisión de TV, los ingresos de televisión de pago durante los años 2015-2017 han tenido la siguiente evolución:

	2015	%	2016	%	2017
Televisión IP	619,8	68%	1.040,1	27%	1.317,1
Televisión por satélite	808,4	-26%	596,6	-12%	525,5
Televisión por cable	206,4	4%	215,5	25%	270,2
Televisión online	30,5	7%	32,8	22%	39,9
Televisión terrestre	32,1	-100%	0,0	-	0,0
Televisión móvil	0,5	-100%	0,0	-	0,0
Total	1.697,7	11%	1.884,9	14%	2.152,7

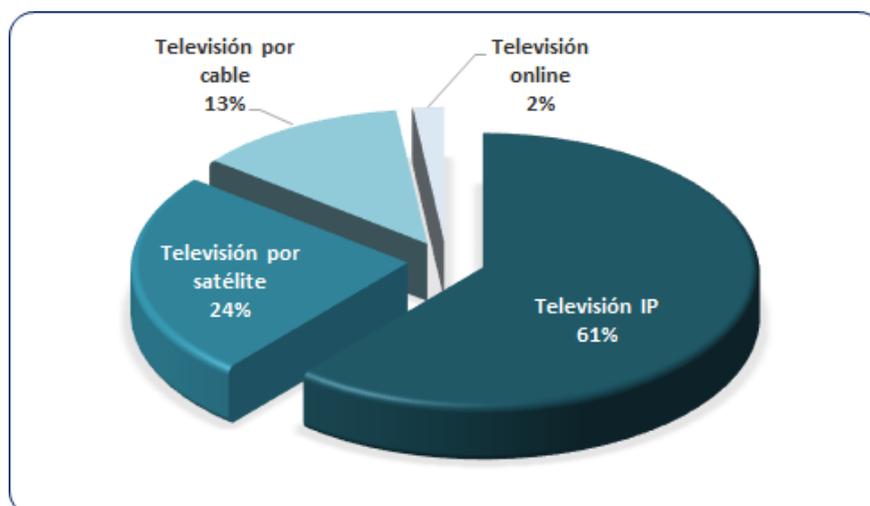
Fuente: CNMC Data.

Tabla 5. Evolución de Ingresos por Tecnologías de Transmisión de TV de Pago de 2015 a 2017 (millones de euros)

La Tabla 5 muestra los ingresos de la TV de pago desagregados por tecnología de transmisión, teniendo en cuenta únicamente los ingresos por cuotas de abonados, sin considerar publicidad ni subvenciones. En esta tabla se observa la importante evolución de los ingresos de Televisión IP que han crecido un 68% y un 27% en los dos últimos años, obteniendo una cifra de negocio de 1.317,1 millones de euros en 2017. Mientras tanto, los ingresos de televisión por satélite han caído un 26% y un 12%, obteniendo una cifra de negocio de 525,5 millones de euros en 2017. Los ingresos de la televisión por cable han crecido un 4% y un 25% en los dos últimos años, hasta 270,2 millones de euros en 2017. Los ingresos de la televisión *online* también han tenido importantes crecimientos con un 7% y un 22%, obteniendo una cifra de negocios de 39,9 millones de euros debido al auge de las plataformas como Netflix o HBO.

Por tanto, la cuota de mercado por ingresos de las diferentes tecnologías de transmisión de la TV de pago en el año 2017 es la siguiente:

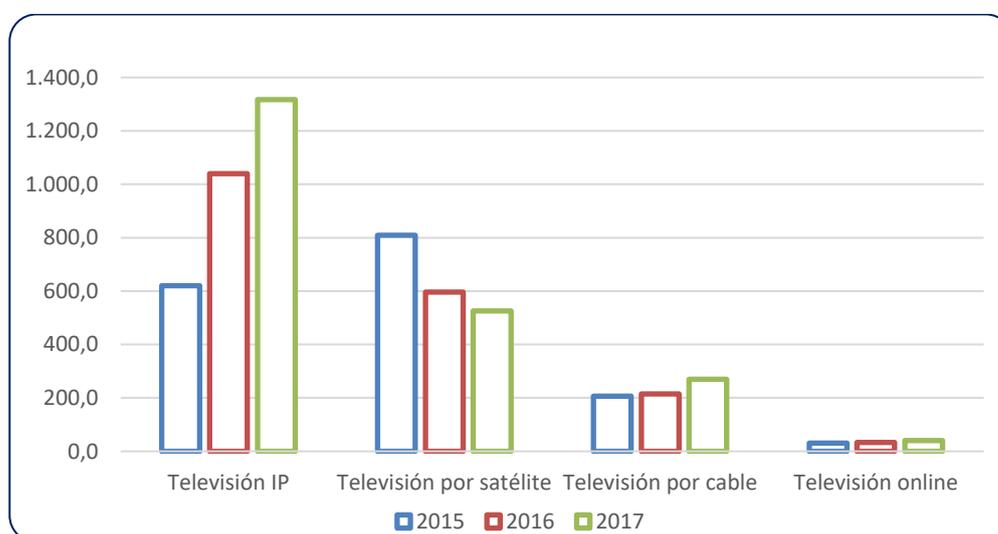
¹ Datos del Informe "Entertainment and Media Outlook 2017-2021. España". PWC.



Fuente: CNMC Data.

Figura 8. Cuota de Mercado por ingresos de las diferentes tecnologías de transmisión de la TV de pago en 2017

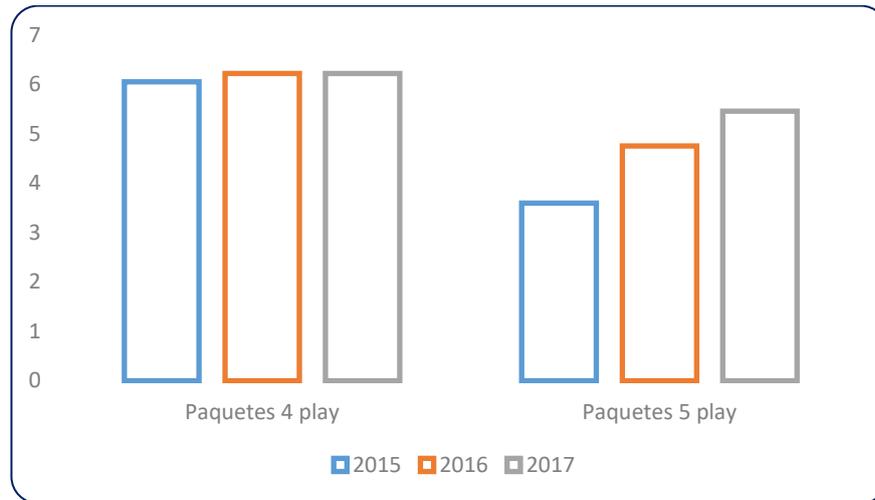
La TV por satélite, que era la tecnología dominante en el año 2015 ha cedido el primer puesto a la Televisión IP (DSL o FTTH). Mientras tanto, la televisión por cable ha crecido razonablemente y la televisión *online* ha crecido bastante, si bien su cuota sigue siendo pequeña en comparación con el resto. En la siguiente gráfica, se observa la evolución de las principales tecnologías de transmisión de la TV de pago entre 2015 y 2017:



Fuente: CNMC Data.

Figura 9. Evolución de las Principales Tecnologías de Transmisión de TV de 2015 a 2017 (millones de euros)

Durante los últimos años, los principales operadores de telecomunicaciones han realizado importantes inversiones en tecnologías para la transmisión de televisión IP y otros servicios de banda ancha. Para amortizar dichas inversiones y captar nuevos clientes, las operadoras ofrecen atractivas promociones de paquetes *4 play* (voz fija y móvil y datos fijos y móviles) y *5 play* (voz fija y móvil, datos fijos y móviles y TV) que resultan en elevados incrementos del número de abonados, tal y como muestra el siguiente gráfico:



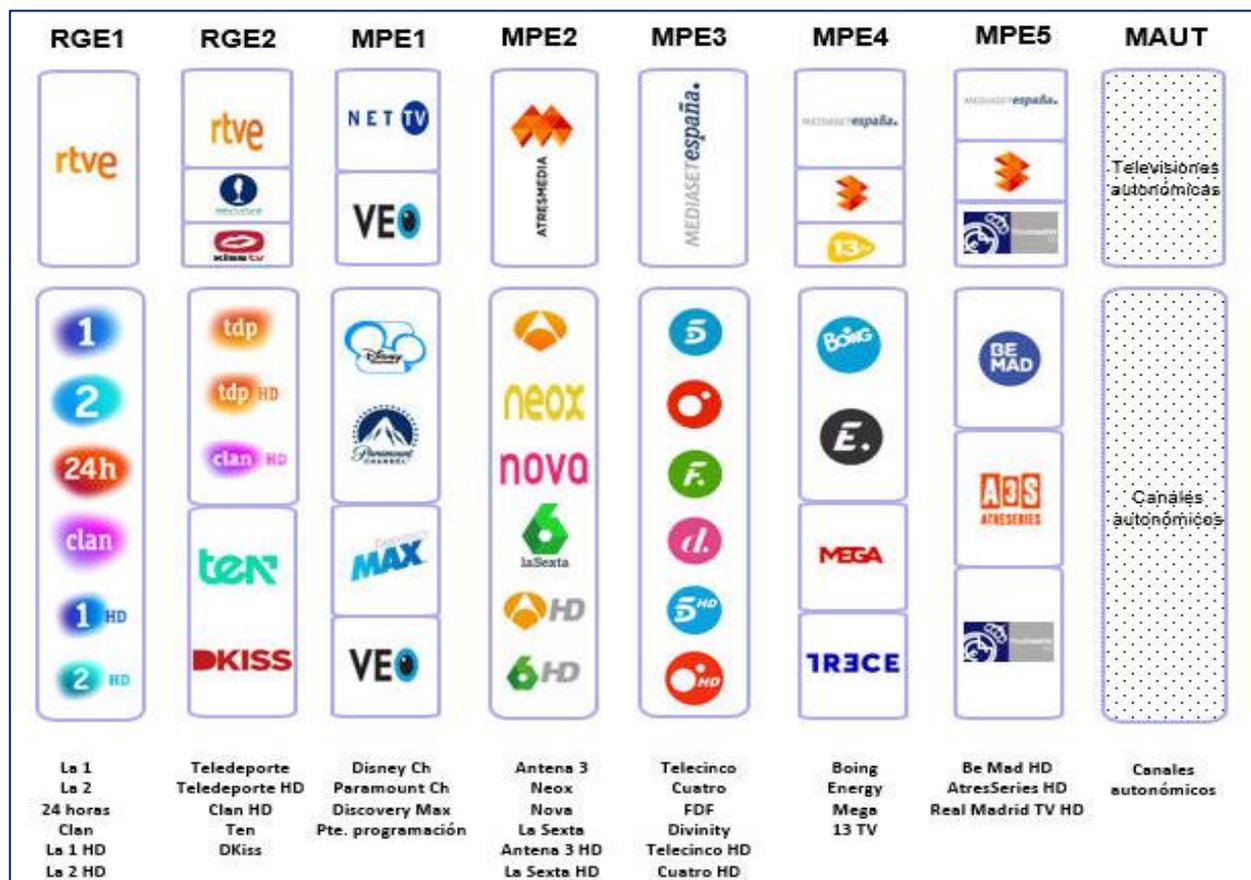
Fuente: CNMC Data.

Figura 10. Evolución del Número de Paquetes 4 Play y 5 Play de 2015 a 2017 (millones de usuarios)

Como se observa en el gráfico, los paquetes quíntuplos de telecomunicaciones, que incluyen televisión, han crecido desde 3,6 millones de abonados en 2015 hasta 5,5 millones en 2017.

2.1.1. TDT DE ÁMBITO NACIONAL

En 2015 concluyó el Dividendo Digital, redundando en una gestión más eficiente del espectro radioeléctrico y una mayor disponibilidad de ancho de banda para comunicaciones móviles. En 2016 se adjudicaron seis nuevas licencias de TDT nacional, de forma que este servicio se presta mediante 8 múltiplex digitales, representados en el siguiente esquema:

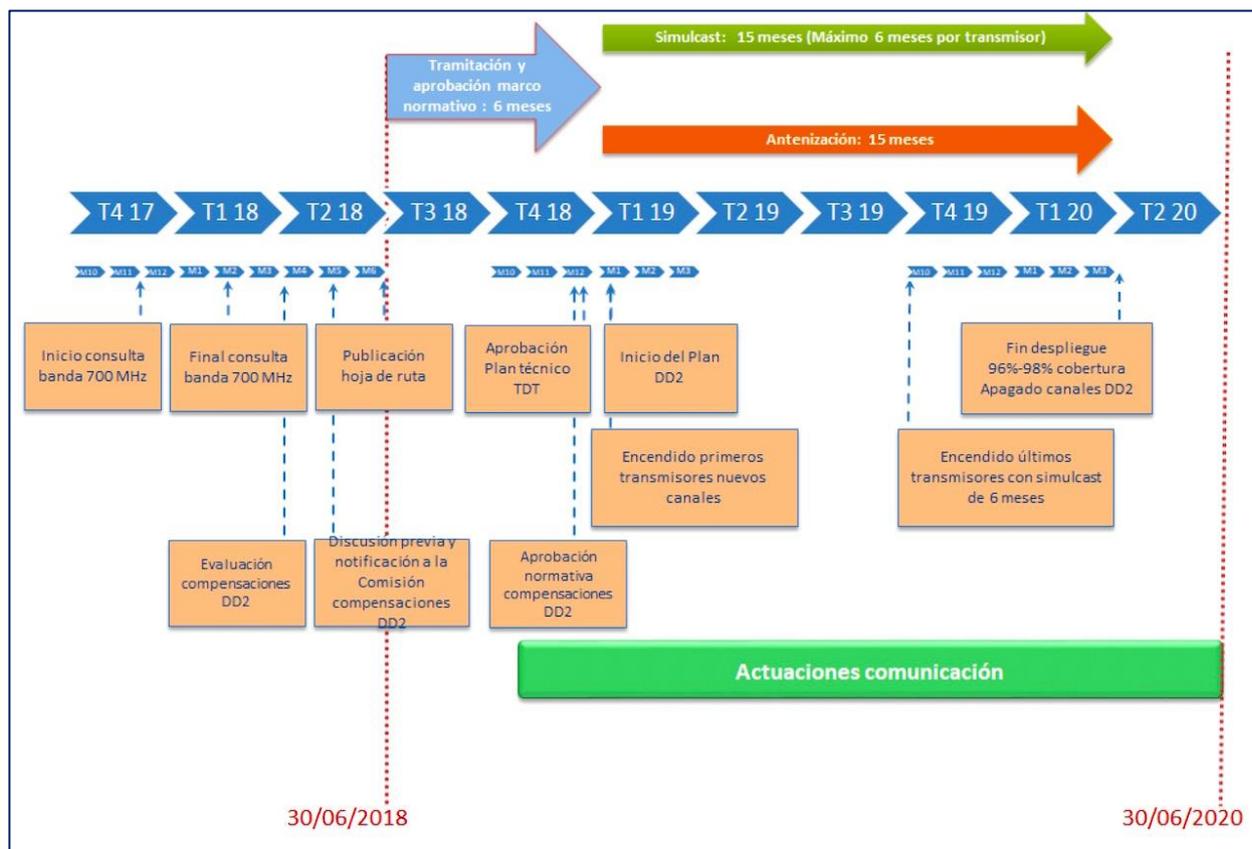


Fuente: Ministerio de Economía y Empresa

Figura 11. Múltiplex Digitales tras el Dividendo Digital y la Adjudicación de Nuevos Canales. 2016.

Después de los cambios indicados, se prevé que la actual configuración de múltiplex y canales se mantenga estable hasta el segundo dividendo digital.

El Ministerio de Economía y Empresa ha publicado la hoja de ruta del proceso de autorización de la banda de frecuencias de 700 MHz para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas de banda ancha inalámbrica con tecnología 5G, lo que implicará la migración de los servicios de TDT (segundo dividendo digital) entre enero de 2019 y marzo de 2020, tal y como figura en el siguiente esquema:



Fuente: Ministerio de Economía y Empresa

Figura 12. Hoja de Ruta del Segundo Dividendo Digital.

2.1.2. SERVICIOS MAYORISTAS DE TRANSPORTE Y DIFUSIÓN DE LA SEÑAL AUDIOVISUAL

Los servicios portadores audiovisuales son servicios de red que proporcionan la capacidad necesaria para la transmisión de las señales de los radiodifusores hasta el público final. Los servicios portadores audiovisuales se dividen en servicios de transporte desde los centros productores hasta las cabeceras de red (transporte de contribución), desde las cabeceras de red hasta los centros emisores (transporte de distribución) y, finalmente, en los servicios de difusión de la señal que realizan el envío de la señal audiovisual desde los centros emisores y reemisores hasta los hogares de los usuarios.

Cellnex presta los servicios de transporte de la señal (tanto contribución como distribución) y los servicios de difusión de la señal, y ostenta una posición de dominio en el mercado de difusión de la señal. El transporte de la señal puede realizarse por diversos medios como satélite, cable o radio-enlace y, por tanto, por múltiples operadores. Sin embargo, el servicio de difusión de la señal únicamente lo pueden prestar operadores con una red terrestre de transporte que sea apta para la difusión, lo cual implica que existen barreras de entrada estructurales en dicho mercado.

A continuación, se muestra la evolución de los ingresos por el servicio de difusión de la señal entre 2015 y 2017, desglosado por tipo de actividad difundida:

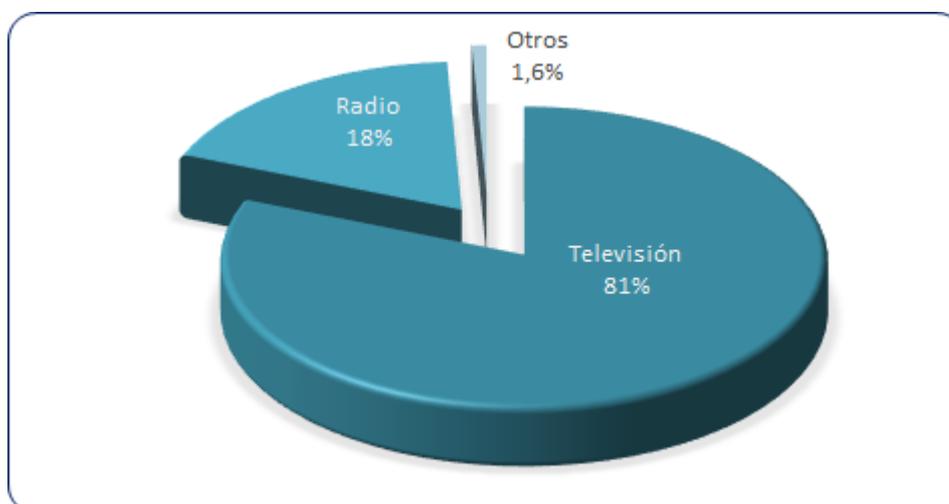
	2015	%	2016	%	2017
Televisión	144,2	10%	159,1	4%	164,9
Radio	35,9	1%	36,4	2%	37,0
Otros	5,2	-63%	1,9	-16%	1,6
	185,3	7%	197,4	3%	203,6

Fuente: CNMC.

Tabla 6. Ingresos de Difusión de la Señal Audiovisual por Actividad Difundida de 2015 a 2017 (millones de euros)

Los ingresos por difusión de la señal de televisión en el año 2017 ascendieron a 164,9 millones de euros, tras una evolución positiva en los últimos dos años con incrementos del 10% en 2016 y 4% en 2017. El importante aumento de ingresos del 10% del año 2016 está relacionado con la puesta en funcionamiento de los nuevos canales de TDT nacionales (ver apartado anterior). Los ingresos por difusión de la señal de radio en el año 2017 ascendieron a 37 millones de euros, tras tener una evolución moderadamente positiva en los dos últimos años con incrementos del 1% en 2016 y 2% en 2017.

Del total de ingresos de servicios de difusión en 2017 (203,6 millones de euros), un 81% corresponde a ingresos por difusión de TDT, un 18% corresponde a ingresos por radio y el 1% a ingresos por difusión de otras actividades, como se muestra en el siguiente gráfico:



Fuente: CNMC.

Figura 13. Cuota de Mercado en Ingresos por Difusión de la Señal de TV y Radio en 2017

El servicio mayorista de difusión de la señal, para cualquiera de los servicios audiovisuales minoristas de TV, radio y otros, es suministrado actualmente por un operador nacional (Cellnex) y varios operadores autonómicos (Axió, Itelazpi, Telecom Castilla La Mancha, Retegal, Teledifusión Madrid, etc.). El desglose de los ingresos de difusión por operador es el siguiente:

	2015	%	2016	%	2017
Cellnex	155,2	8%	167,7	4%	173,7
Axió	17,2	0%	17,3	2%	17,7
Itelazpi	5,3	0%	5,3	0%	5,3
Resto	7,5	-6%	7,1	-3%	6,9
Total	185,3	7%	197,4	3%	203,6

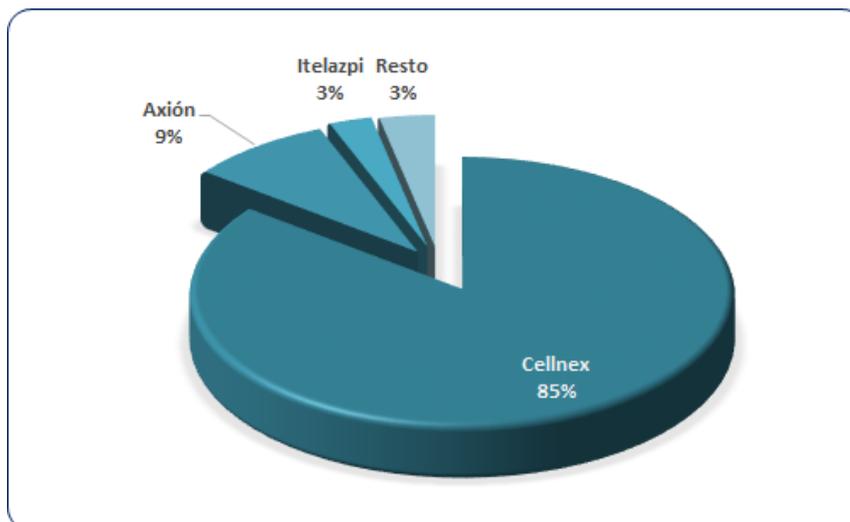
Fuente: CNMC.

Tabla 7. Ingresos de Difusión de la Señal Audiovisual por Operador de 2015 a 2017 (millones de euros)

Cellnex es el operador dominante con una cuota de ingresos del 85%. Cellnex es el único operador de ámbito nacional que presta servicio a todas las cadenas de TDT nacionales (mediante su filial Retevisión) y además presta el servicio autonómico en Cataluña mediante su filial Tradia. Cellnex aumentó sus ingresos de 2016 en un 8%, debido a la puesta en funcionamiento de nuevos canales de televisión. En el año 2017

no se han puesto en funcionamiento nuevos canales si bien Cellnex ha conseguido aumentar su cifra de negocios en un 4%, llegando a 173,7 millones de euros.

Axión es el segundo operador en el mercado español y presta el servicio de difusión de la televisión autonómica en Andalucía con una cuota de mercado del 9%. Itelazpi es el tercer operador, prestando servicios de difusión de la señal en el País Vasco con una cuota de mercado del 3%. El resto de operadores (Telecom Castilla La Mancha, Retegal y Teledifusión Madrid) tienen pequeñas cuotas de mercado y sus ingresos se han agrupado en el apartado de "Resto".



Fuente: CNMC Data.

Tabla 8. Cuota de Mercado en Ingresos de los Operadores de Difusión de la Señal en 2017

2.2. EVOLUCIÓN DEL NEGOCIO DE RETEVISIÓN EN 2017

Retevisión, S.A.U. es la empresa del grupo Cellnex que realiza la actividad de difusión y transporte de la señal de radio y televisión, así como otras actividades de coubicación, alquiler de infraestructuras y operación y mantenimiento de redes de telecomunicaciones, tal y como indican sus cuentas anuales.

El Importe neto de la cifra de negocio de Retevisión en el año 2017 asciende a 268,2 millones de euros, y únicamente crece un 1% respecto al año anterior al no producirse cambios significativos en su negocio. En el año 2016, las ventas de Retevisión crecieron un 6% debido a la puesta en funcionamiento de los seis nuevos canales nacionales de TDT.

Las magnitudes financieras más relevantes de las cuentas de pérdidas y ganancias de 2016 y 2017 se muestran en la siguiente tabla:

	2015	%	2016	%	2017
Importe neto de la cifra de negocio	250,8	6%	265,2	1%	268,2
EBITDA	107,7	18%	127,2	-1%	126,3
Resultado explotación	52,4	41%	73,7	5%	77,7
Resultado del ejercicio	39,4	46%	57,7	7%	61,8

Fuentes: Cuentas Anuales de los ejercicios 2016 y 2017 de Retevisión, S.A.U.

Tabla 9. Principales Magnitudes Financieras de Retevisión del 2015 al 2017 (millones de euros)

Paralelamente al incremento de ventas, el EBITDA del año 2016 ascendió a 127,2 millones de euros, con un incremento del 18% respecto al año anterior. Sin embargo, en el año 2017, Retevisión ha obtenido un

menor EBITDA, que asciende a 126,3 millones de euros, un 1% inferior al del año 2016. Analizando la cuenta de pérdidas y ganancias se observa que los ingresos de operaciones no han aumentado tanto como los gastos de operaciones (incluyendo la amortización), y por ello el importe del EBITDA de 2017 es ligeramente inferior al del año anterior.

El Resultado de explotación en el año 2017 asciende a 77,7 millones de euros, un 5% mayor al del año 2016. Como la amortización del año 2017 es inferior a la del año 2016, el resultado de las operaciones mejora un 5% respecto al ejercicio 2016. El Resultado del ejercicio en el año 2017 asciende a 61,8 millones de euros, un 7% mayor al del año 2016.

3. RESULTADOS DEL SCC DE RETEVISIÓN DEL EJERCICIO 2017

En este apartado se analizan las características básicas del SCC de Retevisión y los resultados del ejercicio 2017 en los estándares de costes históricos y corrientes totalmente distribuidos. En cuanto al análisis de los resultados, en primer lugar, se analizan los resultados globales de la operadora y, posteriormente, los resultados por servicios examinando la definición de los mismos y comparando el CU entre los estándares de presentación y su evolución con respecto al ejercicio anterior. Todos los importes expresados en este informe son, salvo indicación en contrario, importes anuales.

3.1. EL SCC DE RETEVISIÓN DEL EJERCICIO 2017

El SCC está basado en las cuentas anuales del ejercicio 2017 de Retevisión sobre las cuales la auditora Deloitte, S.L. expresa una opinión sin salvedades, concretamente, en su informe de auditoría de 15 de febrero de 2018 indica:

“En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación [...] y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.”

Retevisión es una sociedad anónima unipersonal perteneciente a Cellnex (antigua Abertis Telecom Terrestre) sociedad cotizada en la bolsa desde mayo de 2015.

Por las Resoluciones de 2 de febrero de 2006, de 21 de mayo de 2009 y de 30 de abril de 2013 sobre la definición y análisis del mercado mayorista del servicio portador de difusión de la señal de televisión, la designación del operador con poder significativo de mercado y la imposición de obligaciones, la CNMC declaró que Abertis Telecom (actual Cellnex) tenía poder significativo en el mercado mayorista del servicio portador de la difusión de la señal de televisión y le impuso, entre otras, las obligaciones de contabilidad de costes y separación de cuentas.

En las Resoluciones de 1 de junio de 2006 sobre el formato y método del SCC de Abertis y de 14 de junio de 2007 sobre el sistema contable de Retevisión, se definieron los servicios a modelar y desagregar en el SCC:

- Servicio mayorista de coubicación para equipos de difusión de la señal de televisión.
- Servicio mayorista de interconexión para la difusión de la señal de televisión.

El resto de los servicios prestados por Retevisión son servicios no regulados que no se desagregan en el sistema contable y se recogen en una única cuenta de servicios no regulados. Los servicios del SCC se analizan con detalle en el apartado 3.3 Análisis de los Servicios y de los Costes Unitarios. El SCC de Retevisión es un sistema multiestándar que permite obtener los márgenes de los servicios en los estándares de costes históricos totalmente distribuidos y de costes corrientes totalmente distribuidos, de acuerdo con la Resolución de 10 de junio de 2010 sobre la actualización de los principios, criterios y condiciones para el desarrollo del SCC, como se examina con detalle en el apartado 6.1 Análisis de los Estándares de Presentación del Modelo.

El SCC de Retevisión posee las siguientes características:

- Se presenta en los estándares de costes históricos y corrientes.

- Calcula el coste de los servicios regulados en los emplazamientos de su red con independencia de que se presten efectivamente.
- El coste de los servicios de coubicación representa el coste que supondría a un tercer operador alquilar las infraestructuras necesarias para instalar sus equipos de difusión de televisión.
- El coste de los servicios de interconexión representa el coste que supondría a un tercer operador usar de forma compartida los equipos de difusión de televisión de Retevisión.
- El resto de servicios prestados por la operadora se agrupan en una única cuenta de servicios no regulados.
- El estándar de costes corrientes incorpora la revalorización de activos y ajustes de sobrecapacidad.

El esquema del SCC es el siguiente:

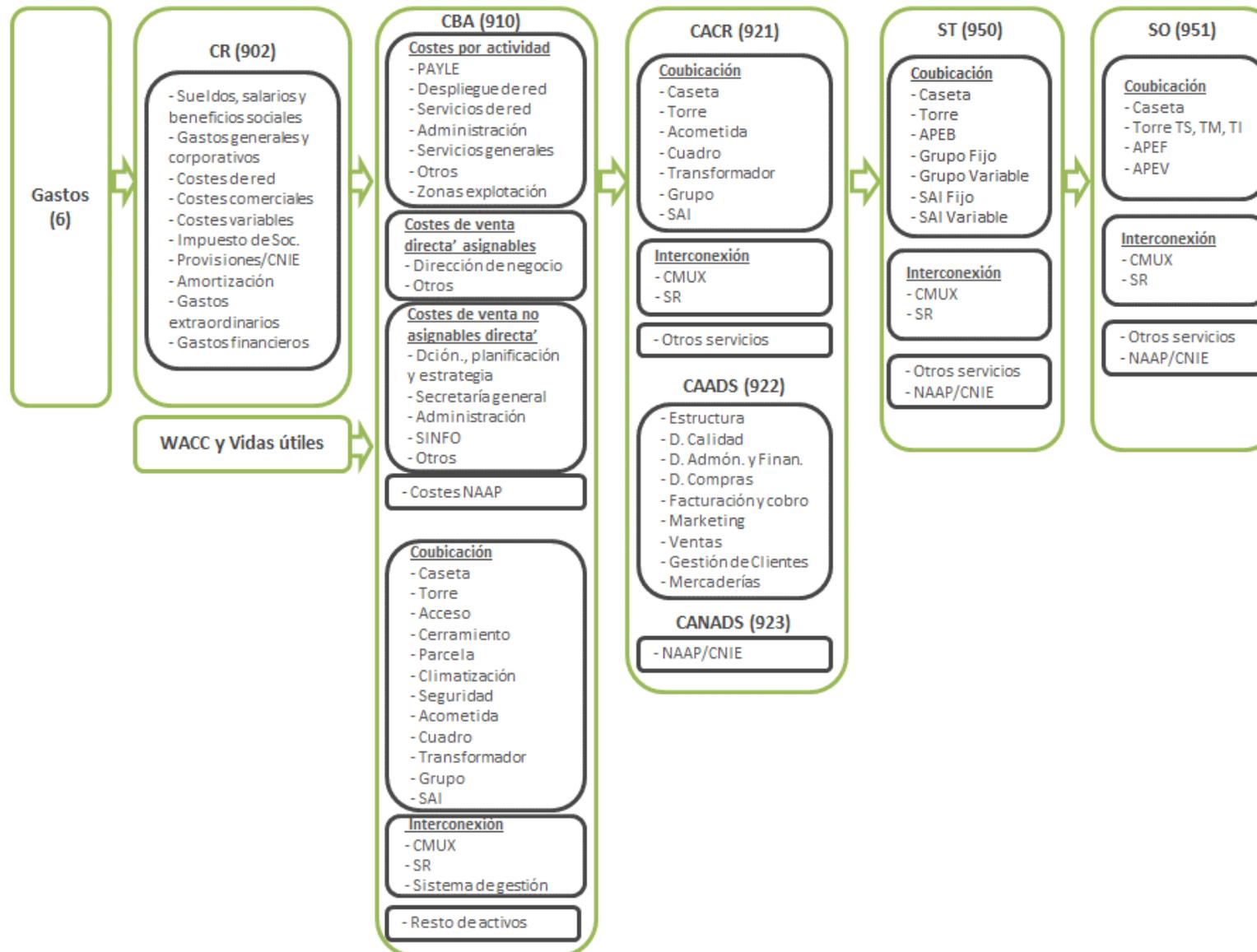


Figura 14. Esquema del Modelo de Costes del SCC

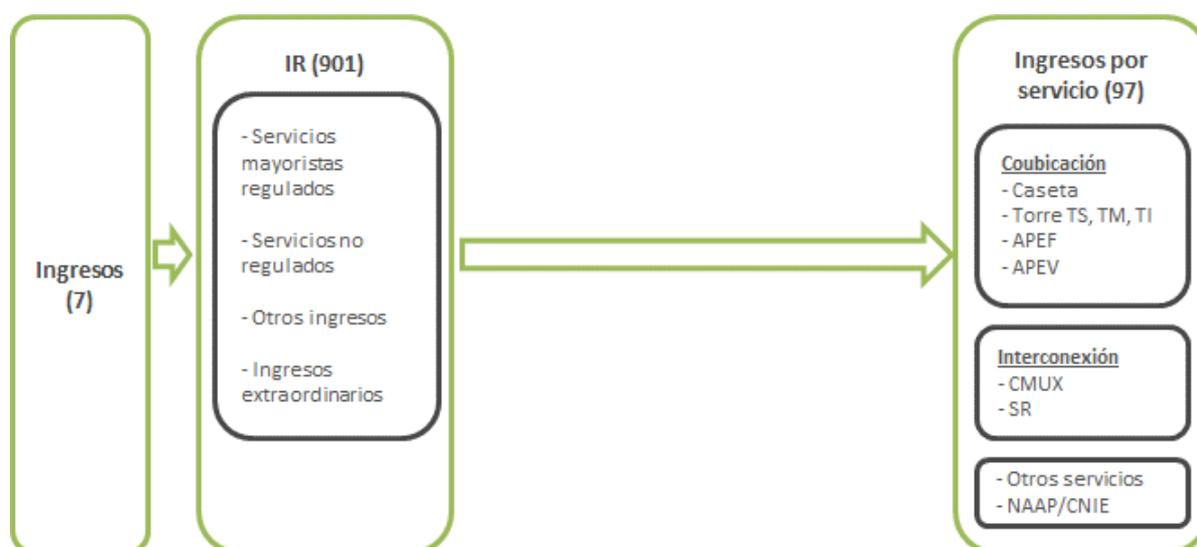


Figura 15. Esquema del Modelo de Ingresos del SCC

Como se puede observar en los esquemas, la complejidad del modelo contable se encuentra en los costes que son el elemento central del mismo.

Los ficheros entregados por Retevisión a la CNMC que muestran las fases del SCC, el margen de los servicios y los CU por servicios son los siguientes:

- 05. Total Matrices y Costes Unitarios_CCC.
- 04. Total Matrices y Costes Unitarios_CCH.

El resto de ficheros e informes entregados por Retevisión son información adicional y soporte a los anteriores ficheros, y el listado completo de los mismos se indica en el Anexo A.

3.2. RESULTADOS DEL EJERCICIO 2017 Y COMPARATIVA CON EL 2016

Los resultados presentados del ejercicio son los siguientes:

	Costes históricos			Costes corrientes		
	Ingresos	Costes	Margen	Ingresos	Costes	Margen
Servicios de coubicación	0,058	-48,8	-48,7	0,058	-50,5	-50,4
Servicios de interconexión digital	0,004	-14,4	-14,4	0,004	-14,7	-14,7
Servicios no regulados	272,0	-137,2	134,8	272,0	-136,8	135,2
Otros	10,3	-36,8	-26,6	10,3	-36,8	-26,6
Sobrecapacidad	-	-	-	-	-6,5	-6,5
	282,3	-237,2	45,1	282,3	-245,2	37,1

Tabla 10. Cuenta de Pérdidas y Ganancias Analítica de 2017 (millones de euros)

Los servicios regulados de coubicación e interconexión presentan un margen negativo total de 65,1 millones de euros en costes corrientes y 63,1 millones de euros en costes históricos. Los servicios no regulados alcanzan un margen positivo de 135,2 y 134,8 millones de euros en costes corrientes e históricos, respectivamente. En la cuenta "Otros" se agrupan los ingresos y costes no asignables a la actividad como los costes financieros, el impuesto de sociedades y los costes extraordinarios y tiene un margen negativo de 26,6 millones de euros en ambos estándares. Por último, el importe de la sobrecapacidad en costes corrientes asciende a 6,5 millones de euros.

El resultado del ejercicio del SCC en 2017 es positivo en costes corrientes con 37,1 millones de euros de beneficios y en costes históricos con 45,1 millones. Estos diferentes resultados se producen por la divergencia de la amortización en el SCC con respecto a la cuenta de pérdidas y ganancias provocada por la aplicación de la anualidad en la determinación de los CC y al coste de capital, ya que el beneficio neto de las cuentas anuales auditadas asciende a 61,8 millones de euros:

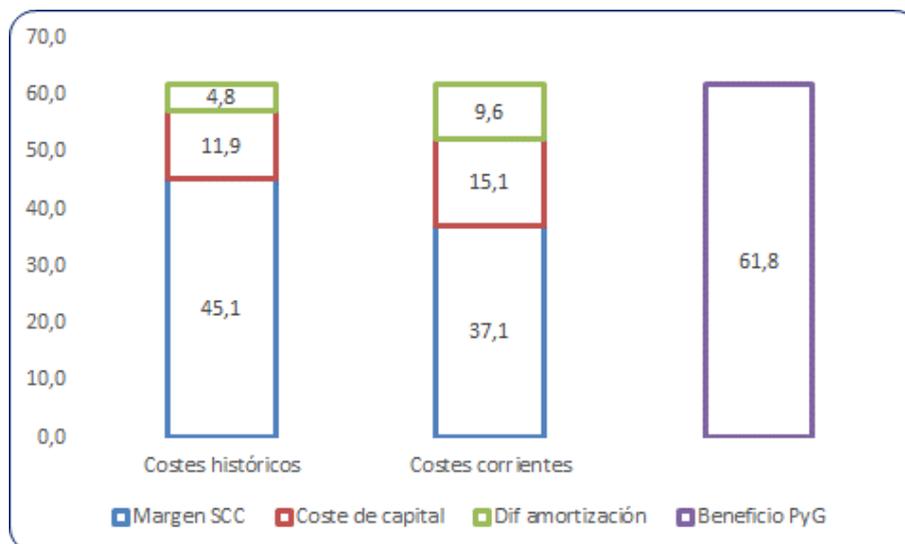


Figura 16. Margen del SCC y Beneficio Neto de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias (millones de euros)

Como se observa en la gráfica anterior, partiendo de un beneficio neto de 61,8 millones de euros se concilian los resultados del SCC en ambos estándares restando la diferencia en el coste de la amortización en el SCC con respecto a la cuenta de pérdidas y ganancias (4,8 y 9,6 millones de euros) y el coste de capital del inmovilizado exclusivo del SCC (11,9 y 15,1 millones de euros) para obtener el margen de 45,1 y 37,1 millones de euros en costes históricos y corrientes, respectivamente.

En las tablas siguientes se muestran los márgenes por servicio del ejercicio 2016 (presentado en julio de 2017) y del ejercicio 2017 (presentado en julio de 2018), con especial atención al estándar de costes corrientes:

	SCC 2016 - Costes Históricos			SCC 2017 - Costes Históricos		
	Ingresos	Costes	Margen	Ingresos	Costes	Margen
Servicios de coubicación	0,059	-49,52	-49,46	0,058	-48,77	-48,71
Servicios de interconexión digital	0,003	-15,64	-15,63	0,004	-14,38	-14,37
Servicios no regulados	268,93	-141,27	127,66	271,96	-137,20	134,76
Otros	16,32	-38,77	-22,45	10,28	-36,83	-26,55
Sobrecapacidad	-	-	-	0,00	0,00	0,00
Total	285,3	-245,2	40,1	282,3	-237,2	45,1

	SCC 2016 - Costes Corrientes			SCC 2017 - Costes Corrientes		
	Ingresos	Costes	Margen	Ingresos	Costes	Margen
Servicios de coubicación	0,059	-48,62	-48,56	0,058	-50,47	-50,41
Servicios de interconexión digital	0,003	-15,44	-15,43	0,004	-14,66	-14,65
Servicios no regulados	268,93	-140,88	128,05	271,96	-136,75	135,21
Otros	16,32	-38,77	-22,45	10,28	-36,83	-26,55
Sobrecapacidad	-	-10,02	-10,02	0,00	-6,49	-6,49
Total	285,3	-253,7	31,6	282,3	-245,2	37,1

Tabla 11. Cuentas de Pérdidas y Ganancias Analítica del SCC de 2016 y 2017 (millones de euros)

En el estándar de costes corrientes, entre 2016 y 2017 los ingresos totales se reducen un 1% a causa de la reducción de la partida “Otros”, mientras que los ingresos por servicios no regulados que representan el negocio de Retevisión crecen un 1%. Por otro lado, los costes se reducen un 3%, provocando un incremento del margen de Retevisión del 17% hasta alcanzar 37,1 millones de euros. Las principales razones de esta reducción de costes son:

- Una reducción de los alquileres corporativos de [CONFIDENCIAL] en el ejercicio anterior a [CONFIDENCIAL] en el ejercicio 2017,
- Una reducción de los costes extraordinarios de [CONFIDENCIAL] con respecto al ejercicio anterior,
- Una reducción del coste de amortización de [CONFIDENCIAL] en el ejercicio anterior a [CONFIDENCIAL] y de Otros gastos de explotación de [CONFIDENCIAL] a [CONFIDENCIAL] en el ejercicio 2017,
- La cuantía de estas reducciones de gastos supera los incrementos en otras partidas como gastos de personal.

Debe destacarse que el SCC calcula el coste para cada centro de los servicios de uso de infraestructuras y equipos que, en función de los requerimientos de terceros operadores, pueden o no prestarse, por tanto, el análisis del margen de los mismos no ofrece información relevante. De hecho, como se puede observar, los servicios regulados de coubicación e interconexión en 2017 apenas generaron unos ingresos de 62 mil euros frente a unos costes de 65,1 millones de euros. En conclusión, Isdefe considera más adecuado revisar la evolución anual del coste de los servicios que la evolución del margen.

El coste total de los servicios de coubicación aumenta de 48,6 millones a 50,5 millones, un incremento del 4%, que se debe básicamente al aumento del coste de la coubicación en torre de 2 millones de euros por una modificación en la metodología de cálculo de la sobrecapacidad en la misma. El coste total de interconexión se ha reducido un 5% hasta 14,6 millones de euros debido a la reducción de los costes imputados de CBA.

La cuenta “Servicios no regulados” engloba al resto de servicios prestados por Retevisión (como difusión minorista de televisión, difusión de radio, *trunking* o transporte) y tiene un margen positivo de 135,2 millones de euros, aumentando un 6% con respecto al ejercicio anterior. Finalmente, el margen negativo de la cuenta “Otros” aumenta un 18%, hasta alcanzar unas pérdidas de 26,6 millones de euros en 2017 y los costes de la sobrecapacidad se reducen un 35%, debido al mencionado cambio en la metodología de cálculo de la sobrecapacidad en la torre.

La distribución del coste por grupo de servicios en el estándar de costes corrientes es la siguiente:

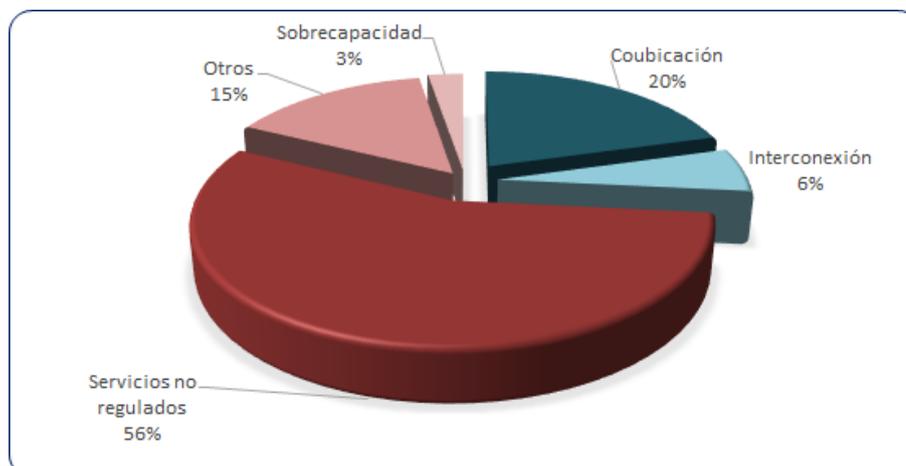


Figura 17. Desglose de Costes por Grupo de Servicios en Costes Corrientes

La partida más relevante de coste, con un peso del 56%, se corresponde con los servicios no regulados, mientras que los servicios de coubicación e interconexión únicamente representan el 26% del coste total de Retevisión en el ejercicio. Concretamente, se puede concluir que las infraestructuras (casetas, torres, parcelas o accesos) para la prestación principalmente de servicios TDT suponen un 20% del coste anual y que los elementos que componen las cadenas multiplexoras y sistemas radiantes, también específicos para la TDT, un 6%, incluyendo en ambos casos el OPEX, el CAPEX y los costes comunes correspondientes, y excluyendo la sobrecapacidad.

3.3. ANÁLISIS DE LOS SERVICIOS Y DE LOS COSTES UNITARIOS

Como exige la Resolución de formato y método del SCC, Retevisión calcula un coste unitario por centro para los servicios ofertados de coubicación e interconexión. La desagregación de servicios y sus unidades de medida, las tipologías de centros y el número de centros por tipología es la siguiente:

	Unidades	Tipología	Nº Centros
Coubicación			
Caseta	Rack	SSS, SS2, S1, S2, A1, A2, A3, B1, B2, C1, B, C, D, E	
Torre			
Torre-Tercio superior	Panel	SSS, SS2, S1, S2, A1, A2, A3, B1, B2, C1, B, C, D, E	2.039 centros
Torre-Tercio medio			▪ Principales: 215 centros
Torre-Tercio inferior			▪ Secundarios: 1.824 centros
APEV	kW	SSS, SS2, S1, S2, A1, A2, A3, B1, B2, C1, B, C, D, E	
APEF	Equipo	SSS, SS2, S1, S2, A1, A2, A3, B1, B2, C1	
Interconexión			
Compartición SR	Canal	ICXD1, ICXD2, ICXD3, ICXD4, ICXD5, ICXD6, ICXD7, ICXD1_EXT, ICXD2_EXT, ICXD3_EXT,	1.711 centros
Compartición CMUX		ICXD6_E, ICXD7_E	

Tabla 12. Servicios, Unidades y Tipologías de Centros

En el apartado 6.11 se analiza el coste de los servicios adicionales que están valorados en los ET del SCC pero no en las matrices, y que son servicios que se deben incluir en la ORAC.

3.3.1. SERVICIO DE COUBICACIÓN

Este servicio consiste en la provisión de espacio físico en la caseta y en la torre de los emplazamientos de Retevisión para la instalación de los equipos de difusión de un tercer operador. Además, incluye la provisión de acceso al punto de energía para sus equipos. Se divide en los sub-servicios de:

■ **“Coubicación en caseta”**

Consiste en la instalación de equipos de difusión de televisión en los *racks* de Retevisión situados en la sala o zona de equipos de la caseta. El coste unitario es un coste por m² y *rack* que se calcula sobre los m² de superficie utilizada por los equipos.

■ **“Coubicación en torre”**

Consiste en la instalación de antenas o paneles de difusión de televisión en la torre del emplazamiento de Retevisión. Se divide en tres sub-servicios, según la ubicación del panel en cada tercio de la torre: coubicación en el tercio superior de la torre, medio e inferior. El coste unitario es un coste por antena o panel de difusión.

■ **“APEF”**

El acceso al punto de energía fijo sólo se presta en los centros principales. Este sub-servicio se calcula por equipo asegurado y está formado por el coste de la parte fija del grupo electrógeno y el SAI.

■ **“APEV”**

El acceso al punto de energía variable se calcula por kW contratado, prestándose asegurado en los centros principales y no asegurado en los centros secundarios. Está formado por el coste del acceso al punto de energía básico y, para los centros asegurados, también por el coste de la parte variable del grupo electrógeno y SAI.

Los CU de coubicación en históricos y corrientes son los siguientes:

[CONFIDENCIAL]

Tipo	Coste unitario a costes históricos presentado				Coste unitario a costes corrientes presentado				Incremento corrientes sobre históricos			
	Caseta (Rack)	Torre TS (Panel)	APEF (Equipo)	APEV (kW)	Caseta (Rack)	Torre TS (Panel)	APEF (Equipo)	APEV (kW)	Caseta (Rack)	Torre TS (Panel)	APEF (Equipo)	APEV (kW)
SSS												
SS2												
S1												
S2												
A1												
A2												
A3												
B1												
B2												
C1												
B												
C												
D												
E												

Tabla 13. CU de Coubicación en Costes Históricos y Corrientes Presentado (euros)

El CU del servicio “Coubicación en caseta” se reduce en el estándar de costes corrientes con respecto a de históricos en todas las tipologías, salvo en Torrespaña (SSS). En este último caso, la metodología de revalorización aplicada a este activo ha supuesto un incremento muy relevante de su valor, como se expone en el apartado 6.10.1.1, no compensado por el efecto de la sobrecapacidad. En el resto de tipologías, predomina la disminución de coste causada por la supresión de la sobrecapacidad frente al aumento en el valor de reposición de los activos de la caseta.

Al contrario que con la coubicación en caseta, el CU del servicio “Coubicación en torre” en el tercio superior se incrementa en todas las tipologías, salvo Collserola (SS2) y B, debido al cambio en la metodología de determinación de la sobrecapacidad en torre, como se analiza en el apartado 6.6. Las tipologías SS2 y B son las que presentan mayor disponibilidad de espacio en el tercio superior de la torre con la nueva metodología, circunstancia que compensa el incremento de coste debido a la revalorización de los activos. En el caso de Torrespaña ocurre lo mismo que se señaló para la caseta con respecto a su revalorización, a lo que hay que sumar que no hay disponibilidad de espacio y, por tanto, sobrecapacidad en este centro emisor.

Con respecto a este servicio, “Coubicación en torre” en el tercio superior, debe destacarse que Isdefe ha propuesto una mejora en el mencionado cálculo de su sobrecapacidad que provoca que, en caso de implantarse en el SCC, el CU corregido se reduzca un promedio del 7% con respecto al presentado. Por

tanto, el incremento del CU en corrientes con respecto a históricos indicado en la tabla anterior sería menor. El CU corregido con la propuesta de Isdefe se muestra en el apartado 8.2.

En el servicio de “APEF”, se produce una disminución del CU en corrientes con respecto a históricos, salvo en las tipologías SSS, A3 y B2, lo que se debe a la revalorización de los activos de aseguramiento de energía que, en general, ha supuesto una reducción de los costes corrientes.

Por otra parte, en el servicio de “APEV” se produce el efecto contrario, aumentando los CU en todas las tipologías, salvo las S1, S2, A1 y A2. En este caso, la sobrecapacidad, que en este ejercicio se calcula teniendo en cuenta el margen de potencia de seguridad para sostener picos de consumo, no compensa en general el incremento en los precios de reposición.

3.3.2. SERVICIO DE INTERCONEXIÓN

Este servicio consiste en la compartición de los equipos de difusión de TV de Retevisión con un tercer operador para la difusión de la señal de este operador. Se divide en los sub-servicios siguientes:

- *“Compartición de la cadena multiplexora”*

Comprende el uso compartido de la cadena multiplexora con el tercer operador, y está formado por el coste de este elemento, así como por el resto de costes de actividades, comunes y conjuntos, entre los que se incluye el coste correspondiente del sistema de gestión, telecontrol y monitorado. Su CU se calcula por canal radioeléctrico o transmisor digital interconectado.

- *“Compartición del sistema radiante”*

Comprende el uso compartido del sistema radiante con el tercer operador, y está formado por el coste de este elemento, así como por el resto de costes de actividades, comunes y conjuntos, entre los que se incluye el coste correspondiente del sistema de gestión, telecontrol y monitorado. Su CU se calcula por canal radioeléctrico o transmisor digital interconectado.

Los CU del servicio de interconexión en históricos y corrientes son los siguientes:

[CONFIDENCIAL]

Tipología	Coste unitario a costes históricos presentado		Coste unitario a costes corrientes presentado		Incremento corrientes sobre históricos	
	CMUX	SR	CMUX	SR	CMUX	SR
	(Canal)		(Canal)		%	
ICXD7_E						
ICXD6_E						
ICXD7						
ICXD6						
ICXD5						
ICXD4						
ICXD3						
ICXD2						
ICXD1						
ICXD3_EXT						
ICXD2_EXT						
ICXD1_EXT						

Tabla 14. CU de Interconexión a Costes Históricos y Corrientes Presentado (euros)

En el sub-servicio de “Compartición de cadena multiplexora”, se reduce el CU en el estándar de costes corrientes frente al de históricos en todas las tipologías de centros, menos en la ICXD7. Por otra parte, el

CU del sub-servicio “Compartición de sistema radiante” se incrementa en todas las tipologías, salvo en las tipologías especiales ICXD7_E e ICXD6_E y en la tipología ICXD4.

En lo que respecta a “Compartición de cadena multiplexora”, la reducción experimentada en la revalorización de sus activos explica la disminución en los CU observada, ya que los CC en corrientes ascienden a [CONFIDENCIAL] de euros frente a [CONFIDENCIAL] de euros en costes históricos. La tipología ICXD7 es uno de los pocos casos en que el CC en corrientes es superior al de históricos, a lo que hay que añadir el incremento en costes proveniente de la aplicación del criterio de imputación de determinados costes como Difu-Sinfo y Otros a esta tipología, lo que origina la subida del CU en corrientes frente al importe en históricos.

En el caso del sub-servicio “Compartición del sistema radiante”, la revalorización de los activos que componen el sistema radiante supone un incremento de los CC frente a su valor en históricos². Al respecto de la disminución de los CU en las tipologías ICXD7_E, ICXD6_E e ICX4, se observa lo siguiente:

- En la tipología ICXD7_E, correspondiente a Torrespaña, y en la tipología ICX4, la reducción del coste producida por la aplicación de ciertos *drivers* como Difu-Sinfo, Aseguramiento, Sinfo o DESNE³ es superior a la revalorización de los sistemas radiantes de estas tipologías, lo que produce una disminución de sus CU en corrientes con respecto a históricos.
- En la tipología ICXD6_E que corresponde a Collserola, además de la reducción en los costes por los *drivers* indicados en el párrafo anterior, el precio revalorizado se reduce con respecto a históricos.

Finalmente, debe señalarse que la sobrecapacidad no se produce en el servicio de interconexión, por lo que las diferencias de costes entre estándares se deben únicamente a la revalorización y a su influencia en los criterios de imputación.

Adicionalmente, en el SCC se calcula el coste de los servicios Dplexor y Tarjeta de monitorado; no obstante, dichos servicios no se incluyen en las matrices, sino que se valoran en el ET de “Revalorización a Corrientes de Activos” y se revisan en el apartado 6.11.

3.4. COMPARATIVA DE LOS COSTES UNITARIOS CON EL EJERCICIO ANTERIOR

A continuación se muestran los CU a corrientes del ejercicio actual y los CU del ejercicio 2016, presentados en julio de 2018 y julio de 2017 respectivamente.

3.4.1. SERVICIO DE COUBICACIÓN

La evolución del CU y del número de centros de los servicios de coubicación es la siguiente:

² Cabe mencionar que la revalorización de los activos del sistema de monitorado –estación remota- supone una disminución de su coste a corrientes con respecto a históricos, coste que se reparte a los sub-servicios “Compartición de cadena multiplexora” y “Compartición de sistema radiante”. En este último caso, la disminución del coste en corrientes del sistema de monitorado no alcanza a compensar el incremento producido por la revalorización de los activos del sistema radiante.

³ Estos criterios de imputación varían en costes corrientes con respecto a históricos ya que utilizan la anualidad en la construcción de los porcentajes de reparto.

[CONFIDENCIAL]

Tipo	SCC 2016				SCC 2017 Presentado				Incremento Coste 2017 sobre 2016				Nº de centros			
	Caseta (Rack)	Torre TS (Panel)	APEF (Equipo)	APEV (kW)	Caseta (Rack)	Torre TS (Panel)	APEF (Equipo)	APEV (kW)	Caseta %	Torre TS %	APEF %	APEV %	2016	2017	Dif	%
SSS																
SS2																
S1																
S2																
A1																
A2																
A3																
B1																
B2																
C1																
B																
C																
D																
E																

Tabla 15. CU de Coubicación a Costes Corrientes de 2016 y 2017 Presentado (euros)

A la vista de los datos mostrados en la tabla, cabe señalar la evolución creciente del CU del servicio “Coubicación en torre”, con un aumento medio de un 21%, mientras que el CU del servicio “APEF” disminuye un 5% en media. El resto de servicios deoubicación, caseta y “APEV”, mantienen prácticamente su CU en términos medios, de forma que el CU de “Coubicación en caseta” apenas varía y el servicio “APEV” incrementa su CU un 1%.

La variación de los CU de los servicios entre dos ejercicios depende de diversos factores, entre los que cabe señalar:

- El porcentaje de sobrecapacidad por cada servicio y tipología: en 2017 para el servicio “Coubicación en torre” se ha introducido una modificación en la metodología de cálculo que ha reducido los porcentajes de sobrecapacidad de forma significativa con respecto al ejercicio anterior. Con un menor impacto se ha modificado la metodología de cálculo de la sobrecapacidad en energía, con una reducción en la misma.
- El coste de capital: en este ejercicio disminuye el coste de capital de [CONFIDENCIAL] euros a [CONFIDENCIAL] por el menor valor neto contable de los activos, a pesar del incremento en el WACC del 6,31% en 2016 al 6,53% en 2017.

- Para los servicios “APEF” y “APEV”, de los resultados de la revalorización por valoración absoluta de los elementos acometida, cuadro, transformador, grupo y SAI: aunque debe destacarse que en 2017 no se han producido variaciones relevantes en los precios de reposición de estos elementos con respecto al ejercicio anterior.
- Variaciones relevantes en los gastos en la contabilidad financiera: en este ejercicio se han producido reducciones en la amortización y en Otros gastos de explotación, mientras que los gastos de personal se han incrementado.
- Finalmente, de la variación de las unidades sobre las que se calculan los CU que son m² de espacio en caseta, equipos conectados y kW para “APEF” y “APEV”, como se analiza con detalle en el apartado 6.8.1. El CU se calcula como el cociente entre el SO y las unidades de medida (CU=SO/Unidades) y, por tanto, los cambios tanto en los SO, que son los costes del servicio, como los cambios en las unidades de facturación de los servicios impactan en el importe de los CU.

Debe destacarse que al ser los servicios de coubicación un alquiler de infraestructuras, la evolución anual del negocio de transmisión de la señal de la TDT y procesos como el Dividendo Digital no afectan significativamente a su nivel de costes ya que la red para la difusión está desplegada y sus modificaciones estructurales son mínimas, es decir, las infraestructuras son un coste fijo y hundido que no varía ante cambios a corto plazo en el negocio de difusión de la TDT. En las siguientes secciones se analiza la evolución del coste de cada servicio para las tipologías de S1 a E en 2017 con respecto a 2016:

■ *“Coubicación en caseta” (tipologías S1 a E)*

El CU de este servicio en conjunto se mantiene estable con una variación del **[CONFIDENCIAL]%**, como resultado de reducciones para las tipologías S1, A3, B2, D y E, y de incrementos para el resto. Las mayores variaciones se producen para la tipología S1 (**[CONFIDENCIAL]%**), S2 (**[CONFIDENCIAL]%**) y A1 (**[CONFIDENCIAL]%**).

La causa de la reducción del coste de la tipología S1 es la aplicación de la nueva metodología de revalorización del inmovilizado parcela, requerida en la resolución de revisión de los resultados del ejercicio anterior y que corregía un error en la misma.

El incremento de CU de las tipologías S2 y A1 se produce por un aumento en el coste recibido de los CBA “9101003012 Personal interno COUBI - INFRA”, “9101001005 Personal interno-PAYLE”, “9101001001 Alquiler de construcciones (PAYLE)” o “9101006002 Dirección de Tecnología”, como se explica al analizar un cambio en el criterio de imputación de estas cuentas en el apartado 6.4. Este incremento en el alquiler de emplazamientos compensa la reducción en el coste de la parcela (ya indicado para la tipología S1) que también se produce en estas tipologías.

Las tipologías A2 y B1 también incrementan su CU, aunque en menor medida (un **[CONFIDENCIAL]%** cada una) debido a un aumento del coste recibido de los mismos CBA indicados en el párrafo anterior. El resto de tipologías como D, E, B2 y A3 reducen su CU en cuantías menores.

En general, se produce una reducción de los costes de OyM debido a un descenso global de los mismos, como se indica en el apartado 6.7, y un incremento de los costes recibidos de los CBA indicados por modificaciones en los criterios de imputación.

[CONFIDENCIAL]

Figura 18. CU de Coubicación en Caseta en Corrientes en 2016 y 2017 (euros/rack)

■ “Coubicación en torre tercio superior” (tipologías S1 a E)

El CU de la torre crece en todas las tipologías, excepto S1 y C1, debido a una modificación en la metodología de cálculo de la sobrecapacidad en torre, como se analiza en el apartado 6.6. Esta modificación reduce sustancialmente la sobrecapacidad en las torres de la red de Retevisión y, por tanto, incrementa su coste, como se refleja finalmente en los CU. También influye en este aumento de los CU el incremento del coste recibido de los CBA indicado para la caseta en el punto anterior, lo que afecta especialmente a la tipología A1.

La reducción del coste deoubicación en torre en la tipología S1 del **[CONFIDENCIAL]**% se produce por la reducción en el coste de parcela como consecuencia de la nueva metodología de revalorización de la misma, indicada en el punto anterior para laoubicación en caseta. Esta reducción del coste de la parcela compensa el incremento de coste producido por el cambio en el cálculo de la sobrecapacidad.

La reducción del coste deoubicación en torre en la tipología C1 del **[CONFIDENCIAL]**% se produce debido a una caída significativa de los costes calculados en casi la mitad, lo que se ha producido por la amortización completa de una cantidad significativa de activos que, por tanto, dejan de imputar costes a la contabilidad.

[CONFIDENCIAL]

Figura 19. CU de Coubicación en Torre en Corrientes en 2016 y 2017 (euros/panel)

Como se ha indicado en el apartado 3.3, para este servicio Isdefe ha propuesto una mejora en el cálculo de su sobrecapacidad que provoca que el CU corregido se reduzca un promedio del 7% con respecto al CU presentado. Por tanto, el incremento del coste con respecto al ejercicio anterior analizado en los párrafos anteriores sería menor. El CU corregido con la propuesta de Isdefe se muestra en el apartado 8.2

■ “APEF” (tipologías S1 a C1)

El CU del servicio “APEF” se reduce en todas las tipologías hasta un **[CONFIDENCIAL]**% en C1 y **[CONFIDENCIAL]**% en B1, con la excepción de las tipologías S2 con un crecimiento del **[CONFIDENCIAL]**% y A1 con el **[CONFIDENCIAL]**%.

Esta reducción de costes se produce por un descenso generalizado de los costes recibidos de los CBA “9101003012 Personal interno COUBI - INFRA”, “9101001005 Personal interno-PAYLE”, “9101001001 Alquiler de construcciones (PAYLE)” o “9101006002 Dirección de Tecnología”, en contraposición al incremento de costes de “Coubicación en torre” ya explicado.

Las tipologías S2 y A1 incrementan su coste debido a que su porcentaje de sobrecapacidad en energía se reduce⁴ en el ejercicio en 10 puntos porcentuales en media lo que provoca que para la tipología S2 prácticamente desaparezca la sobrecapacidad y para la tipología A1 sea apenas superior al **[CONFIDENCIAL]**%, además de una reducción en el número de equipos asegurados que aumenta el CU en la primera, como se analiza en el apartado 6.8. Debe indicarse que esta reducción en la sobrecapacidad también se produce en la tipología S1, pero su impacto en el incremento del CU es compensado por la reducción de otros costes.

[CONFIDENCIAL]

Figura 20. CU de APEF en Corrientes en 2016 y 2017 (euros/equipo)

⁴ Una reducción de la sobrecapacidad implica un incremento del coste ya que en la fase de ST a SO se imputa un menor coste a la cuenta no asignable de “Sobrecapacidad”.

- “APEV” (tipologías S1 a E)

El CU del servicio “APEV” en media se mantiene estable, sin embargo, para las tipologías individuales se producen tanto incrementos como reducciones. Destacan los incrementos de CU para las tipologías S2 ([CONFIDENCIAL]%), A1 ([CONFIDENCIAL]%) y S1 ([CONFIDENCIAL]%) y las reducciones para las tipologías B ([CONFIDENCIAL]%), C1 ([CONFIDENCIAL]%) y D ([CONFIDENCIAL]%).

Las tipologías S1, S2 y A1 incrementan su coste debido a que su porcentaje de sobrecapacidad en energía, como se ha indicado, disminuye en el ejercicio y además debido a una reducción de los kW de potencia consumida y asegurada que, como se analiza en el apartado 6.8, inciden en un incremento del CU.

Las tipologías B, C1 y D reducen su CU principalmente debido a una disminución de los costes recibidos de CBA, como se ha indicado para “APEF”.

[CONFIDENCIAL]

Figura 21. CU de APEV en Corrientes en 2016 y 2017 (euros/equipo)

A continuación se analiza la evolución del coste de los centros especiales:

- *Torrespaña (SSS)*

El CU de los servicios “Coubicación en caseta” y “Coubicación en torre” de Torrespaña se reduce en el ejercicio 2017 un [CONFIDENCIAL]% y un [CONFIDENCIAL]%, respectivamente, con respecto al ejercicio anterior como consecuencia, fundamentalmente, de la caída en los costes imputados de los CBA que son, básicamente, costes de operación y mantenimiento de la red.

El CU del servicio “APEF” y del servicio “APEV” también se reduce un [CONFIDENCIAL]% y un [CONFIDENCIAL]%, respectivamente, debido, igualmente, a una disminución de los costes por actividades. No obstante, para “APEV” la reducción de costes es menor debido a una reducción en kW de energía asegurada que suponen un incremento del CU.

[CONFIDENCIAL]

Figura 22. CU de Coubicación en Torrespaña en 2016 y 2017 (euros/unidad)

- *Collserola (SS2)*

En Collserola se reduce el CU de “Coubicación en caseta” un [CONFIDENCIAL]% por la reducción de los costes operativos imputados, mientras que la “Coubicación en torre” también se reduce, pero en menor medida, únicamente un [CONFIDENCIAL]%. En este centro Retevisión no presta los servicios de acceso al punto de energía ya que no es propietaria de los equipos de energía.

[CONFIDENCIAL]

Figura 23. CU de Coubicación en Collserola en 2016 y 2017 Presentado (euros/unidad)

3.4.2. SERVICIO DE INTERCONEXIÓN

La evolución del CU y del número de centros de los servicios de interconexión es la siguiente:

[CONFIDENCIAL]

Tipología	SCC 2016		SCC 2017		Incremento 2017/2016		Nº de centros			
	CMUX	SR	CMUX	SR	CMUX	SR	2016	2017	Dif	%
	(Canal)		(Canal)		%					
ICXD7_E										
ICXD6_E										
ICXD7										
ICXD6										
ICXD5										
ICXD4										
ICXD3										
ICXD2										
ICXD1										
ICXD3_EXT										
ICXD2_EXT										
ICXD1_EXT										

Tabla 16. CU de Interconexión a Costes Corrientes de 2016 y 2017 Presentado (euros)

El CU de los servicios se reduce en todas las tipologías con las excepciones de la CMUX tipología ICXD7 y SR tipología ICXD3_EXT.

La variación de los CU de los servicios entre dos ejercicios es muy dependiente de:

- Los cambios en las unidades de medida, que son los canales radiados por centro ya que son el denominador de la ratio $CU = SO / \text{Centros} / \text{Canales radiados}$.
- Los precios de reposición de los elementos de inmovilizado SR y CMUX.

La evolución de los CU por servicio es la siguiente:

- *“Compartición de la cadena multiplexora” (Tipologías ICXD1 a ICXD7 y de Extensión)*

El CU de este servicio se reduce en todas las tipologías (excepto la ICXD7 en que crece ligeramente) con disminuciones de entre el [CONFIDENCIAL] %.

En este ejercicio, se ha verificado una bajada en coste recibido de los CBA “9101003012 Personal interno COUBI - INFRA”, “9101001005 Personal interno-PAYLE”, “9101001001 Alquiler de construcciones (PAYLE)” o “9101006002 Dirección de Tecnología” debido a un cambio en la metodología de cálculo de sus drivers, como se ha indicado para “APEF” y “APEV”. Adicionalmente, cabe destacar la bajada del CU de la tipología ICXD2 debido a una disminución de los precios de reposición del [CONFIDENCIAL] %, como se indica en la Tabla 73.

En lo que respecta al incremento, aunque reducido, de la tipología ICXD7, se debe a que se reclasifica el centro de Montánchez a una categoría inferior por una reducción en la potencia de TDT radiada en el centro, junto a una disminución de un [CONFIDENCIAL] % en el número de canales difundidos en esta tipología. Ambos efectos contribuyen a incrementar el CU de esta tipología, compensando la disminución de los CBA indicada.

[CONFIDENCIAL]

Figura 24. CU de Cadena Multiplexora en Corrientes en 2016 y 2017 Presentado (euros/canal)

- “Compartición del sistema radiante” (Tipologías ICXD1 a ICXD7 y de Extensión)

El CU de este servicio se reduce en todas las tipologías (excepto la ICXD3_EXT) con disminuciones que oscilan entre el [CONFIDENCIAL]%. Las razones de esta reducción son las ya apuntadas para el caso de la cadena multiplexora en cuanto a la disminución de los CBA.

La tipología ICXD3_EXT incrementa su CU un [CONFIDENCIAL]%, debido al doble efecto del incremento de su precio de reposición de activos (es la que más ha incrementado este precio, según la Tabla 73), que hace aumentar el coste del SO con respecto al ejercicio anterior, y de una disminución del número de centros de esta tipología de 7 a 6, puesto que el centro emisor de El Yelmo ha sido reclasificado al dejar de prestar servicios de extensión de cobertura.

[CONFIDENCIAL]

Figura 25. CU de Sistema Radiante en Corrientes en 2016 y 2017 Presentado (euros/canal)

A continuación se analiza la evolución del coste de los centros especiales:

- *Torrespaña (ICXD7_E)*

El CU del servicio “Compartición de cadena multiplexora” se reduce un [CONFIDENCIAL]% y el CU de “Compartición de sistema radiante” se reduce un [CONFIDENCIAL]%. La razón principal es la reducción de los CBA con respecto al ejercicio anterior, que compensa el ligero incremento en los CC de los activos.

[CONFIDENCIAL]

Figura 26. CU de ICXD en Corrientes en Torrespaña en 2016 y 2017 Presentado (euros/canal)

- *Collserola (ICXD6_E)*

En Collserola el CU de estos servicios se reduce un [CONFIDENCIAL]% respectivamente para CMUX y SR debido a las mismas causas que Torrespaña.

[CONFIDENCIAL]

Figura 27. CU de ICXD en Corrientes en Collserola en 2016 y 2017 Presentado (euros/canal)

4. RESULTADOS DE LA REVISIÓN DEL SCC

Isdefe ha verificado los resultados del SCC de Retevisión del ejercicio 2017 en los estándares de costes históricos y corrientes revisando los aspectos requeridos por la CNMC, entre los que destacan:

- Cumplimiento de los principios y criterios contables y de los requerimientos al sistema contable recogidos en las resoluciones de la CNMC.
- Conciliación del sistema contable con los gastos, ingresos e inmovilizado de las cuentas anuales.
- Revisión de la correcta asignación de los ingresos y costes en las fases del modelo y de la razonabilidad y correcta aplicación de los criterios de imputación.
- Verificación de los cálculos relativos a la amortización y al coste de capital, de la aplicación del WACC y de las vidas útiles aprobadas por la CNMC.
- Revisión de la correcta aplicación de la metodología de revalorización de los elementos de inmovilizado en el estándar de costes corrientes.
- Verificación del cálculo de la sobrecapacidad de la red en el estándar de costes corrientes.
- Verificación de la correcta clasificación de los centros de la red en las correspondientes tipologías.

En cada apartado Isdefe indica el resultado de la revisión y, en su caso, las incidencias y observaciones detectadas y las mejoras propuestas, subrayando si tienen impacto en los resultados y en qué estándar de presentación del modelo.

4.1. RESULTADOS DE LA REVISIÓN REALIZADA POR ISDEFE

Como resultado de los trabajos de revisión realizados, Isdefe concluye que el SCC de Retevisión del ejercicio 2017 en los estándares de costes históricos y costes corrientes es conforme a los principios, criterios y condiciones aprobados por la CNMC, a las Resoluciones de aprobación del modelo contable, así como a la Resolución de verificación de los resultados del ejercicio 2016 y al resto de Resoluciones sobre su sistema de contabilidad. Las incidencias identificadas por Isdefe en la revisión de los resultados se analizan en el apartado siguiente.

El análisis de los resultados muestra una variabilidad significativa en el CU de los servicios con respecto al ejercicio anterior debido a cambios en el SCC que afectan a los resultados, que son los siguientes:

- Modificación en la metodología de cálculo de la sobrecapacidad en torre (apartado 6.6).
- Modificación en la metodología de cálculo de la sobrecapacidad en energía (apartado 6.6).
- Modificación en la metodología de revalorización del elemento de activo parcela (apartado 6.10.1.1).
- Modificación en los criterios de imputación de los costes operativos (no de OyM) (apartado 6.4).

Las tres primeras modificaciones fueron propuestas por la CNMC en la Resolución de verificación de los resultados del ejercicio anterior, mientras que la última ha sido implantada por iniciativa propia de Retevisión. Estas modificaciones se analizan en sus apartados respectivos y su impacto en los CU se analiza en el apartado 3.4.

Por otro lado, de cara a los ejercicios futuros, previsiblemente el negocio de Retevisión mantendrá su estabilidad hasta el segundo dividendo digital que libere la banda del espectro de 700 MHz para la telefonía

móvil 5G en 2019, por tanto, las variaciones en los costes se producirán por cambios en el SCC y, en menor medida, por decisiones de gestión de la operadora que supongan cambios en la configuración de la red.

A continuación se muestra gráficamente la evolución de los CU de los servicios regulados de coubicación en los últimos ejercicios:

[CONFIDENCIAL]

Figura 28. Evolución del CU de Coubicación en Torre y Caseta (euros/unidad)

Como se puede observar, desde el año 2014 la tendencia del CU de los servicios de coubicación es ligeramente bajista tanto en caseta como en torre, no obstante, en el ejercicio 2017 se han producido dos excepciones que son:

- Un incremento generalizado en el CU de “Coubicación en torre” por la mencionada modificación en el cálculo de la sobrecapacidad.
- Una reducción relevante en “Coubicación en caseta” y “Coubicación en torre” en la tipología S1 por el cambio en la metodología en la revalorización del activo parcela.
- Un incremento en el CU de “Coubicación en caseta” y “Coubicación en torre” en la tipología A1 por la modificación en los criterios de imputación de los costes operativos.

Con respecto al servicio “Coubicación en torre” en el tercio superior, Isdefe ha propuesto una mejora en el cálculo de su sobrecapacidad que provoca una reducción promedio en el CU corregido del 7% con respecto al presentado. Por tanto, en caso de incorporarse esta mejora en el SCC el incremento del CU de este servicio con respecto a los ejercicios anteriores mostrado en la Figura 28 sería menor.

Por otro lado, debe destacarse que en los servicios acceso al punto de energía la tendencia es estable, aunque en “APEV” se aprecian algunos incrementos en el CU por la modificación en el cálculo de la sobrecapacidad en energía.

[CONFIDENCIAL]

Figura 29. Evolución del CU de APEF y APEV (euros/unidad)

A continuación se muestra la evolución del coste de interconexión:

[CONFIDENCIAL]

Figura 30. Evolución del CU de Compartición de CMUX y SR (euros/unidad)

Como se aprecia en las gráficas, el CU de los servicios de compartición de CMUX y SR se ha mantenido estable hasta el ejercicio actual en que se producen ligeras reducciones en el mismo.

Los aspectos más destacados del sistema contable de Retevisión, y que han sido revisados más detenidamente por Isdefe, son los siguientes: las diferencias entre los estándares de costes históricos y corrientes de presentación del modelo que se analizan en el apartado 6.1, los costes de inmovilizado, que se analizan en el apartado 6.9 y la revalorización de activos, que se examina en el apartado 6.10, concluyéndose que el coste del inmovilizado en ambos estándares está correctamente calculado y que las metodologías de revalorización aplicadas son adecuadas para cada tipo de activo.

El cálculo de los CU se revisa en el apartado 6.8 y las correspondientes tipologías de los servicios en el apartado 6.5. La metodología de cálculo de los costes unitarios es uno de los elementos básicos del SCC y se destaca la sensibilidad de los mismos a variaciones en los elementos estadísticos extra-contables con

los que se calculan, como los m² de coubicación, los kW de potencia de los centros (asegurada y no asegurada) o los equipos con energía asegurada.

Los ajustes de eficiencia o sobrecapacidad se evalúan en el apartado 6.6, en el cual se analizan las modificaciones en el cálculo de la sobrecapacidad en caseta, torre y en energía y las propuestas de mejora realizadas por Isdefe.

4.2. INCIDENCIAS DETECTADAS E IMPACTO EN LOS RESULTADOS

Las incidencias y mejoras identificadas por Isdefe en la revisión de los resultados del ejercicio no suponen incumplimientos de los principios y criterios aprobados por la CNMC, ni tampoco errores en la ejecución del sistema. La incidencia más relevante consiste en una propuesta de mejora en la metodología de cálculo de la sobrecapacidad en torre que supone un impacto en el CU de los servicios de coubicación en torre.

Las incidencias y mejoras detectadas se resumen a continuación:

- En la incidencia 1 Isdefe propone una mejora en la metodología de cálculo de la sobrecapacidad en energía para obtener un resultado más objetivo y preciso. Esta incidencia no tiene impacto en los resultados ya que se propone para el ejercicio siguiente y consiste en aumentar la muestra de centros con la que se estima el porcentaje de sobrecapacidad.
- En la incidencia 2 Isdefe propone varias mejoras en la metodología de cálculo de la sobrecapacidad en torre para obtener un resultado más causal y objetivo y para mejorar su auditabilidad. Una de las mejoras se propone para el ejercicio actual y tiene impacto en los resultados del servicio “Coubicación en torre” en el tercio superior ya que introduce modificaciones en el procedimiento de cálculo del porcentaje de sobrecapacidad por tipología. En término medio, el CU del servicio se reduce un 7%.
- En la incidencia 3. Error en la revalorización del activo parcela, Isdefe ha detectado un error inmaterial en la revalorización de este activo.
- En la incidencia 4 se ha detectado un error inmaterial en la aplicación del índice de EACL (Total sectores-Total empleados) para la revalorización de los activos de infraestructura

El listado detallado de las incidencias se encuentra en el apartado 7 y el detalle de los resultados corregidos en el apartado 8.

5. VALIDACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS INTRODUCIDOS POR LAS RESOLUCIONES DE APROBACIÓN DEL SCC Y DE REVISIÓN DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR

5.1. VALIDACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE 12 DE JULIO DE 2018⁵ DE REVISIÓN DEL EJERCICIO 2016

Las modificaciones requeridas por la Resolución de 12 de julio de 2018 sobre la verificación de los resultados del ejercicio 2016 y su cumplimiento en el SCC de 2017 son las siguientes:

Ref	Descripción	Cumplimiento	Notas
1	Modificación en la revalorización del activo parcela	Sí	En el ejercicio 2017 y siguientes Cellnex debe corregir la metodología de revalorización del elemento parcela como se ha descrito anteriormente.
2	En el ejercicio 2017 Cellnex debe entregar correctamente el ET "15. Imputación Costes a Torre-Caseta"	Sí	En el ejercicio 2017 Cellnex debe entregar correctamente el ET "15. Imputación Costes a Torre-Caseta".

Tabla 17. Modificaciones Requeridas en la Resolución de 12 de Julio de 2018

De la tabla anterior se desprende que Retevisión ha cumplido los requerimientos realizados por la CNMC y corregido los errores detectados en la revisión del SCC del ejercicio anterior.

Por último, a continuación se indican las modificaciones introducidas en el SCC por Retevisión, las dos primeras como consecuencia de esta Resolución, aunque no expresamente requeridas en la misma, y las siguientes para adaptar el SCC a la evolución de la compañía y para mejorar la transparencia y causalidad del SCC:

Descripción de la modificación	Apartado del informe
Modificación de la metodología de cálculo de la sobrecapacidad en torre	6.6
Modificación de la metodología de cálculo de la sobrecapacidad en energía	6.6
Modificación en los criterios de imputación de diversos gastos operativos	6.4
Retevisión ha modificado determinadas cuentas de la contabilidad financiera origen del SCC. No obstante, la contabilidad financiera queda fuera del alcance del SCC.	-

Tabla 18. Modificaciones Introducidas no Requeridas en la Resolución

5.2. VALIDACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE FORMATO Y MÉTODO DE 1 DE JUNIO DE 2006 Y DE APROBACIÓN DEL SCC DE 14 DE JUNIO DE 2007

La Resolución de 1 de junio de 2006 tiene por objeto "determinar el formato y método contable a utilizar por ABERTIS en el sistema de contabilidad de costes que deberá aplicar". Posteriormente, Retevisión presentó su sistema contable que fue aprobado con las modificaciones pertinentes en la Resolución de 14 de junio de 2007. Los requerimientos establecidos por estas Resoluciones están introducidos en el SCC y han sido verificados en las correspondientes auditorías desde el ejercicio 2006.

No obstante, sobre la Resolución de formato y método se destacan los siguientes aspectos:

⁵ En el presente documento se indica entre corchetes [] el requerimiento de esta Resolución al que se haga referencia.

- Los estándares en que se debe presentar el SCC son costes históricos totalmente distribuidos, costes corrientes totalmente distribuidos y costes incrementales a largo plazo. Retevisión sólo presenta los dos primeros ya que para el tercer estándar no se han aprobado los principios, criterios y condiciones como indica la Resolución.
- El método de amortización aplicado es la anualidad financiera constante lo que provoca que la amortización del SCC no cuadre con la amortización de la contabilidad financiera, como se explica con detalle en los apartados 6.2 y 6.9.2.
- También se debe reseñar que en esta Resolución se requiere la presentación del ET “Matriz de enrutamiento para el reparto de los centros de actividad componentes de red a los servicios”, para repartir los costes de los CACR a los servicios. Si bien Retevisión explica el reparto de los costes de red a los servicios, no existe una matriz de enrutamiento como tal, ya que ésta es propia de operadores de telecomunicaciones, y Retevisión es un operador de transmisión de la señal audiovisual.

Por último, sobre la Resolución de aprobación del SCC de 14 de junio de 2007 se destaca que se definen dos modalidades de interconexión, la analógica y la digital. Sin embargo, como permitió la Resolución de verificación del SCC de 2010 de 31 de marzo de 2011, la interconexión analógica desaparece del SCC en 2011 debido a que en España únicamente se presta TDT como tecnología de difusión terrestre.

6. ANÁLISIS DE ASPECTOS ESPECÍFICOS DE ESPECIAL ÉNFASIS

A continuación se analizan los resultados del SCC de Retevisión del ejercicio 2017 en lo referido al cumplimiento de los aspectos más relevantes de los principios, criterios y condiciones del SCC actualizados en la Resolución de 10 de junio de 2010 y al cumplimiento de la Resolución 1 de junio de 2006 de formato y método del SCC. En cada apartado se indica la descripción del trabajo realizado, los aspectos relevantes detectados, el análisis de las variaciones entre estándares y las conclusiones fundamentales.

6.1. ANÁLISIS DE LOS ESTÁNDARES DE PRESENTACIÓN DEL MODELO

De acuerdo con la Resolución de actualización de los principios y criterios del sistema contable de 10 de junio de 2010, el SCC es un sistema multiestándar que permite obtener los márgenes de los servicios de acuerdo con los estándares de costes históricos totalmente distribuidos, de costes corrientes totalmente distribuidos y de costes incrementales a largo plazo. Las características de estos estándares según esta Resolución son:

“1. Costes históricos totalmente distribuidos: Este estándar de costes se basa en la asignación de la totalidad de los costes de la contabilidad financiera para la producción de los servicios, incorporando además el “coste de retribución al capital propio”.

2. Costes corrientes totalmente distribuidos: Este estándar surge como una transición desde el estándar de costes históricos totalmente distribuidos hacia el de costes incrementales a largo plazo. Su aplicación práctica consistirá en:

2.1. Sustituir el coste de la inversión en los activos existentes por el coste revalorizado, recalculando sobre el nuevo valor de los activos los costes de amortización y retribución al capital invertido.

2.2. Eliminar los costes no relacionados con la prestación de los servicios de comunicaciones electrónicas.

3. Costes incrementales a largo plazo: Este estándar se basa en la asignación de los costes en que debería incurrir un operador eficiente en el largo plazo, utilizando la tecnología más avanzada y una arquitectura de recursos y procesos acorde con la misma. El desarrollo de este estándar se aprobó en la Resolución de 25 de mayo de 2006 sobre los principios, criterios y condiciones para el desarrollo del estándar de costes incrementales del sistema de contabilidad de costes de Telefónica de España, S.A.U.”

Los resultados del SCC de Retevisión de 2017 se han presentado en los estándares de costes históricos y costes corrientes totalmente distribuidos, y no se ha presentado el estándar de costes incrementales ya que la CNMC no lo ha requerido ni se ha aprobado la Resolución que desarrolle los principios y criterios de este estándar. Las diferencias entre los costes históricos y los costes corrientes son la valoración de los activos, las vidas útiles aplicadas en el cálculo de la anualidad para obtener los CC, los ajustes de eficiencia y los servicios modelados:

- En costes corrientes los activos se revalorizan en función de los procedimientos aprobados por la CNMC.
- Para calcular el coste de amortización y de capital en costes corrientes se aplican las vidas útiles también aprobadas por la CNMC.
- En costes históricos se aplica la valoración de activos y la vida útil de la contabilidad financiera.

- En costes corrientes se realizan ajustes de eficiencia en el coste de los servicios, concretamente, se elimina la sobrecapacidad en los servicios.
- Los costes no asignables a los servicios no se imputan a servicios en ninguno de los estándares, sino que se asignan a la cuenta “Otros servicios/CNIE” común a los costes históricos y a los costes corrientes.
- En costes corrientes se incluyen los servicios “Diplexor” y “Tarjeta de monitorado (Sistema de gestión)” e interconexión. No obstante, debe aclararse que sus importes no aparecen en las matrices, sino en el ET de Revalorización a corrientes de activos.

Las diferencias entre ambos estándares se resumen en la siguiente tabla:

	Costes históricos	Costes corrientes	Impacto
Valoración de activos	Valoración de la contabilidad financiera	Revalorización según procedimiento aprobado por la CNMC	Coste de amortización y de capital
Vidas útiles	Vidas útiles de la contabilidad financiera	Vidas útiles aprobadas por la CNMC	Coste de amortización y de capital
Sobrecapacidad	No se calcula	Se calcula y se elimina del coste de los servicios	Coste de los SO
Servicios adicionales Diplexor y Tarjeta de monitorado	No incluidos	Incluidos en el ET de revalorización	-

Tabla 19. Diferencias entre los Estándares de Costes Históricos y Corrientes

El impacto causado por los aspectos diferenciales de los estándares de costes se muestra en la siguiente gráfica en la que se indican los costes de amortización y de capital:

[CONFIDENCIAL]

Figura 31. Coste de Amortización y de Capital (millones de euros)

Como se puede observar, los importes de coste de capital y de amortización y, en consecuencia, el total de CC son superiores en el estándar de costes corrientes frente al estándar de costes históricos, concretamente los CC crecen un [CONFIDENCIAL], en costes corrientes con respecto a históricos.

6.2. CONCILIACIÓN ENTRE LA CONTABILIDAD FINANCIERA Y EL SCC

Los costes e ingresos incorporados al SCC en la Fase 1 de Determinación de costes e ingresos reflejados se corresponden con las cuentas anuales auditadas de la operadora. A continuación se presenta la conciliación de las cuentas:

[CONFIDENCIAL]

Concepto	Nota	Cuenta de Resultados Financiera	Partidas de Conciliación - Costes históricos	Partidas de Conciliación - Costes corrientes	SCC - Costes históricos	SCC - Costes corrientes
Importe neto de la cifra de negocios						
Aprovisionamientos						
Otros Ingresos de explotación						
Gastos de personal						
Otros gastos de explotación						
Amortización del Inmovilizado						
Imputación de subv. de inmov. no finan.						
Excesos de provisiones						
Deterioro y rdo. por enajenaciones de inmov.						
Resultado de Explotación						
Ingresos financieros						
Gastos financieros						
Variación del valor razonable en instrumentos finan.						
Diferencias de cambio						
Resultado Financiero						
Resultado antes de Impuestos						
Impuesto sobre beneficios						
Resultado del Ejercicio						
Diferencia en amortización por anualidad						
Coste del capital propio						
Resultado del SCC						

Tabla 20. Conciliación del SCC con la Contabilidad Financiera (miles de euros)

Las diferencias que aparecen en las partidas de conciliación se explican a continuación:

- Nota 1: La cuenta “79403000 Reversión Deter. Créditos Comerciales otras empresas” de reversión de provisiones comerciales en la cuenta de pérdidas y ganancias se asigna a Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales del epígrafe Otros gastos de explotación por un importe de **[CONFIDENCIAL]** euros. En el SCC, al ser una cuenta de ingresos, se asigna al epígrafe Otros ingresos de explotación.
- Nota 2: En este punto se recogen las variaciones de la amortización en el SCC con respecto a la amortización de la cuenta de pérdidas y ganancias. Debido a la aplicación de la anualidad financiera constante para obtener el CC de los elementos de inmovilizado, la amortización en el SCC de **[CONFIDENCIAL]** euros en costes históricos y **[CONFIDENCIAL]** en costes corrientes es distinta a la amortización de la cuenta de pérdidas y ganancias de 48,6 millones de euros. De este importe únicamente **[CONFIDENCIAL]** son asignables a servicios, como se explica en el apartado 6.9.1, por lo que la diferencia de amortización de **[CONFIDENCIAL]** euros en costes históricos **[CONFIDENCIAL]** y **[CONFIDENCIAL]** euros en costes corrientes **[CONFIDENCIAL]** es la que genera la partida de conciliación correspondiente.
- Nota 3: En este punto se recoge el coste del capital propio incluido en el SCC que asciende a **[CONFIDENCIAL]** euros en costes históricos y **[CONFIDENCIAL]** en costes corrientes.

[CONFIDENCIAL]

Nota	Cuenta	Descripción	Importe Costes históricos	Importe Costes corrientes
1				
2				
3				

Tabla 21. Partidas de Conciliación (millones de euros)

En conclusión, existen dos tipos de partidas de conciliación del SCC con la cuenta de pérdidas y ganancias: por un lado, están las partidas de conciliación debidas a neteos y compensaciones de cuentas (Nota 1) que no suponen diferencias entre la cuenta de pérdidas y ganancias y el SCC. Los neteos de cuentas, por el principio de no compensación, no están permitidos en el SCC de forma que las cuentas de gastos deben asignarse a CR y las cuentas de ingresos deben asignarse a IR. Por otro lado, están las partidas de conciliación debidas a diferencias en la amortización (Nota 2) y al coste del capital propio (Nota 3), estas partidas suponen variaciones en los costes del SCC que generan diferencias en el resultado del ejercicio con respecto a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Delimitación de los costes e ingresos no regulados

El SCC de Retevisión calcula el coste, ingreso y margen de los servicios regulados de coubicación e interconexión, el resto de servicios son no regulados y se agrupan en la cuenta "Servicios no regulados". La separación de los costes de los servicios no regulados se realiza de manera progresiva en cada una de las fases del SCC hasta la fase de cálculo del coste de los servicios, donde se obtiene la separación total. En los ingresos, la separación se realiza desde la fase inicial de cálculo de los IR. El importe de los ingresos y costes no regulados es el siguiente:

	Costes históricos	%	Costes corrientes	%
Coste ST regulados	63,1	27%	71,6	29%
Resto costes	174,0	73%	173,6	71%
Ingreso Servicios regulados	0,06	0%	0,06	0%
Resto ingresos	282,2	100%	282,2	100%

Tabla 22. Separación de Costes de los ST e Ingresos Regulados y No Regulados (millones de euros)

6.3. FASES DEL MODELO Y PLAN DE CUENTAS

A continuación se analizan las fases de imputación del SCC desde la determinación de los CR y los CC hasta la obtención de las cuentas de márgenes de los servicios y los CU, así como el plan de cuentas indicando, en su caso, las incidencias detectadas. Retevisión entrega el SCC en dos ficheros Excel, uno para costes históricos y otro para costes corrientes, con la misma estructura y cuya correspondencia con las fases del SCC es la siguiente:

Hoja Excel	Fase del SCC
Check	-
Access fee	
CF-CR	Fase 1A Determinación de Costes reflejados y calculados
CR-CBA	
Capital	
Amortización	
Matriz Coste Capital	
Matriz Coste amortización	
IF-IR	Fase 1B Determinación de los Ingresos reflejados
CBA-CA	Fase 2 Asignación de costes a Centros de actividad

Hoja Excel	Fase del SCC
CC-CA	
CA-ST	Fase 3 Asignación de costes de Servicios
ST-SO	
IR-SO	Fase 4 Asignación de costes e ingresos a la cuenta de Márgenes
Márgenes	
CU Caseta	-
CU Torre Alto	
CU Torre Medio	
CU Torre Bajo	
Energía Fija	
Energía Variable	
CU ICXD	

Tabla 23. Correspondencia Entre las Fases del SCC y las Hojas Excel Entregadas por Retevisión

■ **Fase 1A - Determinación de los CR y CC**

En esta fase se obtienen los CR desde la contabilidad financiera, así como las diferencias entre el SCC y la contabilidad. Los CR y la amortización con origen en la contabilidad ascienden a **[CONFIDENCIAL]** euros en ambos estándares, mientras que los importes propios del SCC ascienden a **[CONFIDENCIAL]** euros en históricos y a **[CONFIDENCIAL]** en costes corrientes.

	[CONFIDENCIAL]		
	Costes históricos	Costes corrientes	%
CR totales			
CR			
Amortización asignable			
Diferencias SCC			
Variación amortización			
Coste capital propio			

Tabla 24. CR, Amortización y Coste de Capital (millones de euros) y Gráfico con Desglose en Costes Corrientes

Posteriormente, los CR se asignan a los CBA formando el coste de las actividades (OPEX) y los costes de amortización y de capital a los CC formando el coste del inmovilizado (CAPEX):

	[CONFIDENCIAL]		
	Costes históricos	Costes corrientes	%
CBA			
CC			

Tabla 25. CBA y CC (millones de euros) y Gráfico con Desglose en Costes Corrientes

Como se puede observar, el coste de las actividades (CBA) en costes históricos y corrientes es el mismo, mientras que la variación entre estándares se produce en el coste del inmovilizado (CC), concretamente, el coste del inmovilizado se incrementa un **[CONFIDENCIAL]**% en costes corrientes con respecto a históricos. Por otro lado, como consecuencia de este incremento del coste de CC en corrientes, el peso de los CBA y CC con respecto al total de costes en ambos estándares varía respectivamente del **[CONFIDENCIAL]**%, indicado en costes corrientes, al **[CONFIDENCIAL]**% en costes históricos.

En esta fase Isdefe ha verificado los siguientes aspectos:

- ◆ Asignación de las cuentas contables–CECO a los CR.
- ◆ Asignación de CR y de las diferencias de costes en el SCC a CBA y CC.
- ◆ Asignación de los costes de amortización y de capital a los CC en función de la información de los ficheros externos de inmovilizado.
- ◆ Consistencia de los importes en las fases y las sub-fases.

■ **Fase 1B - Determinación de los IR**

Esta fase incluye la determinación de los IR y de los Ingresos por servicio. Cabe destacar que los IR no varían en costes corrientes con respecto a costes históricos y que el importe de los ingresos de servicios no regulados supone un 96% del total de ingresos y el de los ingresos extraordinarios y otros el 4%, siendo los ingresos por servicios regulados de muy escasa cuantía:

[CONFIDENCIAL]

	Costes históricos y corrientes
Ingresos mayoristas regulados	
Ingresos no regulados	
Ingresos extraordinarios y otros	

Tabla 26. IR (millones de euros) y Gráfico con Desglose por Tipo de Servicio

En esta fase Isdefe ha verificado los siguientes aspectos:

- ◆ Asignación de las cuentas contables a los IR.
- ◆ Separación de los ingresos regulados del resto de ingresos.
- ◆ Consistencia de los importes en las fases.

■ **Fase 2 - Asignación de costes a CA**

Esta fase está compuesta por los cálculos destinados a obtener el importe de los CACR, CAADS y CANADS, cuyos importes son:

[CONFIDENCIAL]

	Costes históricos	Costes corrientes	%
CACR regulados			
CACR no regulados			
CAADS			
CANADS			

Tabla 27. CA (millones de euros) y Gráfico con Desglose por Tipo en Costes Corrientes

Los CACR regulados son superiores en costes corrientes con respecto a los costes históricos en un 14% debido a la revalorización de activos, mientras que los CACR no regulados se mantienen prácticamente igual en costes corrientes. Los CAADS aumentan ligeramente en corrientes también a causa de la revalorización que, para los activos no de red provoca un ligero aumento de su valor. Dentro de los CANADS se incluyen los costes no asignables a la actividad regulada, los no imputables al estándar, el impuesto de sociedades y el importe de la amortización consecuencia de la regularización del balance realizada.

En esta fase Isdefe ha verificado los siguientes aspectos:

- ◆ Asignación de CBA y CC a CA.
 - ◆ Asignación de los costes de operación y mantenimiento de la red por un importe de **[CONFIDENCIAL]** euros que forman el grupo de costes operativos más relevantes. Estos costes se analizan con detalle en el apartado 6.7.
 - ◆ Aplicación de los criterios de imputación indicados en el apartado 6.4.
 - ◆ Consistencia de los importes en las fases y las sub-fases.
- *Fase 3 Asignación de costes a Servicios*

En esta fase se asignan los CA a los ST y, a partir de ellos, se calculan los SO y los costes unitarios. El desglose de los servicios es el siguiente:

[CONFIDENCIAL]

	Costes históricos	Costes corrientes	%
Servicios regulados			
Servicios no regulados			
Otros servicios / CNIE			

Tabla 28. SO (millones de euros) y Gráfico con Desglose por Tipo de Servicio en Costes Corrientes

En esta fase destaca en el estándar de corrientes el coste de los servicios regulados de **[CONFIDENCIAL]** euros, que es superior con respecto a los costes históricos de **[CONFIDENCIAL]**, mientras que en ejercicios anteriores sucedía lo contrario. Esto se produce debido a un cambio en el cálculo de la sobrecapacidad en torre y energía frente a ejercicios anteriores que provoca que la sobrecapacidad se reduzca, como se analiza en el apartado 6.6. En consecuencia, el importe del coste que se elimina en corrientes es menor y no compensa el incremento de coste causado por la revalorización, lo que implica el hecho indicado de que los costes en corrientes sean mayores que en históricos. Los “CNIE” en costes corrientes incluyen la sobrecapacidad eliminada de los servicios lo que provoca que su importe sea un 18% superior con respecto a históricos.

Por otro lado, se muestra el coste de los servicios regulados con respecto al coste total del ejercicio y, como se puede observar, los servicios regulados únicamente suponen el **[CONFIDENCIAL]**% del coste total en el estándar de costes corrientes.

En la imputación de los costes de CA a servicios, el SCC de Retevisión distingue 2 sub-fases:

- Imputación de CA a ST. Los ST son una particularidad del SCC y constituyen una fase intermedia que representa los servicios desde el punto de vista de la red de difusión.
- Imputación de ST a SO. Los SO son los servicios comerciales de acceso ofrecidos a los clientes por Retevisión de acuerdo con las obligaciones impuestas en las Resoluciones de análisis y definición del mercado de trasmisión de señales de TV. A partir de los SO y de la información estadística de los centros se calculan los costes unitarios.

La relación entre ST y SO es la siguiente:

[CONFIDENCIAL]

ST	Costes históricos	Costes corrientes	SO	Costes históricos	Costes corrientes
Coubicación					
Caseta					
Torre					
APEB					
Grupo-Variable					
SAI-Variable					
Grupo-Fijo					
SAI-Fijo					
Interconexión digital					
Compartición SR					
Compartición CMUX					

Tabla 29. Relación entre ST y SO (millones de euros)

El ST “Coubicación en caseta” se imputa directamente al SO “Coubicación en caseta” con la eliminación de la sobrecapacidad en el estándar de costes corrientes.

El ST de “Coubicación en torre” se divide en tres SO, coubicación en el tercio superior, en el tercio medio y en el tercio inferior y, adicionalmente, en el estándar de costes corrientes, se elimina la sobrecapacidad. Para la difusión de TV se deben instalar las antenas en el tercio superior por lo que el SO “Coubicación en torre – tercio superior” es el servicio de referencia, ya que únicamente se instalan antenas de difusión de TDT en el tercio medio y en el inferior por falta de espacio en el superior.

En cuanto a la energía, se debe tener en cuenta que el servicio “APEV” que se contrata por kW, está formado por el APEB para los centros secundarios que no tienen energía asegurada. En los centros principales que tienen energía asegurada, el “APEV” está formado por el APEB más la parte variable de los elementos grupo y SAI, que se corresponden con los ST “Grupo variable” y “SAI variable”. El servicio “APEF” está formado por los ST “Grupo fijo” y “SAI fijo” y sólo se presta en los centros principales, que son los que cuentan con energía asegurada. Una explicación detallada de los ST y SO en los servicios de energía se realiza en el apartado 6.8.1 sobre el cálculo de los CU de coubicación.

En esta fase Isdefe ha verificado los siguientes aspectos:

- ◆ Asignación de CACR, CAADS y CANADS a ST.
 - ◆ Asignación de ST a SO.
 - ◆ Eliminación de la sobrecapacidad en costes corrientes, la sobrecapacidad por servicio y tipología se analiza en detalle en el apartado 6.6.
 - ◆ Aplicación de los criterios de imputación.
 - ◆ Consistencia de los importes en las fases y las sub-fases.
- *Fase 4 Asignación de costes e ingresos a la cuenta de márgenes*

Los costes de los SO y los ingresos de los servicios son imputados a las cuentas de márgenes por servicios sin incidencias materiales. Los ingresos, costes y márgenes por servicio son los siguientes:

	Costes históricos			Costes corrientes		
	Ingreso	Coste	Margen	Ingreso	Coste	Margen
Coubicación	0,06	-48,8	-48,7	0,06	-50,5	-50,4
Caseta	0,01	-16,2	-16,2	0,01	-15,0	-15,0
Torre	0,02	-10,6	-10,5	0,02	-13,2	-13,2
APEF	0,00	-3,4	-3,4	0,00	-3,1	-3,1
APEV	0,02	-18,6	-18,6	0,02	-19,2	-19,2
Interconexión	0,004	-14,4	-14,4	0,004	-14,7	-14,7
Compartición CMX	0,001	-5,2	-5,2	0,001	-3,3	-3,3
Compartición SR	0,003	-9,2	-9,2	0,003	-11,4	-11,4
Servicios no regulados	272,0	-137,2	134,8	272,0	-136,8	135,2
Otros servicios / CNIE	10,3	-36,8	-26,6	10,3	-43,3	-33,0
	282,3	-237,2	45,1	282,3	-245,2	37,1

Tabla 30. Ingreso, Coste y Margen por Servicio (millones de euros)

■ *Otras fases presentadas por Retevisión*

El SCC presentado por Retevisión incluye varias hojas Excel adicionales con información sobre el CU de los servicios regulados que se analizan en el apartado 6.8.

6.4. CRITERIOS DE IMPUTACIÓN Y ET

Los criterios de imputación se aplican en el reparto de las cuentas en las fases del modelo analizadas en el apartado anterior. El soporte de cálculo de los criterios lo entrega Retevisión en ficheros adjuntos a los resultados del SCC y, para los criterios de imputación más complejos, adicionalmente entrega unos ET en los que detalla su contenido y cálculo.

Los criterios de imputación o *drivers* utilizados en el SCC de 2017 se detallan en la siguiente tabla:

De CR a CBA	ET asociado
CR-CECO-CBA	2. Relación CECO –CR-CBA
De CBA a CA	
OyM	20. Reparto Costes OyM y 21. Listado Normas NER
Coubicación	19. Modelo Coberturas y 18. Reparto Costes Operativos Torre Caseta
Red-Cobertura	
Infraestructura	
Seguridad-Red	
Dir Tecnología	
DIFU - SINFO y Otros	
Vehículos	
Aseguramiento	9. Modelo Torre Collserola
Collserola	
Negoc	
ING	22. Reparto de Activos Corporativos de red y estructura
Personal por actividad	
SINFO	
Desarrollo de negocio (DESNE)	
De CC a CA	
Costes calculados a Caseta - Torre	15. Imputación Costes a Torre-Caseta (29-71%)
Costes calculados a Caseta - Torre Collserola	9. Modelo Torre Collserola
Elemento SR&CMUX	
Corporativos Red	22. Reparto de Activos Corporativos de red y estructura
Corporativos Estructura	22. Reparto de Activos Corporativos de red y estructura
Personal por actividad	
De CA a ST	

Caseta Equipos Energía	13. Reparto Costes de Caseta, 17. Imputación de m ² Energía
Energía Fijo - Variable	16. Reparto Costes de Energía
Ventas	
Facturación	
Gestcli	
OPEX de servicios técnicos	
De ST a SO	
Costes Torre	14. Reparto Costes de Torre y 9. Modelo Torre Collserola
Sobrecapacidad	23. Sobrecapacidad y 9. Modelo Torre Collserola

Tabla 31. Listado de Criterios de Imputación

Isdefe ha analizado la causalidad y objetividad de estos criterios de imputación y los cálculos estadísticos soporte sin detectar incidencias. Es destacable que los criterios de reparto utilizados en el SCC de 2017 se mantienen con respecto al ejercicio anterior debido a la estabilidad y consistencia del modelo contable, no obstante, se han producido los siguientes cambios:

1. Cambio en el método de cálculo de los criterios de imputación del OPEX (no OyM)

En ejercicios anteriores para el reparto de los costes operativos a los centros en función de su tipología se tenía en cuenta la anualidad de los activos no totalmente amortizados, es decir, se consideraba la situación contable de los activos. En el ejercicio actual Retevisión ha mejorado la metodología de reparto incorporando la anualidad de la totalidad de activos, ya que determinados gastos no dependen del estado contable del activo, sino de la propiedad del mismo por parte de la compañía y de su estado en uso.

Además, podría darse el caso de que un centro con todos sus activos amortizados pero que siguiera en servicio no recibiera ningún coste operativo. Si bien este caso extremo no se produce, el hecho de que no se consideraran los activos totalmente amortizados repercutía en una menor exactitud del *driver* que se ha corregido en el ejercicio actual.

Mediante esta modificación Retevisión indica que se realiza un reparto más causal de los costes operativos, y también indica que su impacto es reducido en el CU de los servicios en términos medios, reduciendo el coste de coubicación en caseta y torre, y aumentando el coste de "APEF" y "APEV". Si bien el importe total de los costes no se modifica ya que esta modificación sólo afecta al reparto de los mismos, Isdefe ha detectado que afecta de forma significativa a algunas tipologías, como se indica en el apartado 3.4.1.

Los criterios de imputación afectados son:

■ De CBA a CA:

- | | |
|--------------------|-------------------------|
| ◆ Coubicación | ◆ Vehículos |
| ◆ Infraestructura | ◆ Desarrollo de negocio |
| ◆ Seguridad de red | ◆ Aseguramiento |
| ◆ Tecnología | ◆ Corporativos red |
| ◆ Difu-Sinfo | ◆ SINFO |

■ De CA a ST:

- | | |
|----------|-----------------------|
| ◆ Ventas | ◆ Facturación y cobro |
|----------|-----------------------|

◆ Gestión de clientes

2. Adicionalmente, Retevisión también ha modificado los criterios de cálculo de la sobrecapacidad para la torre y la energía con un impacto relevante en los servicios, como se analiza en el apartado 6.6.

Por otro lado, debe considerarse que, aunque los criterios de imputación se mantienen estables, en los resultados finales se pueden producir modificaciones por la evolución del negocio, como ocurre con el *driver* de OyM.

Los ET utilizados en el SCC de 2017 no varían con respecto al ejercicio anterior debido a la estabilización del SCC, con la excepción del ET de revalorización de la parcela que no se entrega debido a un cambio en su metodología que provoca que se revalorice por indexación y no sea necesario un ET explicativo:

ET de apoyo al modelo
1. MICC
2. Relación CECO –CR-CBA
3. Listado de activos
4. Movimiento de activos
5. Detalle de altas y bajas
6. Listado de centros
7. Clasificación Emplazamientos
8. Modelo Interconexión
9. Modelo Torre Collserola
10. Explicación Costes Unitarios
11. Potencia contratada y disponible
12. Cálculo de tarifa Grupo y SAI
ET de criterios de imputación
13. Reparto Costes de Caseta
14. Reparto Costes de Torre
15. Imputación Costes Calculados a Torre-Caseta
16. Reparto Costes de Energía
17. Imputación de m ² Energía
18. Reparto Costes Operativos Torre Caseta
19. Modelo Coberturas
20. Reparto Costes OyM
21. Listado Normas NER
22. Reparto de Activos Corporativos de red y estructura
23. Sobrecapacidad
ET de revalorización
24. Revalorización a Corrientes de Activos
25. Revalorización a Corrientes Acometida
26. Revalorización a Corrientes Cuadro
27. Revalorización a Corrientes Grupo electrógeno, SAI y adicionales
29. Revalorización a Corrientes Transformador

Tabla 32. Listado de ET

Isdefe ha revisado la suficiencia de la información contenida en los ET, así como su utilidad para comprender el SCC y sus resultados sin detectar incidencias significativas, no obstante, se indica lo siguiente:

En el SCC de 2015 Retevisión introdujo un cambio en la metodología de reparto de las horas dedicadas a las actividades de O&M. Debido a esto, en la resolución de la CNMC relativa a la verificación de los resultados de la contabilidad de costes de Retevisión de dicho ejercicio, se solicitaba que en el ET

“Metodología de reparto de los costes de O&M” se indicara dicha modificación y se incluyera una breve descripción de la misma.

La citada descripción de la nueva metodología de reparto, que ya se había incluido en el pasado ejercicio, se ha eliminado en el ET del ejercicio actual, por lo que se solicita a Retevisión que vuelva a incluirla y la considere un texto consolidado en el estudio para ejercicios futuros.

6.5. TIPOLOGÍAS DE COUBICACIÓN E INTERCONEXIÓN Y CLASIFICACIÓN DE CENTROS

Retevisión ha mantenido las tipologías de coubicación e interconexión digital con respecto al ejercicio anterior, que son las siguientes:

<u>Coubicación</u>	<u>Interconexión digital</u>
SSS	ICXD1
SS2	ICXD1_EXT
S1	ICXD2
S2	ICXD2_EXT
A1	ICXD3
A2	ICXD3_EXT
A3	ICXD4
B1	ICXD5
B2	ICXD6
C1	ICXD6_E
B	ICXD7
C	ICXD7_E
D	
E	

Tabla 33. Tipologías de Coubicación e Interconexión

Los centros regulados de coubicación han aumentado de 2.037 en 2016 a 2.039 en el ejercicio 2017 como se indica en la siguiente tabla:

<u>Tipología</u>	<u>SCC 2016</u>	<u>Altas</u>	<u>Bajas</u>	<u>SCC 2017</u>	<u>%</u>
SSS	1	0	0	1	0%
SS2	1	0	0	1	0%
S1	12	1	1	12	0%
S2	15	1	1	15	0%
A1	26	0	0	26	0%
A2	39	0	1	38	-3%
A3	33	1	0	34	3%
B1	44	1	0	45	2%
B2	25	1	0	26	4%
C1	17	0	0	17	0%
B	36	0	2	34	-6%
C	509	10	1	518	2%
D	545	20	0	565	4%
E	734	1	28	707	-4%
	2.037	36	34	2.039	0%

Tabla 34. Evolución del Número de Centros por Tipología de Coubicación

En la tabla anterior se indican altas y bajas entre tipologías que incluyen no sólo los centros que entran y salen del modelo, sino aquellos que modifican su tipología con respecto al ejercicio anterior. Concretamente, las 34 bajas de centros del modelo se desglosan en 31 centros existentes que en 2017 han cambiado de tipología con respecto a 2016 y 3 centros que se han eliminado. Por otro lado, las 36

altas de centros se desglosan en la entrada efectiva de 5 nuevos centros en el modelo y en los 31 mencionados centros que cambian de tipología.

En las siguientes tablas se indican los 3 centros que salen del SCC, los 5 que entran y los 31 que cambian de tipología de coubicación:

Altas de centros en 2017	Tipología	Bajas de centros en 2017	Tipología
CAN PERELLADA	D	GELVES	C
VALDEMAQUEDA	C	LA PUERTA DE SEGURA III	E
VEGA DE PAS	E	SORVILAN II	E
MELIA PRINCESA MADRID	C		
CUEVA VERMEJA	D		

Tabla 35. Altas y Bajas de Centros en Coubicación

Nombre del centro	Tipología	Nombre del centro	Tipología
GUADALCANAL	De S2 a S2	OHANES	De E a D
JACA	De B a B1	POLOPOS	De E a D
PECHINA	De S2 a S1	EL REAL DE LA JARA	De E a D
VILLANUEVA DEL CAMPILLO	De A2 a A3	RODALQUILAR	De E a D
VILLENA	De B a B2	RONDA II	De E a D
ALBONDON	De E a D	SANTA BARBARA DE CASA	De E a D
CABEZAS RUBIAS	De E a D	SANTIAGO II	De E a C
EL COLMENAR	De E a D	SORVILAN	De E a D
CONQUISTA	De E a D	TORVIZCON	De E a D
JAYENA II	De E a D	VEJER DE LA FRONTERA	De E a C
JIMERA DE LIBAR	De E a D	VILLAHARTA	De E a D
LENTEJI	De E a C	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	De E a C
LUBRIN	De E a C	EL YELMO	De E a C
LUCAINENA DE LAS TORRES	De E a C	ZAFARRAYA II	De E a D
MARIA	De E a D	LA ZARZA	De E a C
NACIMIENTO	De E a D		

Tabla 36. Cambios de Tipología de Coubicación

Por último, cabe indicar que por primera vez en este ejercicio, los centros del País Vasco que en el modelo de clasificación de centros de coubicación recibían puntuación extra en la variable Complejidad debido a que eran susceptibles de sufrir un mayor riesgo de ataques vandálicos y por tanto requerían mayores niveles de seguridad, no reciben esa puntuación extraordinaria.

Respecto a los centros regulados de interconexión, el número de centros aumenta en este ejercicio pasando de 1.710 a 1.711 y, simultáneamente, ha habido 29 centros que han cambiado de tipología. El balance final con 1 centro más en este ejercicio se debe a que hay 5 centros nuevos en los que se han instalado equipos de difusión de TV durante 2017 y que prestan también servicio de interconexión, 3 centros que se han eliminado del modelo y 1 que ya no tiene clasificación dentro del servicio de interconexión digital debido a que Retevisión ya no posee ningún sistema radiante.

La evolución de los centros por tipología de interconexión es la siguiente:

Tipología	2016	Altas	Bajas	2017	%
ICXD7_E	1	0	0	1	0%
ICXD6_E	1	0	0	1	0%
ICXD7	6	0	0	6	0%
ICXD6	21	1	1	21	0%
ICXD5	21	1	1	21	0%
ICXD4	38	0	0	38	0%
ICXD3	99	2	0	101	2%
ICXD2	316	6	0	322	2%

Tipología	2016	Altas	Bajas	2017	%
ICXD1	837	24	1	860	3%
ICXD3_EXT	7	0	1	6	-14%
ICXD2_EXT	53	0	7	46	-13%
ICXD1_EXT	310	0	22	288	-7%
	1.710	34	33	1.711	0%

Tabla 37. Evolución del Número de Centros por Tipología de Interconexión

A continuación se presentan los centros que han causado alta o baja en el ejercicio 2017 con respecto al ejercicio 2016, y el listado de los 29 centros que han cambiado de tipología:

Altas de centros en 2017	Tipología	Bajas de centros en 2017	Tipología
CAN PERELLADA	ICXD1	GELVES	ICXD1
VALDEMAQUEDA	ICXD1	LA PUERTA DE SEGURA III	ICXD1_EXT
VEGA DE PAS	ICXD1	SORVILAN II	ICXD1_EXT
MELIA PRINCESA MADRID	ICXD2	VENTEJIS	ICXD2_EXT
CUEVA BERMEJA	ICXD1		

Tabla 38. Altas y Bajas de Centros de Interconexión

Nombre del centro	Cambio	Nombre del centro	Cambio
ALBONDON	De ICXD1_EXT a ICXD1	EL REAL DE LA JARA	De ICXD1_EXT a ICXD1
CABEZAS RUBIAS	De ICXD1_EXT a ICXD1	RODALQUILAR	De ICXD1_EXT a ICXD1
EL COLMENAR	De ICXD1_EXT a ICXD1	RONDA II	De ICXD1_EXT a ICXD1
CONQUISTA	De ICXD1_EXT a ICXD1	SABINAR	De ICXD2_EXT a ICXD3
GUADALCANAL	De ICXD6 a ICXD5	SANTA BARBARA DE CASA	De ICXD1_EXT a ICXD1
JAYENA II	De ICXD1_EXT a ICXD1	SANTIAGO II	De ICXD2_EXT a ICXD2
JIMERA DE LIBAR	De ICXD1_EXT a ICXD1	SORVILAN	De ICXD1_EXT a ICXD1
LENTEJI	De ICXD2_EXT a ICXD2	TORVIZCON	De ICXD1_EXT a ICXD1
LUBRIN	De ICXD2_EXT a ICXD2	VEJER DE LA FRONTERA	De ICXD2_EXT a ICXD2
LUCAINENA DE LAS TORRES	De ICXD1_EXT a ICXD1	VILLAHARTA	De ICXD1_EXT a ICXD1
MARIA	De ICXD1_EXT a ICXD1	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	De ICXD2_EXT a ICXD2
MONTANCHEZ_RTV	De ICXD7 a ICXD6	EL YELMO	De ICXD3_EXT a ICXD3
NACIMIENTO	De ICXD1_EXT a ICXD1	ZAFARRAYA II	De ICXD1_EXT a ICXD1
OHANES	De ICXD1_EXT a ICXD1	LA ZARZA	De ICXD1_EXT a ICXD1
POLOPOS	De ICXD1_EXT a ICXD1		

Tabla 39. Cambios de Tipología de Interconexión

La diferencia entre el número de centros de coubicación (2.039) y de interconexión (1.711) se debe a que estos 328 centros son centros propiedad de Retevisión (y, por tanto, abiertos a coubicación) pero cuyos equipos no son de su propiedad por lo que no puede prestar el servicio de interconexión en ellos.

6.5.1. INCIDENCIAS, OBSERVACIONES Y MEJORAS PROPUESTAS

Isdefe ha encontrado en este ejercicio 78 excepciones de centros cuya clasificación no se ajusta al clasificador general, todos ellos recogidos en el Anexo I del ET "Clasificación de emplazamientos". Respecto al ejercicio anterior los centros son los mismos, excepto un centro que se ha eliminado de las excepciones al clasificador general (Laredo). A este listado, como en pasados ejercicios, hay que añadir el centro Montserrat II que tal y como se explica en el ET debería ser un centro tipo A según el clasificador, pero se tipifica como tipo S por encontrarse en un espacio protegido y de difícil acceso.

En este ejercicio no se han detectado cambios en la metodología de tipificación ni en los rangos de puntuación de los parámetros medidos para realizar la clasificación, con la excepción ya indicada de la eliminación en el parámetro Territorio del análisis de Complejidad, de la puntuación que penalizaba a los centros por estar en el País Vasco.

6.6. AJUSTES DE SOBRECAPACIDAD EN LOS COSTES

En la fase de ST a SO en el estándar de costes corrientes, Retevisión elimina los costes de sobrecapacidad de la red para reflejar los costes de un operador eficiente. Como ya se analizó en ejercicios anteriores, se considera que existe un exceso de capacidad en la red de Retevisión por las siguientes razones:

- La sobrecapacidad provocada por el “apagón analógico”.
- La sobrecapacidad derivada de la antigüedad de la red y del desarrollo tecnológico de los equipos que alberga, que cada vez son más eficientes en términos de los recursos de energía y espacio que consumen.

Los costes de la sobrecapacidad se eliminan de los SO y se asignan a la cuenta específica “Sobrecapacidad” en costes corrientes para los servicios de coubicación; en cuanto a los servicios de interconexión, hasta el momento no se ha identificado sobrecapacidad en los mismos.

A continuación se analiza la sobrecapacidad calculada por Retevisión en este ejercicio:

Sobrecapacidad en el Servicio “Coubicación en caseta”

El servicio de “Coubicación en caseta” consiste en el arrendamiento de espacio para la ubicación física de los equipos de los operadores alternativos en las casetas de los centros de difusión; por tanto, el activo caseta debe estar correctamente dimensionado para instalar los equipos de Retevisión y del operador alternativo. En el cálculo del SO “Coubicación en caseta” se elimina la sobrecapacidad no justificada en función de la ratio superficie libre/superficie utilizable de cada tipología, con las siguientes correcciones:

- Corrección del espacio libre en caseta en función de la ocupación *outdoor* de *racks* en el exterior que no se han instalado dentro de la caseta, aunque haya espacio disponible.
- Corrección del espacio libre con la reserva de espacio para la ubicación de un *rack* para los casos de emergencia por avería en los centros grandes.
- Corrección del espacio que ocuparía un tercer operador en el caso de que pasara a prestar el servicio de un múltiplex de TDT a un radiodifusor privado (red MPE).
- Corrección del espacio libre en todos los centros en los que no queda espacio suficiente para ubicar un *rack*, es decir, en aquellos centros con espacio libre inferior a 0,36 m², considerando en este caso que el espacio libre es 0.

En la siguiente tabla se compara la sobrecapacidad en el ejercicio actual y el anterior:

[CONFIDENCIAL]

Tipología	2016	2017	Dif. (p.p.)
SSS			
SS2			
S1			
S2			
A1			
A2			
A3			
B1			
B2			
C1			
B			
C			

Tipología	2016	2017	Dif. (p.p.)
D			
E			

Tabla 40. Sobrecapacidad en Caseta

En el ejercicio 2017, el nivel de sobrecapacidad en caseta ha decrecido ligeramente con respecto a 2016, ([CONFIDENCIAL] puntos porcentuales), por efecto de un pequeño aumento en la ocupación en las casetas de la red de Retevisión. Por tipología de centro, el mayor descenso de sobrecapacidad se produce en los centros E, con [CONFIDENCIAL] puntos porcentuales, mientras que el incremento más pronunciado ha sido de un [CONFIDENCIAL] puntos en los centros de tipología C1.

Sobrecapacidad en el Servicio “Coubicación en torre”

El servicio de “Coubicación en torre” consiste en el arrendamiento de espacio para la ubicación física de las antenas de los operadores alternativos en las torres de los centros de difusión; por tanto, el activo torre debe estar correctamente dimensionado para instalar las antenas de Retevisión y del operador alternativo. En el cálculo del SO “Coubicación en torre” se elimina la sobrecapacidad no justificada en torre en base a la superficie libre en el tercio superior, con las siguientes correcciones:

- En primer lugar, como novedad en este ejercicio, en cumplimiento, según ha interpretado Retevisión, de la Resolución de la CNMC de 12 de julio de 2018 sobre los resultados de 2016, ha aplicado lo siguiente:
 - ◆ Comprobación de si la cota máxima del sistema radiante es mayor o igual que la altura de la torre, y si es así, se elimina del cálculo de sobrecapacidad. Dicha cota se define como la altura mínima eficiente de torre necesaria para cumplir los objetivos de cobertura de la señal de TDT.

Es decir, si el espacio libre está situado por debajo de la cota máxima del sistema radiante, no se considera sobrecapacidad. Únicamente, se considera superficie libre la parte de la torre que está situada por encima de la cota máxima del sistema radiante.
- A partir de esta situación, sobre la parte de la torre que sobresale con respecto a la cota máxima del sistema radiante se aplican el resto de correcciones que se realizaban en ejercicios anteriores:
 - ◆ Eliminación de la sobrecapacidad de las caras de la torre no susceptibles de prestación de servicios TDT.
 - ◆ Corrección del espacio que ocuparía un tercer operador en el caso de que éste pasara a prestar el servicio de un múltiplex de TDT a un radiodifusor privado (red MPE).
 - ◆ Corrección del espacio libre en aquellos casos en los que el espacio disponible sea inferior al espacio necesario para ubicar un panel (1 metro de altura). A este respecto debe destacarse que las Resoluciones de verificación del SCC no requieren específicamente este ajuste, pero se considera razonable por Isdefe, ya que es similar al ajuste de la sobrecapacidad en caseta en aquellos centros con espacio libre inferior al tamaño de un rack.

A continuación se presenta la sobrecapacidad en el ejercicio actual y el anterior:

[CONFIDENCIAL]

Tipología	2016	2017	Dif. (p.p.)
SSS			
SS2			
S1			

Tipología	2016	2017	Dif. (p.p.)
S2			
A1			
A2			
A3			
B1			
B2			
C1			
B			
C			
D			
E			

Tabla 41. Sobrecapacidad en Torre

El efecto de la corrección por cota máxima añadido en el ejercicio 2017 ha supuesto una importante reducción de la sobrecapacidad en el tercio superior de la torre con respecto al ejercicio anterior, disminuyendo en término medio en 11 puntos porcentuales con respecto a 2016, y, según la tipología, la bajada está entre **[CONFIDENCIAL]** puntos, con la excepción de Collserola que no varía.

Por otra parte, el criterio de la cota máxima también afecta a la sobrecapacidad en el resto de tercios, ya que, en este ejercicio, presentan sobrecapacidad nula en todas las tipologías.

En conclusión, la modificación de la metodología considera que si el panel radiante de TDT (que indica la cota) está situado en el extremo superior de la torre, no hay sobrecapacidad, ya que la altura de la misma coincide con la cota. Solamente se considera sobrecapacidad en el segmento de la torre situado por encima del panel de la TDT.

Ajustes de Sobrecapacidad en los Servicios “APEF” y “APEV”

La sobrecapacidad de los servicios de energía “APEF” y “APEV” se calcula en función de la potencia disponible con respecto a la potencia contratada, en cada centro. En este ejercicio, Retevisión ha incorporado como novedad⁶ en el cálculo de la sobrecapacidad un margen de seguridad sobre la energía consumida, que representa el dimensionado necesario de la red de suministro para que los equipos funcionen sin cortes de energía en caso de picos de consumo (por ejemplo, durante la carga de las baterías o la puesta en marcha de equipos de aire acondicionado). El margen de seguridad aplicado es del 20%, obtenido a través del registro de los picos de consumo máximo de una muestra de centros de la red con sobrecapacidad de energía.

A continuación se presenta la evolución de la sobrecapacidad no justificada aplicada a estos servicios:

[CONFIDENCIAL]

Tipología	2016	2017	Dif. (p.p.)
SSS			
SS2			
S1			
S2			
A1			
A2			
A3			
B1			

⁶ Al igual que con la sobrecapacidad en torre, el margen de seguridad se ha introducido, según interpretación de Retevisión, en cumplimiento de la Resolución de la CNMC de 12 de julio de 2018.

Tipología	2016	2017	Dif. (p.p.)
B2			
C1			
B			
C			
D			
E			

Tabla 42. Sobrecapacidad en Energía

La incorporación del margen de seguridad en 2017 ha supuesto que la sobrecapacidad disminuya en prácticamente todas las tipologías, en una horquilla entre **[CONFIDENCIAL]** puntos porcentuales con respecto a 2016, con una bajada media de 5,4 puntos. Si se excluye el margen de seguridad, no se produce apenas variación en la sobrecapacidad en energía en términos medios.

Por otro lado, para el centro de Torrespaña (SSS) no se calcula la sobrecapacidad en base a la potencia disponible, sino que se requiere a Retevisión una evaluación de la configuración eficiente de la acometida, cuadro, transformador, grupo y SAI para realizar el ajuste de eficiencia.

Ajustes de eficiencia de los costes operativos y de estructura

En cuanto a la posible sobrecapacidad existente en los CBA de red, CC corporativos y CAADS, ya se elimina del coste de los servicios porque los ajustes de eficiencia en los ST indicados suponen eliminar del coste la parte correspondiente a CACR y CAADS que forman dichos ST y, por tanto, la parte correspondiente a los CBA y CC que se imputa a los mencionados centros de actividad. En conclusión, al eliminar costes por sobrecapacidad en la fase de ST a SO se están eliminando también costes de las fases anteriores de CBA, CC y CAADS y, por tanto, ya se está eliminando la posible sobrecapacidad existente en los costes operativos y de estructura.

6.6.1. INCIDENCIAS, OBSERVACIONES Y MEJORAS PROPUESTAS

Retevisión ha implantado importantes cambios en la metodología de cálculo de la sobrecapacidad en torre y energía, tal como se ha indicado. A continuación se analizan las modificaciones realizadas, en relación con lo requerido por la resolución de verificación de los resultados del ejercicio anterior, como en relación con la propia consistencia y transparencia del cálculo:

Análisis de la sobrecapacidad en energía

Sobre la sobrecapacidad en energía la resolución de verificación del SCC del ejercicio anterior indica que:

“En cuanto las dos causas de la sobrecapacidad, [...]. La primera causa, que es un margen de seguridad de forma que la potencia contratada sea mayor que la consumida en una determinada cuantía para garantizar el suministro, puede ser considerada por esta Comisión. No obstante, Cellnex debe justificar en el correspondiente ET de sobrecapacidad la cuantía o el porcentaje de margen de seguridad a aplicar en cada centro, tipología o el conjunto de la red. Este margen de seguridad deberá estar suficientemente justificado para que la CNMC pueda aceptarlo en los ejercicios siguientes y será verificado en el proceso de revisión anual.”

Es decir, la resolución permite no considerar el margen de seguridad como sobrecapacidad, pero exige su justificación en el ET correspondiente y condiciona la validez del importe de margen de seguridad en cada ejercicio a la revisión del mismo. En este sentido, Isdefe ha verificado el proceso de cálculo de la sobrecapacidad de energía en Retevisión y ha detectado que:

- Retevisión ha seleccionado una muestra de centros para calcular el margen de seguridad en donde predominan los centros secundarios C, D y E.
- Al revisar el cálculo realizado sobre la muestra de centros se obtiene un valor del margen de en torno al 16%, mientras que Retevisión utiliza finalmente un valor de 20%.

En el proceso de revisión de los resultados, Retevisión ha justificado la aplicación del valor final del 20%, ya que supone añadir un 20% de margen de seguridad adicional al calculado para evitar el corte teórico de energía que se produciría en los momentos en que pudiera haber picos de consumo máximo.

En base a este análisis Isdefe propone la siguiente mejora al SCC:

1. Mejora de la metodología de cálculo de la sobrecapacidad en energía

Para la correcta verificación de los resultados de la sobrecapacidad en energía ajustando el margen de seguridad, Isdefe propone que Retevisión amplíe la muestra de centros para hacerla representativa de todas las tipologías de centros existentes.

Conclusión 1

Retevisión debe incluir las mejoras indicadas en la metodología de cálculo de la sobrecapacidad en energía.

Esta incidencia no tiene impacto en los resultados.

Análisis de la sobrecapacidad en torre

La resolución de verificación de los resultados del SCC del ejercicio anterior indica sobre la sobrecapacidad en torre que:

“Finalmente, Cellnex afirma que sólo serían susceptibles de encajar en la consideración de ineficiencia aquellos metros disponibles en torre situados por encima de la cota máxima de los sistemas radiantes de TDT, y propone incluir en el cálculo de sobrecapacidad en torre para el SCC 2017 y siguientes, el dato de la altura de los sistemas radiantes de TDT, para poder determinar la cota máxima de los mismos y fijar así el punto de partida para el cálculo de sobrecapacidad. [...]

En definitiva, esta Comisión considera que la sobrecapacidad en torre únicamente puede darse en el tercio superior y, dentro del mismo, en las caras de la torre susceptibles de acoger paneles para prestar el servicio de difusión de TDT. Esta sobrecapacidad se calcula considerando la ocupación de los paneles uno encima de otro, junto con otros ajustes adicionales como la reserva de espacio para terceros o la no consideración de espacios libres inferiores a 1 metro. Por tanto, analizando la metodología actual aplicada en el SCC, en la cual la sobrecapacidad se calcula considerando la ocupación de los paneles uno encima de otro linealmente, puede considerarse que la propuesta de Cellnex es muy similar a la misma.

Esta Sala entiende que el modelo actual del SCC puede ser mejorado incluyendo la propuesta de Cellnex, pero antes de adoptar el cambio en el cálculo requiere a la operadora que, para el SCC de 2017, presente una estimación del impacto en el porcentaje de sobrecapacidad en torre en el ET correspondiente, y que incluya en la información soporte la altura de los sistemas radiantes de TDT de la red.”

Del texto de la resolución se desprende que la CNMC establece dos condiciones: la primera es estimar el impacto de la nueva sobrecapacidad en el ET explicativo y la segunda que incluya en los archivos Excel soporte del cálculo la información de altura de la torre y cota máxima.

En cuanto a la primera condición, Retevisión ha presentado en el ET "Sobrecapacidad" la estimación de la misma con la metodología anterior y con la nueva, ofreciendo los siguientes resultados:

[CONFIDENCIAL]

Tabla 43. Sobrecapacidad en Torre en 2017 con la Metodología Anterior y Nueva

Como se puede apreciar, la nueva metodología reduce significativamente la sobrecapacidad en torre en todas tipologías salvo la SS2, tal como se ha indicado.

También ha presentado en el ET "Cálculo de los costes unitarios en el SCR" el CU del ejercicio 2017 que se obtendría con la metodología anterior y el que se ha obtenido con la metodología modificada y presentada por Retevisión:

[CONFIDENCIAL]

Figura 32. CU de Coubicación en Torre en 2017 con la Metodología Anterior de Sobrecapacidad y con la Nueva (euros/panel)

En cuanto a la segunda condición, Retevisión ha entregado durante el proceso de revisión el fichero "4.25.7. Sobrecapacidad torres SCR 2017_vISDEFE" en el cual se indican los datos estadísticos y operativos utilizados para calcular la sobrecapacidad, y para el que Isdefe realiza las siguientes observaciones:

- Al incluir como primer paso en el cálculo de la sobrecapacidad la comparación entre la cota máxima del sistema radiante y la altura de la torre, se descartan del cálculo de sobrecapacidad desde el inicio el 71% de las torres. Es decir, del total de 2.168 torres:
 - ◆ Cota máxima del SR \geq Altura de la torre en 1.343 torres, para las cuales Retevisión considera que no existe sobrecapacidad.
 - ◆ Cota máxima del SR < Altura de la torre en 825 torres para las cuales:
 - En 205 torres la diferencia entre la altura torre y la cota máxima del sistema radiante es menor que 1 m, por lo que Retevisión considera que no existe sobrecapacidad.
 - En 620 torres se realiza el análisis de sobrecapacidad habitual, aplicando las correcciones.
- Por otra parte, en todos los centros donde la cota máxima del sistema radiante es superior a la altura de la torre, y que como se ha indicado, Retevisión considera que no existe sobrecapacidad, con la información que se aporta en el mencionado fichero, Isdefe considera que no se dispone de información consistente para valorar si existe o no sobrecapacidad.

Esta situación se da en 336 centros en los cuales la altura registrada de la torre es inferior a la cota máxima del SR, y esto se debe, según indica Retevisión, a la siguiente casuística:

a) Instalación de mástil: La altura de la torre informada por el departamento de infraestructuras de Retevisión no incluye la longitud del mástil añadido. No se aporta la altura del mástil de manera independiente y no se identifican los centros en los que se produce esta excepción. La operadora manifiesta que se trata de muy pocos casos (3-4 torres) y que en ninguno de ellos existe sobrecapacidad.

b) Ubicación del soporte de antenas (torre o mástil) sobre un edificio. La altura de la torre indica la altura de la torre o soporte metálico habilitado y la cota máxima del sistema radiante indica la altura respecto al nivel del suelo. En este caso, siempre va a resultar que la cota máxima es superior a la altura de la torre porque se están utilizando distintas cotas de referencia. No se identifican los centros

en los que se produce esta situación, pero la operadora manifiesta que se trata aproximadamente de 40/50 torres, y que en ninguna de ellas existe sobrecapacidad.

c) Centros con varias torres de diferentes alturas: La cota máxima del SR puede generar valores negativos respecto a la altura de las torres más pequeñas. En este caso, no deberían incluirse torres que no tuvieran sistema radiante de difusión de TDT (aproximadamente 80).

d) Centros en los que el panel superior del sistema radiante sobresale ligeramente (menos de 1 metro) de la cota máxima de la torre por lo que, de acuerdo con las correcciones comentadas anteriormente, no habría sobrecapacidad (aproximadamente 200 torres).

- Por último, cabe destacar que si en 2017 se hubiera calculado la sobrecapacidad con la metodología anterior, el % de sobrecapacidad se hubiera mantenido muy similar en media respecto al ejercicio anterior (del 15,3% en 2016 al 15,6% en 2017)

En conclusión, como consecuencia del análisis de la sobrecapacidad en torre calculada por Retevisión Isdefe realiza la siguiente propuesta:

2. Mejora de la metodología de cálculo de la sobrecapacidad en torre

Sobre la metodología de cálculo de la sobrecapacidad en torre, Isdefe propone dos mejoras:

Por una parte, en los centros en los cuales la altura de la torre es superior a la cota máxima del sistema radiante, Isdefe propone considerar como sobrecapacidad toda la parte del tercio superior que sobrepasa la cota máxima del sistema radiante, sin ninguna otra salvedad o corrección posterior (salvo la disponibilidad inicial en el tercio superior). En este caso el porcentaje de disponibilidad se ha de calcular como la diferencia entre la altura de la torre y la cota máxima del SR, con respecto a la longitud del tercio superior. Si esa diferencia es mayor o igual a la longitud del tercio superior, la disponibilidad se considera del 100%.

Esta mejora, en caso de aplicarse en este ejercicio, supone un impacto en los resultados ya que Retevisión ha calculado los costes de la torre según su interpretación de la metodología de cálculo de la sobrecapacidad referida a la cota máxima del SR (descrita anteriormente). Este impacto da lugar a un aumento del coste de la sobrecapacidad (y, por tanto, a una reducción del coste de las torres) de **[CONFIDENCIAL]** euros.

Por otra parte, en los centros en los cuales la altura registrada de la torre es inferior a la cota máxima del sistema radiante, con el fin de mejorar la verificación de los resultados del cálculo de la sobrecapacidad en función de la cota máxima del sistema radiante, se propone que Retevisión entregue la siguiente información adicional:

- Centros con mástil: En los casos en que el cumplimiento de los objetivos de cobertura TDT incluya la instalación de un mástil, identificar las torres con dicho mástil y corregir la altura de la torre informada.
- Centros con torre sobre edificio: Cuando la torre se instala sobre un edificio, se deben identificar las torres en las que se produce esta situación, y utilizar la misma referencia para calcular la altura de la torre y la cota máxima del sistema radiante.
- Centros con varias torres: En centros con torres de diferentes alturas, utilizar en el cálculo únicamente aquellas torres con sistemas radiantes de difusión de TDT nacional.

En el proceso de revisión de los resultados, Retevisión ha confirmado que no habría sobrecapacidad no calculada en ninguno de los centros anteriores, por lo que esta segunda modificación no afecta a los resultados. Debido a su menor importancia, esta mejora no se propone para el ejercicio actual, sino que se propone su implantación en el ejercicio siguiente.

En conclusión, de las dos mejoras propuestas, la primera afecta al ejercicio actual y su impacto en los resultados y en el CU de los servicios se calcula en el apartado 8. La segunda supone una mejora en la información soporte que se deberá presentar a partir del ejercicio siguiente.

Conclusión 2

Retevisión debe incluir las mejoras indicadas en la metodología de cálculo de la sobrecapacidad en torre.

El impacto de esta incidencia se calcula en el apartado 8.

6.7. COSTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RED Y NORMAS NER

Para repartir los costes de las diversas actividades relacionadas con la explotación de la red, Retevisión utiliza un modelo basado en la imputación de las horas del personal dedicadas a OyM. Estos costes son muy relevantes y alcanzan la cifra de **[CONFIDENCIAL]** euros, lo que equivale al de **[CONFIDENCIAL]**% de los CBA y al **[CONFIDENCIAL]**% de los costes totales.

El modelo parte de la base de datos donde la operadora documenta las actividades de OyM realizadas durante el año analizado. Estas actividades se clasifican en cuatro grandes grupos según su naturaleza:

Actividad	Descripción
Mantenimiento correctivo	Horas dedicadas por los técnicos de explotación a la gestión de incidencias que llegan a través de los clientes externos o internamente.
Mantenimiento preventivo	Horas dedicadas al mantenimiento periódico y normativo realizado por el área de explotación a la red de telecomunicaciones. Este trabajo se basa en un conjunto de Normas de Explotación de Red (Normas NER).
Construcción/Despliegue de red	Horas dedicadas al despliegue de la red de Retevisión. Incluye horas dedicadas al despliegue de nuevos servicios y las que se dedican a proyectos de mejora de los ya existentes.
Gestión, documentación y formación	Horas realizadas por la plantilla de explotación dedicadas a la gestión/documentación del trabajo operativo de red. Incluye horas dedicadas a la formación de los técnicos.

Tabla 44. Actividades de OyM

Las actividades de mantenimiento (correctivo y preventivo) y de construcción de red son realizadas por la plantilla de Retevisión, bien para servicios propios de la operadora, o bien para servicios ajenos.

El esquema general del modelo es el siguiente:

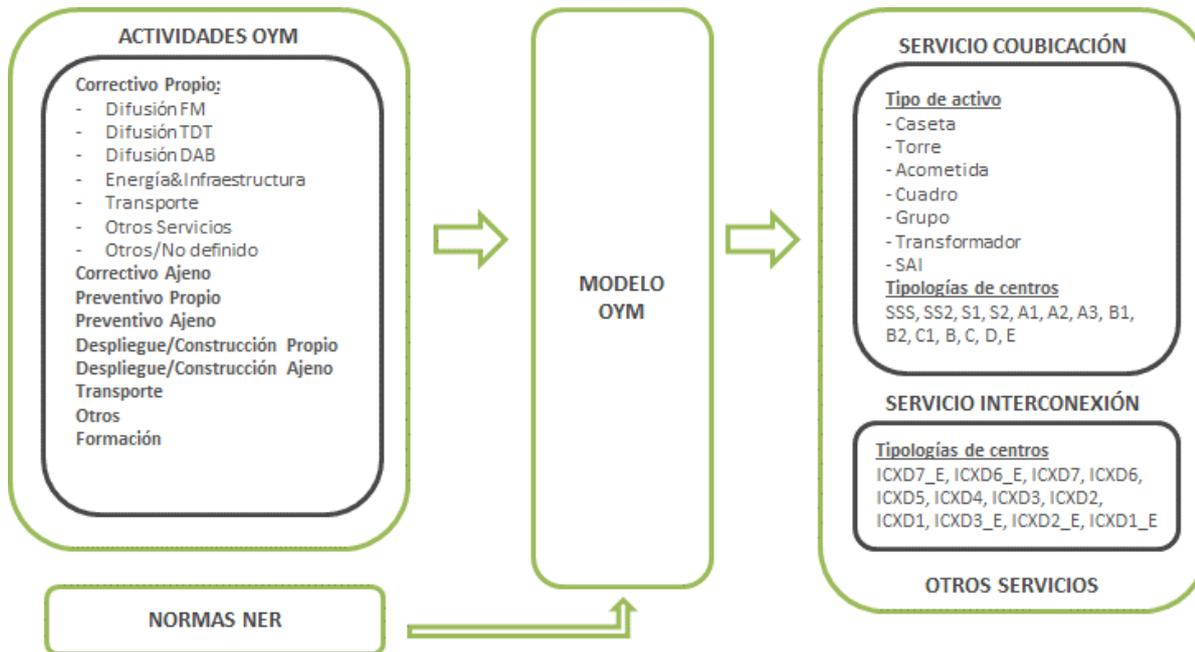


Figura 33. Esquema General del Modelo de OyM

Como se observa en la figura anterior, el objetivo final del modelo es repartir las actividades de OyM de Retevisión a los diferentes CACR de los servicios regulados del SCC deoubicación e interconexión.

El modelo consta de dos fases:

- Carga de horas de OyM correctivo a los diversos servicios y tipologías de centros tanto paraoubicación como para interconexión de Retevisión. Este reparto se realiza con los datos disponibles sobre las actividades de OyM del año analizado.
- Determinación del reparto de las actividades de OyM preventivo por tipo de CACR. Este reparto se realiza en base a las Normas NER.

Finalmente, se aplican los resultados obtenidos en cada una de estas etapas para imputar las horas totales de OyM a los servicios deoubicación, interconexión y otros servicios no regulados. La distribución de estos tiempos por servicios es el origen del reparto de los costes.

Los CBA que forman los costes de OyM en ambos estándares son los siguientes:

[CONFIDENCIAL]

Cuenta Importe

Cuenta Importe

Tabla 45. CBA de OyM (millones de euros)

6.8. CÁLCULO DE LOS COSTES UNITARIOS

Posteriormente al cálculo de los ST y SO, el SCC calcula el CU de los servicios. A continuación se analiza la metodología de cálculo de estos costes y su importe en costes corrientes, mientras que los resultados se analizan con detalle en el apartado 3.4.

6.8.1. SERVICIO DE COUBICACIÓN

El CU se calcula para los servicios de coubicación en caseta, en torre y de acceso al punto de energía, que se divide en acceso fijo (“APEF”) y acceso variable (“APEV”).

■ **Coste unitario de “Coubicación en caseta”**

Este coste se calcula a partir de los SO, que se dividen entre la superficie utilizada para instalar los equipos (m² según la tipología) y se multiplican por la ocupación del rack (0,36 m² según el ET de Reparto Costes de Caseta):

$$CU \text{ Coubicación Caseta} = \frac{SO \text{ Coubicación Caseta}}{m^2 \text{ Superficie utilizada}} \times \text{Ocupación Rack}$$

El resultado en el ejercicio es el siguiente:

[CONFIDENCIAL]

Tipología	Coste SO Corrientes	Superficie Utilizada en m ²	Ocupación Rack en m ²	CU Corrientes
SSS				
SS2				
S1				
S2				
A1				
A2				
A3				
B1				
B2				
C1				
B				
C				
D				
E				

Tabla 46. Cálculo del CU de “Coubicación en Caseta” en Corrientes (euros)

La superficie ocupada por los equipos en las casetas es una superficie distinta a la superficie total de la caseta o a la superficie de la sala de equipos. Concretamente, en el ejercicio 2017 estas superficies son las que se muestran en la figura siguiente:

[CONFIDENCIAL]

Figura 34. Superficie de Salas utilizadas por los Equipos (m2)

Los m² ocupados o utilizados para calcular el coste unitario de coubicación en caseta son **[CONFIDENCIAL]**, aunque el total de la superficie utilizable en las salas de equipos asciende a **[CONFIDENCIAL]** m². La diferencia entre la superficie utilizable y la utilizada es la sobrecapacidad, que se elimina del coste de los servicios en el cálculo de los SO, con los ajustes correspondientes. En conclusión, el coste del SO recoge únicamente el coste real (sin sobrecapacidad) de la superficie ocupada y los m² son, de forma paralela, los correspondientes a la superficie ocupada.

La siguiente comparativa de m² de coubicación (o superficie ocupada) en caseta muestra que la superficie total varía ligeramente de 2016 a 2017. Por tipologías, las variaciones dependen fundamentalmente de la reclasificación de centros realizada. La variación se muestra a continuación:

[CONFIDENCIAL]

Superficie	2016	2017	%
SSS			
SS2			
S1			
S2			
A1			
A2			
A3			
B1			
B2			
C1			
B			
C			
D			
E			

Tabla 47. Unidades de Superficie de Caseta (m²)

■ **Coste unitario de “Coubicación en torre”**

La torre se divide en tres tercios, por lo que se calcula el CU de cada tercio, aunque el más relevante es el tercio superior al ser utilizado para la difusión de TDT. Para obtener el CU de ubicar una antena en un tercio se toma el coste del SO por tercio y se divide entre el número de centros; al resultado de esta operación se le aplica el porcentaje de ocupación, que es el espacio que ocuparía en el tercio una antena adicional:

$$CU \text{ Coubicación Torre TS} = \frac{SO \text{ Coubicación Torre TS}}{N^{\circ} \text{ centros}} \times \% \text{ Ocupación Panel}$$

El resultado en el ejercicio es el siguiente:

[CONFIDENCIAL]

Tipología	SO Tercio Superior Corrientes	Número de Centros	Ocupación Espacio Antena	CU Corrientes
SSS				
SS2				
S1				
S2				
A1				
A2				
A3				

Tipología	SO Tercio Superior Corrientes	Número de Centros	Ocupación Espacio Antena	CU Corrientes
B1				
B2				
C1				
B				
C				
D				
E				

Tabla 48. Cálculo del CU de “Coubicación en Torre Tercio Superior” a Corrientes (euros)

Como se ha indicado, Isdefe ha propuesto en la incidencia 2 una mejora en el cálculo de su sobrecapacidad que provoca que, en caso de implantarse en el SCC en este ejercicio, el CU corregido se reduzca un promedio del 7% con respecto al presentado que se indica en la tabla anterior.

El porcentaje de ocupación de las antenas en la torre se obtiene en función de las antenas existentes en las torres y de su distribución y se calcula en el ET “Modelo de reparto de costes de torre”. Del coste de los tercios de la torre se elimina la sobrecapacidad, que se calcula en base a la superficie disponible o no ocupada en el tercio superior corregida tal como se indica en el apartado 6.6.

La siguiente comparativa de ocupación de espacio en torre por los paneles o antenas muestra que la misma apenas varía a nivel global de 2016 a 2017:

[CONFIDENCIAL]

Ocupación Espacio Antena	2016	2017	%
SSS			
S1			
S2			
A1			
A2			
A3			
B1			
B2			
C1			
B			
C			
D			
E			

Tabla 49. Ocupación de Espacio en Torre

■ *Coste unitario de los servicios de acceso al punto de energía*

Siguiendo el ET Reparto Costes de Energía, se distinguen, por un lado, los centros principales con la energía asegurada, en los que se ofrece una tarifa con aseguramiento y se calcula el CU del APEB, grupo electrógeno y SAI. Y, por otro lado, los centros secundarios con la energía no asegurada, en los que sólo se ofrece suministro sin aseguramiento, ya que carecen de grupo electrógeno y SAI, y, por tanto, sólo habrá que calcular el coste unitario del APEB.

En el SCC la energía se desglosa en una tarifa fija (por equipo instalado), cuyo servicio se denomina “APEF” y en una parte variable (por kW), cuyo servicio se denomina “APEV”:

Tipo de centro	Energía	ST	SO
Principal	Asegurada	APEB Grupo-Variable SAI-Variable	APEV
		Grupo-Fijo SAI-Fijo	
Secundario	No asegurada	APEB	APEV

Tabla 50. Relación entre Tipologías de Centros, ST y SO de Energía

Así, en los centros principales se prestan los servicios “APEF” y “APEV”, mientras que en los centros secundarios sólo se presta el servicio “APEV”. Por otro lado, conviene mencionar que los servicios de energía no se prestan en el centro Collserola (SS2), ya que Retevisión no es propietaria del mismo y sólo dispone de derechos de uso de espacio en torre y caseta.

■ **Coste unitario de “APEV”**

Los centros secundarios (sin energía asegurada) prestan el SO “APEV”, que está formado únicamente por el ST APEB. Por otra parte, los centros principales (con energía asegurada) prestan el SO “APEV” formado por APEB y por Grupo y SAI parte variable.

El CU de APEB depende del número de kW consumidos en el centro; el CU del Grupo variable es función de los kW de potencia asegurados y el CU del SAI variable depende de los kW de potencia asegurados con SAI. De esta forma, el coste unitario de “APEV” es la suma del coste unitario de APEB, del Grupo variable y del SAI variable:

$$CU\ APEV_{Centro\ Principal} = CU\ APEB + CU\ Grupo\ Variable + CU\ SAI\ Variable$$

$$CU\ APEV_{Centro\ Secundario} = CU\ APEB$$

	Centros secundarios (Energía no asegurada)	Centros principales (Energía asegurada)
APEB	$\frac{APEB}{Potencia\ consumida\ centro}$	$\frac{APEB}{Potencia\ consumida\ centro}$
Grupo variable	-	$\frac{Coste\ Grupo\ variable}{Potencia\ consumida\ equipos\ asegurados}$
SAI variable	-	$\frac{Coste\ SAI\ variable}{Potencia\ consumida\ equipos\ asegurados}$
	APEV (no asegurada)	APEV (asegurada)

Tabla 51. Esquema del CU de “APEV”

En primer lugar, se determina el CU de los ST APEB, grupo variable y SAI variable:

[CONFIDENCIAL]

Tipología	Coste ST Corrientes	Potencia (kW)	CU Corrientes
APEB tipo SSS			
APEB tipo S1			
APEB tipo S2			
APEB tipo A1			
APEB tipo A2			
APEB tipo A3			
APEB tipo B1			

Tipología	Coste ST Corrientes	Potencia (kW)	CU Corrientes
APEB tipo B2			
APEB tipo C1			
APEB tipo B			
APEB tipo C			
APEB tipo D			
APEB tipo E			
Grupo Variable tipo SSS			
Grupo Variable tipo S1			
Grupo Variable tipo S2			
Grupo Variable tipo A1			
Grupo Variable tipo A2			
Grupo Variable tipo A3			
Grupo Variable tipo B1			
Grupo Variable tipo B2			
Grupo Variable tipo C1			
SAI Variable tipo SSS			
SAI Variable tipo S1			
SAI Variable tipo S2			
SAI Variable tipo A1			
SAI Variable tipo A2			
SAI Variable tipo A3			
SAI Variable tipo B1			
SAI Variable tipo B2			
SAI Variable tipo C1			

Tabla 52. Cálculo del CU de los Elementos de Energía Variable APEB, GE y SAI (euros)

Y, en segundo lugar, se calcula el CU del SO "APEV" como la suma del coste unitario de APEB, grupo electrógeno parte variable y SAI parte variable, para los centros principales, y sólo APEB, para los centros secundarios:

[CONFIDENCIAL]

Tipología	CU APEB Corrientes	+ CU GE Variable Corrientes	+ CU SAI Variable Corrientes	= CU Total APEV Corrientes
SSS				
S1				
S2				
A1				
A2				
A3				
B1				
B2				
C1				
B				
C				
D				
E				

Tabla 53. Cálculo del CU de "APEV" (euros)

El CU de este servicio se obtiene a partir de la potencia consumida total en el centro y de la potencia consumida por los equipos de TDT conectados al grupo y SAI o potencia asegurada, ambas medidas en kW. Concretamente, la potencia consumida total en el ejercicio 2017 para el APEB ha sido:

[CONFIDENCIAL]

	Potencia 2016	Potencia 2017	%
Potencia consumida - APEB			
Potencia asegurada - Grupo variable			
Potencia asegurada - SAI variable			

Tabla 54. Potencia Consumida y Asegurada (kW)

La potencia utilizada para obtener el CU de APEB es la potencia consumida (no la contratada) que, adicionalmente, se corrige, ya que se elimina la potencia consumida por los equipos auxiliares como climatización e iluminación. La potencia consumida para APEB alcanza **[CONFIDENCIAL]** kW, que es un 1% inferior a la potencia del ejercicio anterior. La potencia asegurada por los equipos grupo y SAI también disminuyó, un 4% y un 5% respectivamente, con respecto a 2016. Esta reducción en la potencia consumida y en la potencia asegurada se debe al plan de eficiencia energética implantado por Retevisión en los últimos años y que reduce el consumo y el gasto de energía.

La comparativa de kW de potencia por tipología es la siguiente:

[CONFIDENCIAL]

Potencia consumida APEB	2016	2017	%
SSS			
S1			
S2			
A1			
A2			
A3			
B1			
B2			
C1			
B			
C			
D			
E			
<hr/>			
Potencia asegurada Grupo Variable			
SSS			
S1			
S2			
A1			
A2			
A3			
B1			
B2			
C1			
<hr/>			
Potencia asegurada SAI Variable			
SSS			
S1			
S2			
A1			
A2			
A3			
B1			
B2			
C1			

Tabla 55. Potencia Consumida y Asegurada por Tipología de Centro (kW)

De la tabla anterior se desprende que, aunque en líneas generales los kW consumidos y asegurados se reducen, la dispersión entre tipologías de centros es elevada, de forma que, por ejemplo, la potencia consumida se incrementa un **[CONFIDENCIAL]**% en la tipología C y se reduce un **[CONFIDENCIAL]**% en la tipología S2.

■ **Coste unitario de “APEF”**

El cálculo del CU de la energía fija se realiza en función del número de equipos de difusión de TDT conectados al grupo electrógeno y al SAI en los centros principales. Para su cálculo se divide el coste de los ST grupo electrógeno parte fija y SAI parte fija entre el número de equipos conectados y se suma. Los centros secundarios o con energía no asegurada no prestan el SO “APEF”:

$$CU\ APEF_{Centro\ Principal} = CU\ Grupo\ Fijo + CU\ SAI\ Fijo$$

CU APEF	Centros principales (Asegurado)
Grupo fijo	$\frac{Coste\ Grupo\ fijo}{N^{\circ}\ equipos\ conectados\ al\ Grupo}$
SAI fijo	$\frac{Coste\ SAI\ fijo}{N^{\circ}\ equipos\ conectados\ al\ SAI}$
Total	APEF (asegurada)

Tabla 56. Esquema del CU de “APEF”

En primer lugar, se calcula el CU de los ST grupo parte fija y SAI parte fija:

[CONFIDENCIAL]

Tipología	Coste ST Corrientes	Número de Equipos	CU Corrientes
Grupo Fijo tipo SSS			
Grupo Fijo tipo S1			
Grupo Fijo tipo S2			
Grupo Fijo tipo A1			
Grupo Fijo tipo A2			
Grupo Fijo tipo A3			
Grupo Fijo tipo B1			
Grupo Fijo tipo B2			
Grupo Fijo tipo C1			
SAI Fijo tipo SSS			
SAI Fijo tipo S1			
SAI Fijo tipo S2			
SAI Fijo tipo A1			
SAI Fijo tipo A2			
SAI Fijo tipo A3			
SAI Fijo tipo B1			
SAI Fijo tipo B2			
SAI Fijo tipo C1			

Tabla 57. Cálculo del CU de los Elementos de Energía Fija Grupo y SAI (euros)

Y, en segundo lugar, se calcula el CU del SO “APEF” como la suma del CU de grupo electrógeno parte fija y del SAI parte fija:

[CONFIDENCIAL]

Tipología	CU GE Fijo Corrientes	+ CU SAI Fijo Corrientes	= CU Corrientes
APEF tipo SSS			
APEF tipo S1			
APEF tipo S2			
APEF tipo A1			
APEF tipo A2			
APEF tipo A3			
APEF tipo B1			
APEF tipo B2			
APEF tipo C1			

Tabla 58. Cálculo del CU de “APEF” (euros)

Como se desprende de esta metodología, el coste unitario del servicio “APEF” se obtiene en función del número de equipos de difusión de TDT conectados a los grupos y SAI en los centros. En la siguiente tabla, se observa que el número de equipos asegurados ha aumentado levemente en 2017 con respecto al ejercicio anterior:

[CONFIDENCIAL]

	Equipos en 2016	Equipos en 2017	%
Grupo fijo			
SAI fijo			

Tabla 59. Equipos Asegurados para el CU de “APEF”

6.8.2. SERVICIO DE INTERCONEXIÓN

El CU se calcula para los servicios de compartición de la cadena multiplexora y del sistema radiante.

■ *Coste unitario de “Compartición de la cadena multiplexora”*

Este coste se obtiene a partir del SO “Compartición de la cadena multiplexora”, dividido entre el número de centros y el número de canales radiados, según la tipología:

[CONFIDENCIAL]

Tipología	Coste SO Corrientes	Número de centros	Número de canales por centro	CU Corrientes
ICXD7_E				
ICXD6_E				
ICXD7				
ICXD6				
ICXD5				
ICXD4				
ICXD3				
ICXD2				
ICXD1				
ICXD3_EXT				
ICXD2_EXT				

Tipología	Coste SO Corrientes	Número de centros	Número de canales por centro	CU Corrientes
ICXD1_EXT				

Tabla 60. Cálculo del CU de “Compartición de la Cadena Multiplexora” (euros)

■ *Coste unitario de “Compartición del sistema radiante”*

Este coste se calcula de forma idéntica al anterior, a partir del SO “Compartición del sistema radiante”, dividido entre el número de centros y el número de canales radiados según la tipología:

[CONFIDENCIAL]

Tipología	Coste SO Corrientes	Número de centros	Número de canales por centro	CU Corrientes
ICXD7_E				
ICXD6_E				
ICXD7				
ICXD6				
ICXD5				
ICXD4				
ICXD3				
ICXD2				
ICXD1				
ICXD3_EXT				
ICXD2_EXT				
ICXD1_EXT				

Tabla 61. Cálculo del CU de “Compartición del Sistema Radiante” (euros)

El CU de estos servicios de interconexión se calcula en función del número de centros por tipología y de los canales radiados por cada una de esas tipologías de centros, que se indican en la siguiente tabla:

[CONFIDENCIAL]

Canales radiados	2016	2017	%
ICXD7_E			
ICXD6_E			
ICXD7			
ICXD6			
ICXD5			
ICXD4			
ICXD3			
ICXD2			
ICXD1			
ICXD3_EXT			
ICXD2_EXT			
ICXD1_EXT			

Tabla 62. Canales Radiados por Tipología de Centro

Las variaciones que se observan en la tabla son debidas fundamentalmente a variaciones en el número de centros, ya que en el ejercicio 2017 no se han producido cambios en los canales nacionales de TDT.

6.8.3. INCIDENCIAS, OBSERVACIONES Y MEJORAS PROPUESTAS

Del análisis de los CU, Isdefe considera fundamental la conclusión de que el cálculo de los mismos es muy sensible a información estadística basada en las características y configuración de los centros. Concretamente, se trata de las variables:

- m² ocupados por los equipos en las casetas de los centros,
- número y distribución de antenas en la torre y altura de la misma,
- potencia consumida total en kW por centro,
- potencia consumida por los equipos TDT conectados a grupo y SAI,
- número de equipos TDT conectados a grupo y SAI y
- canales de TDT radiados por tipología de interconexión.

Por otro lado, debe destacarse que estas variables no son estáticas, sino que sus valores cambian entre ejercicios debido al dinamismo y evolución de la red de Retevisión que provoca modificaciones en los centros (ampliaciones/reducciones de casetas, modificaciones de torres, cambios en la potencia, etc.).

Debido a la adaptación del SCC a la red, los cambios en los centros provocan modificaciones en las variables estadísticas e incluso en la tipología de los centros, lo que puede provocar una variabilidad del CU de los servicios entre ejercicios sin que esto suponga una debilidad del SCC, sino un reflejo de su adaptación al dinamismo y evolución de la red de centros de Retevisión.

Este rasgo distintivo del SCC se debe tener en consideración al analizar la evolución de los CU, como ha ocurrido en 2017 con la variación de los kW de potencia consumida y asegurada y con los equipos asegurados, debido al plan de eficiencia energética implantado por Retevisión, y a la evolución del negocio.

Debe destacarse que también se ha verificado que estos datos estadísticos cuadran entre sí en la distinta información soporte del modelo: listado de centros, modelo de complejidad de los centros, modelo de interconexión, modelo de coubicación, informes de potencia contratada y disponible, informes de cálculo de tarifas de grupo y SAI y fichas de centros.

6.9. REVISIÓN DEL INVENTARIO Y COSTE DEL INMOVILIZADO

6.9.1. INVENTARIO DE INMOVILIZADO

El inventario de inmovilizado ha sido revisado por la empresa Deloitte en la auditoría de las cuentas anuales y en su Informe de auditoría de fecha 15 de febrero de 2018 indica que *“las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera”* de Retevisión.

Partiendo del inventario de inmovilizado auditado, a continuación se analiza el coste del inmovilizado en el SCC, tanto la amortización como el coste de capital, para lo cual se evalúa el cálculo de la amortización asignable y el valor neto contable de los activos también asignables a partir del cual se calcula el coste de capital. El valor del inmovilizado no financiero de Retevisión en las cuentas anuales es el siguiente:

	Valor Bruto	Amortización Acumulada	Valor Neto	Dotación a la Amortización
Inmovilizado intangible	59.532	54.396	5.136	2.630
Inmovilizado material	1.195.678	1.002.300	193.378	45.955
	1.255.210	1.056.696	198.514	48.585

Tabla 63. Valor Bruto, Neto y Amortización Acumulada del Inmovilizado (miles de euros)

El inmovilizado se ha analizado con detalle a partir de los ficheros soporte externos entregados por Retevisión, e Isdefe ha verificado sin detectar incidencias relevantes que:

- Los CC recogen la totalidad del inmovilizado intangible y material de Retevisión.
- Los importes de valor bruto y neto asignados a los CC son correctos y coinciden con los importes del balance y del listado de activos.
- El importe bruto y neto ha sido asignado a los CC de coubicación, interconexión, corporativos y no regulados en base a la naturaleza de los activos⁷.
- Los costes de inmovilizado derivados de la actualización del balance de 2013 se han asignado a la cuenta "CNIE", como se indica en el apartado siguiente. Concretamente, la amortización del ejercicio se desagrega en:

	Dotación a la Amortización
Activo Intangible	2.630
Activo Material - Imputable	43.664
Activo Material - CNIE	2.291
	48.585

Tabla 64. Dotación a la Amortización (miles de euros)

De esta forma el importe de la amortización imputable asciende a 46,3 millones de euros y el no imputable que se asigna a "CNIE" a 2,3 millones.

Actualización del Balance

En la Nota 4.2 de la Memoria de las cuentas anuales, Retevisión indica que el inmovilizado material incluye la actualización realizada en 2013 al amparo de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica. Como consecuencia de lo anterior Retevisión incrementó su Inmovilizado material en el ejercicio 2013 por un importe de 31,1 millones de euros y en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2017 ha contabilizado una dotación a la amortización extraordinaria por valor de 2,3 millones de euros que recoge la amortización adicional de los activos actualizados, y esta dotación ha sido imputada a "CNIE" y no impacta en los costes del ejercicio.

Al respecto de la actualización del balance, Isdefe ha comprobado sin detectar ningún aspecto relevante:

- La delimitación y cuantificación del impacto de la actualización del balance en los costes del ejercicio, en el listado de activos y en los modelos externos de inmovilizado.
- La verificación de la no imputación a servicios de la amortización extraordinaria por valor de 2,3 millones de euros.

Revisión del Inventario de inmovilizado

En la revisión del SCC de 2017 contratada por Retevisión, Deloitte ha realizado las siguientes pruebas y verificaciones en relación con sus activos físicos:

⁷ Se ha revisado el 90,4%, 99,4%, 75,8% y 79,1% de los importes brutos de coubicación, interconexión, corporativas y no regulados, respectivamente.

■ *Inventario de planta*

Deloitte ha seleccionado una muestra de las adiciones de inventario del ejercicio que se compone de 15 elementos de coubicación, 30 de interconexión digital, 15 elementos corporativos y 14 activos de centros no regulados, cuyo valor bruto asciende a **[CONFIDENCIAL]** euros, lo que supone el 6,7% de las adiciones del ejercicio. Sobre estos elementos de inmovilizado ha llevado a cabo los siguientes procedimientos sin detectar incidencias: comprobación de la propiedad, prueba de funcionamiento, tipología de elementos de emplazamiento, valoración de los activos, localización de los elementos y reconciliación y clasificación de activos en la contabilidad financiera.

■ *Muestra de centros*

Verificación mediante una muestra aleatoria de 30 centros de la información contenida en las Fichas técnicas y, en concreto, de: localización de los centros, revisión de la información de las Fichas técnicas y su conformidad con las diferentes Resoluciones, comprobación de que el contenido de las Fichas técnicas refleja la realidad de los centros (superficies de caseta, altura de torres y paneles por cara por torre) y verificación de la información de las Fichas técnicas y comparación con los sistemas fuente de Retevisión y el SCC.

Deloitte no ha detectado incidencias relevantes en esta verificación.

6.9.2. *COSTE DEL INMOVILIZADO O ANUALIDAD*

La Resolución de formato y método del SCC de 1 de junio de 2006 establece como método de amortización para Retevisión la anualidad financiera constante expresada en la siguiente fórmula:

$$CC (Anualidad) = \frac{Valor\ bruto \times WACC}{1 - (1 + WACC)^{-Vida\ útil}}$$

En el estándar de costes históricos el valor bruto es el valor de la contabilidad financiera y en el estándar de costes corrientes se aplica el valor bruto revalorizado. La anualidad incluye el coste de la amortización y el coste de capital y se desglosa de la siguiente manera:

[CONFIDENCIAL]

	Costes históricos	Costes corrientes
Coste de capital (903)		
Gastos financieros		
Coste de capital propio		
Amortización (904)		
Amortización financiera		
Sobrecoste de amortización		
Total CC		

Tabla 65. Desglose de CC o Anualidad (millones de euros)

Los gastos financieros y la amortización financiera tienen su origen en la contabilidad financiera. El coste de capital propio se calcula aplicando el WACC (o coste de capital) al valor neto contable de los activos, concretamente, Retevisión aplica las siguientes fórmulas para obtener estos resultados:

En costes históricos (CH):

$$Anualidad\ o\ Coste\ calculado\ CH = \frac{Valor\ bruto \times WACC}{1 - (1 + WACC)^{-Vida\ Útil\ Contabilidad\ financiera}}$$

Coste de capital CH = Valor neto contable CH x WACC

Amortización CH = Coste calculado CH - Coste de capital CH

Amortización CH = Amortización financiera + Variación Amortización CH

Coste de capital CH = Gastos financieros + Coste de capital propio CH

En costes corrientes (CC):

$$\text{Anualidad o Coste calculado CC} = \frac{\text{Valor bruto revalorizado} \times \text{WACC}}{1 - (1 + \text{WACC})^{-\text{Vida Útil aprobada por la CNMC}}}$$

$$\text{Coste de Capital CC} = \text{Coste de Capital CH} \times \frac{\text{Anualidad CC}}{\text{Anualidad CH}}$$

Amortización CC = Coste calculado CC - Coste de capital CC

Amortización CC = Amortización financiera + Variación Amortización CC

Coste de capital CC = Gastos financieros + Coste de capital propio CC

La variación de la amortización se genera por la aplicación de la fórmula de la anualidad y, junto con el coste de capital, genera un sobrecoste de los CC con respecto a la contabilidad financiera que asciende a **[CONFIDENCIAL]** euros en costes históricos. En costes corrientes este sobrecoste asciende a **[CONFIDENCIAL]** y se debe, no sólo a la anualidad, sino también a la revalorización de activos:

[CONFIDENCIAL]

Figura 35. Composición de la Amortización y del Coste de Capital en Costes Históricos y Corrientes

Como se observa en la figura anterior, únicamente el **[CONFIDENCIAL]**% de los CC en costes históricos y el **[CONFIDENCIAL]**% en costes corrientes, que son de amortización, tienen su origen en la contabilidad financiera; el resto son costes específicos del SCC.

La amortización se imputa a las cuentas 904, el coste de capital a las cuentas 903 y, posteriormente, ambas se imputan a las cuentas 911 de CC. En cuanto a los gastos financieros, debe destacarse que Retevisión no tiene deuda financiera (préstamos, emisiones de obligaciones y bonos...) por tanto no tiene gastos financieros por intereses.

La distribución de los CC es la siguiente:

[CONFIDENCIAL]

	Costes históricos	%	Costes corrientes	%
Coste de capital				
Servicios regulados Corporativos				
Resto no regulados				
Amortización				
Servicios regulados Corporativos				
Resto no regulados				

Total CC	Costes históricos		Costes corrientes	
		%		%

Tabla 66. Imputación de los CC en Costes Históricos y Corrientes (millones de euros)

Como se puede observar, únicamente un **[CONFIDENCIAL]**% en costes históricos y un **[CONFIDENCIAL]**% en costes corrientes del coste de amortización se asigna a los servicios regulados. Por otro lado, únicamente un **[CONFIDENCIAL]**% en costes históricos y un **[CONFIDENCIAL]**% en costes corrientes del coste de capital se asigna a los servicios regulados. Así mismo, el **[CONFIDENCIAL]**% del coste de capital y de amortización en costes históricos, y el **[CONFIDENCIAL]**% respectivamente en costes corrientes, se corresponde con activos no regulados. Los costes corporativos se asignan a servicios tanto regulados como no regulados.

Gráficamente, esta distribución es la siguiente en costes corrientes:

[CONFIDENCIAL]

Figura 36. Distribución de la Amortización y el Coste de Capital en Servicios Regulados, Corporativos y No regulados en Costes Corrientes

Con respecto al coste de capital debe destacarse, como se ha indicado en el apartado 3.4, que se ha producido una reducción en el mismo en este ejercicio con respecto al ejercicio 2016. Concretamente, para los servicios regulados en el estándar de costes corrientes se ha reducido desde **[CONFIDENCIAL]** euros en 2016 a **[CONFIDENCIAL]** en 2017, a pesar de que el WACC se incrementó ligeramente, pasando del 6,31% en 2016 al 6,53% en 2017. La principal causa de la disminución del coste de capital reside en un menor valor neto de los activos. En concreto, para los servicios regulados el valor neto de los activos pasa de **[CONFIDENCIAL]** de euros en 2016 a **[CONFIDENCIAL]** en 2017.

En el cálculo de los CC Isdefe ha verificado:

- Cuadre de la amortización financiera de las cuentas anuales con la amortización repartida en el SCC.
- Cálculo de la anualidad, del coste de capital, de la amortización y de las diferencias con los gastos financieros y la amortización financiera en los modelos externos de inmovilizado por elemento y tipología.
- La fórmula de la anualidad se ha aplicado correctamente para obtener el importe de los CC sobre el valor bruto de los elementos sin considerar la actualización del balance.
- Los CC se han desagregado correctamente en sus diferentes componentes.
- El coste imputado a cada cuenta 911 de CC cuadra con los registros contables y de inmovilizado de Retevisión. Esta verificación se realiza en base a los ficheros externos de inmovilizado entregados que recogen la totalidad del inventario, así como su valor, descripción, clasificación e información de amortización.
- Cuadre de la anualidad, el coste de capital, la amortización y las diferencias con los gastos financieros y la amortización financiera entre los modelos externos de inmovilizado y los importes incorporados en el SCC por elemento y tipología.
- Retevisión ha aplicado al valor neto contable la tasa anual de retorno del 6,53% aprobada en la Resolución de 30 de noviembre de 2017 sobre la tasa anual de coste de capital a aplicar en la contabilidad de costes. La tasa de retorno no se aplica al valor del inmovilizado incrementado como consecuencia del proceso de actualización de balances de 2013.

- Retevisión ha aplicado las vidas útiles correspondientes: las de su contabilidad financiera para el estándar de costes históricos y las aprobadas en la Resolución de 10 de mayo de 2018 para el estándar de costes corrientes.

En el análisis y revisión del inventario de inmovilizado y del cálculo de su coste Isdefe no ha detectado incidencias relevantes.

6.10. REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS

A continuación se revisan los informes y procedimientos de revalorización del inventario, el valor bruto obtenido como resultado de la revalorización y la anualidad de los activos revalorizados, es decir, los Costes calculados en el estándar de costes corrientes.

6.10.1. ESTUDIOS TÉCNICOS DE REVALORIZACIÓN Y PRECIOS DE REPOSICIÓN

Los ET de revalorización describen los procedimientos de revalorización aplicados para cada elemento de inmovilizado y, en su caso, los precios de reposición calculados para el ejercicio. Sobre los procedimientos de revalorización se destaca que:

- No se revalorizan los activos totalmente amortizados. Estos activos, tanto en costes históricos como en corrientes, no imputan costes de amortización ni de capital.
- No se revalorizan aquellos elementos con un valor bruto de 0 euros en históricos ya que estos activos figuran en los sistemas de Retevisión con un valor 0 debido a que su coste no fue sufragado por la operadora, sino por una entidad pública (ayuntamiento, diputación...).
- Las metodologías de revalorización se aplican a todo el inmovilizado de Retevisión con independencia de que esté asignado a servicios regulados o no regulados.

Los métodos de revalorización aplicados en el SCC son la valoración absoluta (o revalorización por precarios, instalaciones o presupuestos) y la indexación. La combinación entre la clase de activo, su ubicación física en centros y la metodología requerida por la CNMC en las Resoluciones de aprobación y verificación del SCC determinan la revalorización aplicada:

	Familia de activos	Activo	Ubicación del activo		
			Centro de red regulado	Edificio corporativo	Centro de red no regulado
Activos regulados	Coubicación: Infraestructura	Caseta	<i>Indexación (*)</i>	<i>Indexación</i>	<i>Indexación</i>
		Torre			
		Cerramiento			
	Coubicación: Energía	Acceso	<i>Valoración absoluta</i>	<i>Indexación</i>	<i>Indexación</i>
		Seguridad			
		Climatización			
Difusión TDT: Interconexión	Parcela-obra civil	<i>Indexación</i>	<i>Indexación</i>	<i>Indexación</i>	
	Parcela-bienes en cesión de uso				
	Parcela-bienes en cesión de uso				
Activos corporativos	Corporativos de Red y Estructura	Cadena multiplexora	<i>Indexación</i>	<i>Indexación</i>	<i>Indexación</i>
		Sistema radiante			
Activos no regulados	Difusión TDT: Otros	Sistema de gestión (Remota)	<i>Indexación</i>	<i>Indexación</i>	<i>Indexación</i>
		Cabecera, Equipos técnicos, Hardware, Herramientas, Laboratorio, Mobiliario, Monitorado, Red de gestión, Transporte, Vehículos			
	No regulados	Emisores y reemisores, Monitorado, Otros elementos difusión	<i>Indexación</i>	<i>Indexación</i>	<i>Indexación</i>
		Resto activos no regulados			
		Software, Terrenos, Inmovilizado en curso	NA	NA	NA

(*) Excepciones: caseta y torre de Torrespaña por valoración absoluta.

NA: No aplica porque no se revaloriza.

Los activos marcados en gris son activos directamente relacionados con los servicios regulados. Los activos marcados en rojo son activos corporativos que se asignan a servicios regulados y no regulados.

Tabla 67. Metodología de Revalorización por Clase de Activo

Los activos regulados de energía e interconexión en centros regulados (sombreados en gris en la tabla) se revalorizan mediante la metodología de valoración absoluta, mientras que los activos regulados de infraestructura (también sombreados en gris) se revalorizan mediante la metodología de indexación, con las únicas excepciones del elemento parcela-bienes en cesión de uso y la caseta y torre de Torrespaña. Para el resto de elementos la metodología de revalorización es la indexación.

En la Resolución de 12 de mayo de 2016 se admitió que en la revalorización de la mano de obra Retevisión estimara el valor del índice EACL del ejercicio en curso. Se ha revisado la estimación realizada por la operadora y se considera que la diferencia entre dicho valor y el índice EACL para el año 2017 tiene un impacto inmaterial, ya que únicamente varía en un -0,7%.

6.10.1.1. ACTIVOS DE COUBICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN CENTROS REGULADOS

Los activos de infraestructura regulados, en aplicación del requerimiento 11 de la Resolución de verificación del SCC de 2011, se revalorizan por indexación mediante índices compuestos construidos a partir de los siguientes índices del INE:

- IPRI 235 Fabricación de cemento, cal y yeso

- IPRI 236 Fabricación de elementos de hormigón, cemento y yeso
- IPRI 237 Corte, tallado y acabado de la piedra
- IPRI 241 Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones
- IPRI 251 Fabricación de elementos metálicos para la construcción
- IPRI 259 Fabricación de otros productos metálicos
- IPRI 2825 Fabricación de maquinaria de ventilación y refrigeración no doméstica
- Encuesta anual de coste laboral (EACL)

Los pesos aplicados a cada índice para la revalorización de cada activo se muestran a continuación:

Activo	Índice compuesto	Definición												
Caseta	<table border="1"> <caption>Índice compuesto para Caseta</caption> <thead> <tr> <th>Índice</th> <th>Peso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EACL</td> <td>54%</td> </tr> <tr> <td>IPRI 235</td> <td>16%</td> </tr> <tr> <td>IPRI 236</td> <td>11%</td> </tr> <tr> <td>IPRI 251</td> <td>14%</td> </tr> <tr> <td>IPRI 237</td> <td>5%</td> </tr> </tbody> </table>	Índice	Peso	EACL	54%	IPRI 235	16%	IPRI 236	11%	IPRI 251	14%	IPRI 237	5%	Local en el centro emisor donde se instalan los equipos de transmisión, difusión, transporte, control y energía de los centros, asociados a los modelos de coubicación
Índice	Peso													
EACL	54%													
IPRI 235	16%													
IPRI 236	11%													
IPRI 251	14%													
IPRI 237	5%													
Torre	<table border="1"> <caption>Índice compuesto para Torre</caption> <thead> <tr> <th>Índice</th> <th>Peso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EACL</td> <td>37%</td> </tr> <tr> <td>IPRI 235</td> <td>1%</td> </tr> <tr> <td>IPRI 236</td> <td>7%</td> </tr> <tr> <td>IPRI 241</td> <td>54%</td> </tr> <tr> <td>IPRI 251</td> <td>1%</td> </tr> </tbody> </table>	Índice	Peso	EACL	37%	IPRI 235	1%	IPRI 236	7%	IPRI 241	54%	IPRI 251	1%	Elemento en altura del centro emisor donde se ubican los sistemas radiantes
Índice	Peso													
EACL	37%													
IPRI 235	1%													
IPRI 236	7%													
IPRI 241	54%													
IPRI 251	1%													
Acceso	<table border="1"> <caption>Índice compuesto para Acceso</caption> <thead> <tr> <th>Índice</th> <th>Peso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EACL</td> <td>64%</td> </tr> <tr> <td>IPRI 235</td> <td>26%</td> </tr> <tr> <td>IPRI 236</td> <td>8%</td> </tr> <tr> <td>IPRI 251</td> <td>2%</td> </tr> </tbody> </table>	Índice	Peso	EACL	64%	IPRI 235	26%	IPRI 236	8%	IPRI 251	2%	Acceso físico al emplazamiento, está formado por la habilitación del camino o carretera al emplazamiento, asociado a los modelos de coubicación		
Índice	Peso													
EACL	64%													
IPRI 235	26%													
IPRI 236	8%													
IPRI 251	2%													

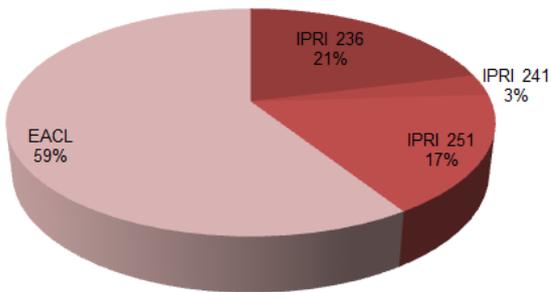
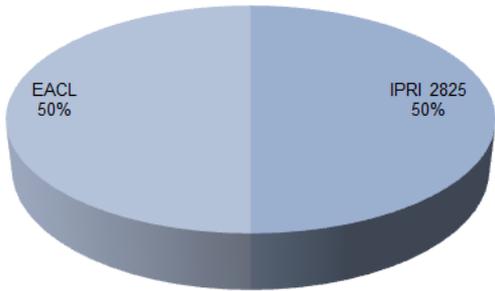
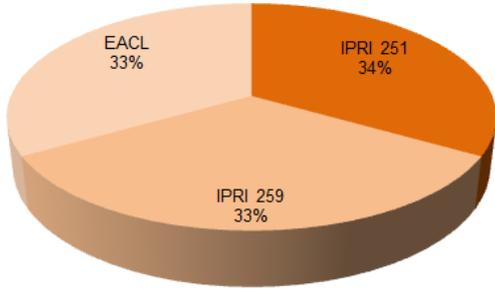
Activo	Índice compuesto	Definición
Cerramiento		Conjunto de elementos que delimitan la parcela en la que están construidas la caseta y la torre, y que forma parte de la seguridad pasiva del emplazamiento
Climatización		Sistema de aire acondicionado, refrigeración o ventilación que permite mantener en los emplazamientos una temperatura óptima para el funcionamiento de los equipos de telecomunicaciones.
Seguridad		Elementos de infraestructura que ayudan a garantizar la integridad de la misma frente a accidentes y/o agresiones casuales o premeditadas, a la vez que restringen el acceso a ciertas partes o personas.

Tabla 68. Índices Compuestos Aplicados en la Revalorización de los Activos de Infraestructura

A continuación se analizan las dos excepciones a la indexación en los activos de infraestructura:

Parcela

En la Resolución de 12 de julio de 2018 por la que se aprueba la verificación de los resultados del ejercicio 2016 se requiere a Retevisión que modifique la metodología de revalorización del elemento parcela. En concreto, la CNMC propone dividir el elemento parcela en dos sub-elementos con metodologías de revalorización distintas:

- Para el sub-elemento “bienes en cesión de uso” referido a terrenos: mantener la metodología anterior basada en un precio por m² de la parcela.
- Para el sub-elemento “obra civil”: aplicar la indexación como en el resto de elementos de infraestructura. El índice propuesto es el ICSC (Base enero 2010) – Edificación no residencial del Ministerio de Fomento.

En el presente ejercicio no existen activos con saldo vivo bajo el epígrafe de bienes de cesión de uso, por lo que no se ha realizado ninguna revalorización aplicando esa metodología, la parcela únicamente se ha revalorizado por indexación.

Torrespaña (SSS)

La segunda excepción con respecto a la indexación, dentro de los activos de Infraestructura, se produce para el centro Torrespaña (SSS) para el cual la revalorización de la caseta y la torre se realiza por valoración absoluta. La consultora Marsh Risk Consulting realiza un informe de valoración del coste de reposición del centro de Torrespaña, que se aplica en la revalorización en costes corrientes. La valoración para el año 2017 se mantiene en línea con la realizada en el ejercicio anterior.

El resultado de esta metodología supone un incremento muy relevante de la valoración a corrientes del centro Torrespaña:

[CONFIDENCIAL]

	Valor bruto		%
	Históricos	Corrientes	
Caseta			
Torre			

Tabla 69. Valor Bruto de la Caseta y Torre de Torrespaña en Costes Históricos y Corrientes (millones de euros)

Isdefe ha revisado los índices aplicados y la metodología de construcción de los índices compuestos, así como las excepciones indicadas, y destaca las cuestiones siguientes:

- Los pesos aplicados a los IPRI para obtener los índices compuestos se basan en el estudio externo *ad hoc* "Obtención pesos elementos obra civil" elaborado por los proveedores de Retevisión SEMI y SICI.
- Estos índices y sus correspondientes pesos se mantienen estables con respecto al ejercicio anterior debido a que no se han producido modificaciones relevantes en la composición y fabricación de los activos revalorizados, únicamente se ha producido la actualización de los mismos con sus valores en el ejercicio 2017.
- El importe del índice EACL⁸ estimado por Retevisión para 2017 asciende a 30.528,2 euros, que es el dato del ejercicio 2016⁹, mientras que el importe publicado por el INE asciende a 30.744,8 euros. Como se ha indicado, la diferencia entre ambos importes del -0,7% se considera inmaterial y, por tanto, se aceptan los resultados de la revalorización en base al índice EACL.
- Para los elementos climatización y seguridad no realiza ninguna ponderación y se aplica el mismo peso a cada índice.
- Para el centro Torrespaña la revalorización por valoración absoluta en base al informe de Marsh Risk Consulting supone un incremento muy relevante del valor bruto de los elementos caseta y torre. Torrespaña se inauguró en el año 1982 lo cual implica que la diferencia entre el valor a históricos y a corrientes es muy elevada debido a la evolución del precio de los activos de obra civil. Adicionalmente, la revalorización por valoración absoluta como excepción con respecto al resto de centros que se revalorizan por indexación provoca también que se incremente el valor bruto revalorizado. No obstante

⁸ Concretamente, se aplica el importe de EACL para el total de las empresas, para todos los sectores y considerando el Coste laboral total bruto.

⁹ Este dato fue corregido posteriormente por el propio INE. El valor definitivo para el año 2016 ascendió a 30.708,3 euros.

lo anterior, se considera que Torrespaña es un activo emblemático y representativo y que, por tanto, su revalorización diferenciada por valoración absoluta puede estar justificada.

6.10.1.2. ACTIVOS DE COUBICACIÓN DE ENERGÍA EN CENTROS REGULADOS

Estos activos se revalorizan por valoración absoluta y son acometida, cuadro eléctrico y transformador en todos los centros y grupo y SAI en los centros principales. A continuación se presenta la variación con respecto a 2016 de los precios de reposición de estos activos:

[CONFIDENCIAL]

		Precio de reposición		%	Unidad
		2016	2017		
Acometida	SSS				
	S				
	A				
	B				
	C				
	D				
	E				
Cuadro	SSS				
	S				
	A				
	B				
	C				
	D				
	E				
Transformador	SSS				
	S				
	A				
	B				
	C				
	D				
	E				
Grupo (KW)	SSS				
	10-13,5				
	18,4-25				
	27,5-35				
	40-45				
	48-55				
	60-64				
	70-80				
	85-100				
	102,5-120				
	125				
150					
SAI (KW)	SSS				
	5				
	6				
	7,5				
	10				
	12				
	15				
	20				
	30				
	40				
	50				

<u>Precio de reposición</u>
60
80
100
120
125
160

Tabla 70. Precios de Reposición de los Activos de Energía Regulados

Los precios de reposición no han variado entre los años 2016 y 2017 para los elementos de la acometida en ninguna de las tipologías. El elemento cuadro experimenta un aumento medio del **[CONFIDENCIAL]**% en el precio de reposición de las distintas tipologías. En el centro de Torrespaña se produce un incremento de precios del **[CONFIDENCIAL]**%, mientras que en el resto de centros se producen incrementos de hasta el **[CONFIDENCIAL]**%.

El precio de reposición del elemento transformador en las tipologías SSS y SS se mantiene invariante. Para el resto de tipologías, los precios de reposición son decrecientes, desde disminuciones menores en las tipologías A y B, hasta disminuciones más significativas del **[CONFIDENCIAL]**% en la tipología C hasta el **[CONFIDENCIAL]**% en las tipologías D y E. Esta reducción se debe a una disminución de los precios de los elementos que componen los centros transformadores.

Por último, el precio de reposición se mantiene estable para grupo y SAI en todas las potencias, pudiendo existir disminuciones de unos pocos céntimos o euros en comparación con el año 2016.

El elemento acometida se revaloriza en base al precario interno de Retevisión y el elemento cuadro se revaloriza en base a instalaciones, presupuestos y al precario interno según el sub-componente concreto a revalorizar. Por otro lado, para los elementos transformador, grupo electrógeno y SAI se calcula un precio de reposición de forma mixta en función de los datos de modelos y precios del Banco BEDEC¹⁰ y de precarios internos o instalaciones:

<u>Acometida</u>	<u>Fuente</u>
Cuadro	Precario interno
Transformador	Presupuestos, Instalaciones y Precario interno
Celda de línea, de protección general y de medida	Precario interno
Celda de protección transformador	Precario interno
Transformador (diversas potencias)	Banco BEDEC, Precario interno e Instalaciones
Legalización, cableado y telegestión	Precario interno
Grupo electrógeno	
Grupo electrógeno	Banco BEDEC
Instalación petrolífera	Precario interno
Insonorización	Precario interno
SAI	
SAI	Banco BEDEC

Tabla 71. Fuente de Precios de Reposición de los Activos de Energía Regulados

Isdefe ha revisado la revalorización de los elementos de energía y destaca las cuestiones siguientes:

¹⁰ El Banco BEDEC es una base de datos de precios de elementos constructivos de referencia y de pliegos de condiciones técnicas genéricos elaborado por el Instituto de Tecnología de la Construcción de Catalunya (ITeC) que es utilizado por Retevisión como precario externo para calcular el precio de reposición de los grupos electrógenos.

- Isdefe ha verificado la información del Banco BEDEC de los grupos y transformadores de 800 kW, sin detectar incidencias en transformadores y detectando ligeras variaciones inmateriales en los precios de los grupos debido a que la revisión de Isdefe se realizó en una fecha diferente y la información del Banco BEDEC se había actualizado.
- Los precios obtenidos del Banco BEDEC para grupo y SAI varían ligeramente con respecto al ejercicio anterior.
- Únicamente se han producido variaciones relevantes en los precios para los elementos cuadro tipología C y transformador tipología C, D y E.
- El precio del elemento transformador se calcula de forma indirecta ya que, en primer lugar, se obtiene un precio por transformador en función de su potencia y, posteriormente, en función de una muestra de centros por tipología se calcula el precio medio por tipología.
- Retevisión ha realizado una revalorización específica de los elementos de energía de Torrespaña justificada en los estudios “Informe Eléctrico ad-hoc para Torrespaña” y “Revalorización Torrespaña” realizados el ejercicio anterior.
- Isdefe ha verificado la información fuente de ofertas, facturas de instalaciones e información de proveedores para precarios internos de la siguiente muestra de activos sin detectar incidencias:

Muestra	
Acometida	- Tipología A: Tendidos de línea aérea baja tensión - Tipología C: Tendidos de línea eléctrica media tensión
Cuadro	- Tipología A: Centro Matadeón (Cables homologado (GC)) y Cuenca (Cuadro eléctrico general) - Tipología B: Centro Antequera (Cuadro eléctrico general) y Benitachell (Instalaciones equipos)
Transformador	
Celda de medida	- Elemento en el precario interno
Telegestión	Bandeja Rejiband 50-100 - Elemento en el precario interno
Grupo eléctrico	
Insonorización	- Tipología S

Tabla 72. Muestra de Activos de Energía Regulados Verificados hasta la Fuente de Precios de Reposición

6.10.1.3. ACTIVOS DE INTERCONEXIÓN TDT EN CENTROS REGULADOS

Los equipos sistema radiante, cadena multiplexora y sistema de gestión de los centros de red regulados se revalorizan mediante valoración absoluta. A continuación se muestran sus precios de reposición:

[CONFIDENCIAL]

	Precio de reposición								
	2016			2017			%		
	CMUX	SR	SG (Remota)	CMUX	SR	SG (Remota)	CMUX	SR	SG (Remota)
ICXD1 Extensión									
ICXD2 Extensión									
ICXD3 Extensión									
ICXD1									
ICXD2									
ICXD3									
ICXD4									
ICXD5									
ICXD6									
ICXD7									
ICXD6 Especial									
ICXD7 Especial									

Tabla 73. Evolución del Precio de Reposición de los Activos de Interconexión (euros)

El precio de reposición por tipología se calcula de la siguiente forma:

$$\text{Precio CMUX tipología} = \text{Precio CMUX Unitario Origen} \times \frac{\text{Canales radiados por centro}}{\text{Canales del SR}}$$

$$\text{Precio SR tipología} = \text{Precio SR Unitario Origen} \times \text{N}^\circ \text{ medio de SR por tipología}$$

El precio del CMUX se calcula en base a su precio básico por potencia y tipología, y este precio se pondera por los canales totales radiados en el centro con respecto a los canales radiados por cada SR. Por ejemplo, para los centros de tipología 5 el precio unitario básico de la cadena es [CONFIDENCIAL] euros para 4 canales por SR; como en estos centros se radian de media 7 canales, el precio por tipología es [CONFIDENCIAL] euros ([CONFIDENCIAL]).

El precio unitario del SR se calcula en función de la potencia del transmisor y se multiplica por el número medio de sistemas radiantes en los centros. Por ejemplo, para los centros de tipología 5 la potencia es [CONFIDENCIAL] W, con un precio de [CONFIDENCIAL] euros, y como el número medio de sistemas radiantes en esta tipología es 1,773, el precio final es [CONFIDENCIAL] euros ([CONFIDENCIAL]).

Los precios de reposición unitarios origen, tanto de CMUX como de SR, se han obtenido a partir del preciarío interno homologado formado por contratos marco y ofertas de proveedores que Retevisión utiliza para su red de difusión de TV. Cada cierto periodo de tiempo Retevisión solicita a sus proveedores el precio de los diferentes activos de difusión por modelo y características técnicas, y una vez homologados los activos y los precios pasan a formar parte del preciarío a aplicar en las adquisiciones hasta la siguiente actualización del mismo.

Los valores de reposición del CMUX se mantienen estables excepto en los centros de tipo ICXD2 e ICXD2_EXT, cuyos precios bajan un [CONFIDENCIAL]% y un [CONFIDENCIAL]% respectivamente. La causa principal de estas disminuciones es un aumento en el número de canales radiados por cada SR, dado que el precio origen del equipamiento se ha mantenido invariante.

En cuanto a los precios de reposición del SR, no se producen variaciones relevantes con respecto al ejercicio anterior. Las variaciones que se producen son debidas a la variación en el número medio de SR por tipología, ya que el precio del SR unitario de origen prácticamente no ha cambiado.

El sistema de gestión en costes corrientes se revaloriza en base al precio de reposición del elemento tarjeta remota o estación remota que conecta los centros a la red de gestión, telecontrol y monitorado de Retevisión. El CC del sistema de gestión se asigna a los CACR “Sistema radiante” y “Cadena multiplexora”. Esta sustitución del precio de los activos del sistema de gestión por el precio de la tarjeta remota en costes corrientes se produce para simplificar el proceso de revalorización debido a la heterogeneidad de los activos instalados del sistema de gestión. Debe destacarse que esta sustitución no se puede considerar como el método de revalorización MEA ya que la remota no se instala por ser tecnológicamente superior, sino por ser una configuración tipo del sistema de gestión.

Isdefe ha revisado la revalorización de los elementos SR y CMUX y destaca las cuestiones siguientes:

- Los precios de reposición tanto de CMUX como de SR se mantienen estables, con la excepción del CMUX de la tipología 2 y 2 de extensión.
- Isdefe ha verificado la información fuente de revalorización de la siguiente muestra de activos sin detectar incidencias:

	Muestra	Fuente
Cadena multiplexora	Tipologías 1, 3_EXT y 4	Preciario interno y oferta proveedor
Sistema radiante	Tipologías 1_EXT, 2 y 5	Preciario interno y oferta proveedor
Remota	- Tipología única	Ofertas de proveedores

Tabla 74. Muestra de Activos de Interconexión hasta la Fuente de Precios de Reposición

6.10.1.4. ACTIVOS CORPORATIVOS DE RED Y DE ESTRUCTURA Y EDIFICIOS CORPORATIVOS

Los activos corporativos se revalorizan por indexación y con la misma metodología con independencia del tipo de centro donde se ubiquen a partir de los siguientes índices del INE:

- IPRI 257 Fabricación de artículos de cuchillería y cubertería, herramientas y ferretería
- IPRI 262 Fabricación de ordenadores y equipos periféricos
- IPRI 263 Fabricación de equipos de telecomunicaciones
- IPRI 265 Fabricación de instrumentos y aparatos de medida, verificación y navegación; fabricación de relojes
- IPRI 273 Fabricación de cables y dispositivos de cableado
- IPRI 279 Fabricación de otro material y equipo eléctrico
- IPRI 291 Fabricación de vehículos de motor
- IPRI 310 Fabricación de muebles

Los activos se clasifican en subelementos de activo para cada uno de los cuales se define un índice de revalorización (simple o compuesto), como se indica a continuación:

Elemento de activo	Índice
Equipos de audio y vídeo (A/V)	
Equipos de comunicaciones	
Equipos de medida e instrumentación	IPRI 265
Equipos de proceso	IPRI 262
Cableados y complementos	IPRI 273
Herramientas	
Mobiliario	IPRI 310
Sistemas informáticos	Se mantiene a históricos
Vehículos	IPRI 291
Equipos eléctricos	IPRI 279
Equipos de telecomunicaciones	IPRI 263

Tabla 75. Activos, Subelementos e Índices de Revalorización de Activos Corporativos

Por último, los edificios corporativos, al estar compuestos de elementos (como, por ejemplo, caseta, climatización, acometida) se revalorizan de igual forma que los elementos de ubicación regulados.

Isdefe ha revisado la revalorización de estos elementos y destaca las cuestiones siguientes:

- En este caso, a diferencia de los índices compuestos de los elementos de infraestructuras, no se produce una ponderación específica para cada índice, sino que cada índice individual se aplica proporcionalmente para calcular el índice compuesto.
- El activo Sistemas informáticos no se revaloriza ya que el software mantiene su valor a históricos.

6.10.1.5. RESTO DE ACTIVOS NO REGULADOS

El resto de activos no regulados que no asignan costes a servicios ni directa ni indirectamente son los siguientes y se revalorizan por indexación:

- Activos de coubicación en centros no regulados: índices compuestos como los activos regulados
- Activos de interconexión TDT en centros no regulados y resto de activos de difusión TDT: IPRI 263
- Resto de activos no regulados (transporte, difusión radio): IPRI 263

En la aplicación de la indexación a estos activos no se han detectado incidencias.

6.10.2. REVISIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA REVALORIZACIÓN

El resultado de la revalorización de activos en el ejercicio 2017 se muestra en la tabla siguiente y, como conclusión principal, se extrae que el inmovilizado de coubicación regulado aumenta su valor en costes corrientes con respecto a costes históricos mientras que el inmovilizado de interconexión regulado lo disminuye:

[CONFIDENCIAL]

Activos	Elementos	Metodología	Valor bruto		% de revalorización
			Costes históricos	Costes corrientes	
Coubicación en centros regulados					
Interconexión en centros regulados					
Corporativos					
Resto de elementos no regulados					

(*) Excepciones: caseta y torre de Torrespaña y parcela-bienes en cesión de uso por valoración absoluta.

Tabla 76. Valoración a Históricos y Corrientes del Inmovilizado (millones de euros)¹¹

El valor bruto revalorizado de los elementos regulados de infraestructura es superior en un [CONFIDENCIAL]% al valor bruto a históricos, mientras que para los elementos de energía la revalorización es del [CONFIDENCIAL]%. Este crecimiento contrasta con la revalorización de los elementos regulados de interconexión que reducen su importe un [CONFIDENCIAL]% en costes corrientes con respecto a históricos. En resumen, los activos regulados pasan de un valor bruto de [CONFIDENCIAL] euros en costes históricos a [CONFIDENCIAL] euros en corrientes, lo que indica el mayor peso de los activos inflacionistas de coubicación frente a los activos deflacionistas de equipamiento de TDT para interconexión.

A continuación se muestra la evolución del valor bruto revalorizado con respecto al ejercicio anterior:

¹¹ La diferencia entre el valor bruto de inmovilizado en costes históricos en esta tabla y el valor bruto del inmovilizado en las cuentas anuales indicado en la Tabla 63 se debe a la actualización del balance del ejercicio 2013, que no se incluye en el inmovilizado objeto de revalorización ya que su coste se asigna a NAAP.

[CONFIDENCIAL]

Activos	Elementos	Metodología	Valor bruto revalorizado		% de revalorización
			2016	2017	
Cubicación en centros regulados	Infraestructura Energía				
Interconexión en centros regulados	CMUX, SR y Sistema de gestión				
Corporativos	Elementos corporativos de red y estructura				
Resto de elementos no regulados	Activos no regulados y activos no de red				

Tabla 77. Comparativa de la Valoración a Corrientes del Inmovilizado en 2016 y 2017 (millones de euros)

Como se observa en la tabla, el valor bruto total revalorizado se mantiene relativamente estable con respecto al ejercicio anterior ya que únicamente varía en un [CONFIDENCIAL]%. En cuanto a los activos regulados de cubicación, en promedio, su valoración a corrientes en ambos ejercicios varía en un [CONFIDENCIAL]%, mientras que la interconexión varía en un [CONFIDENCIAL]%

Destaca la variación del [CONFIDENCIAL]% en el elemento de infraestructura. Se debe a la modificación implementada por Retevisión en cumplimiento de la Resolución de 12 de julio de 2018 que verificaba el SCC del ejercicio 2016. Esta modificación es la relativa a la revalorización del activo parcela, que en el SCC 2016 se revalorizaba por valoración absoluta, mientras que en 2017, el sub-elemento parcela-obra civil se revaloriza mediante indexación y el sub-elemento parcela-bienes en cesión de uso mediante valoración absoluta. Este hecho produce un gran impacto en los valores de la revalorización del elemento parcela, pasando de un importe revalorizado de [CONFIDENCIAL] en 2016 a otro de [CONFIDENCIAL] en 2017. Sin considerar la partida parcela, el importe revalorizado del elemento infraestructuras habría variado en un [CONFIDENCIAL]% entre los años 2016 y 2017.

Como conclusión de este análisis, y descontando el efecto causado por el cambio metodológico en la revalorización del elemento parcela, se puede extraer la consistencia y estabilidad de la base de activos de Retevisión, especialmente de los activos regulados de cubicación, de los activos corporativos y del resto de activos no regulados que mantienen su valoración en costes corrientes con respecto al ejercicio anterior.

Isdefe ha realizado las siguientes comprobaciones sobre el coste de inmovilizado a corrientes:

- Inclusión en Costes calculados de todos los elementos de inmovilizado.
- Aplicación correcta de los métodos de revalorización a los elementos de inmovilizado en función de su ubicación por tipo de centro.
- Cálculo correcto de los valores revalorizados de la anualidad y de su desagregación en amortización, costes de capital y diferencia de amortización.
- Aplicación de la revalorización a los activos sin considerar el nuevo valor bruto obtenido en base a la actualización del balance de la Ley 16/2012, como se indica en el apartado 6.9.1.

De las comprobaciones realizadas, Isdefe concluye que Retevisión ha incorporado al SCC la totalidad del inmovilizado en el estándar de costes corrientes y que dicho inmovilizado está revalorizado por su método correspondiente.

6.10.3. INCIDENCIAS, OBSERVACIONES Y MEJORAS

Isdefe ha analizado el proceso de revalorización del inmovilizado de Retevisión y la aplicación de las metodologías de revalorización a los diferentes tipos de elementos de inmovilizado y ha estructurado sus conclusiones en dos partes:

- En primer lugar, se realizan unas observaciones generales sobre el proceso y posibles mejoras.
- En segundo lugar, Isdefe señala diferentes incidencias detectadas en el proceso de revalorización.

A continuación se realizan unas observaciones de carácter general al proceso de revalorización de activos de Retevisión en el ejercicio 2017 y posibles mejoras en el proceso de revalorización:

Valoración absoluta de los activos regulados frente a indexación

La red de Retevisión es una red consolidada y completamente desplegada, por tanto, los elementos de infraestructura y energía ya no se construyen de forma regular y, sólo cuando es necesario, se someten a procesos de actualización, mantenimiento o reparación. Esto produce como resultado que Retevisión no tenga el precio de reposición de elementos completos para aplicar la valoración absoluta y que sólo tenga el precio de reparaciones o ampliaciones parciales de alguno de sus sub-elementos y, en segundo lugar, que para determinados elementos y tipologías ni siquiera tenga los precios de reparaciones en los dos últimos ejercicios por no haberse producido ninguna.

Para adaptarse a la realidad de la red explicada en el párrafo anterior, la CNMC establece que los elementos de infraestructuras (caseta, torre, climatización, acceso, cerramiento y seguridad) se revaloricen por la metodología de indexación, excepto parcela-bienes en cesión de uso que se realiza por valoración absoluta.

Para los activos de energía se aplica la valoración absoluta mediante preciaros internos y precios obtenidos de organismos externos como el Banco BEDEC del Instituto de Tecnología de la Construcción de Cataluña. La aplicación de preciaros y precios externos permite obtener directamente un precio de reposición de los activos completos como ocurre con el SAI, o los precios de los sub-elementos que componen los activos completos, como ocurre con acometida, cuadro, transformador y grupo.

En definitiva, estas metodologías se consideran causales y apropiadas para revalorizar los activos de infraestructuras y energía. La utilización de precios de reposición de organismos externos se considera causal en la medida en que la fiabilidad de dicho organismo sea elevada, lo cual se produce con el Instituto de Tecnología de la Construcción de Cataluña.

No obstante, la aplicación de estas metodologías provoca una dicotomía en la base de activos:

- Activos regulados mediante indexación: caseta, torre, climatización, acceso, cerramiento, seguridad y parcela-obra civil.
- Activos regulados mediante valoración absoluta: acometida, cuadro, transformador, grupo, SAI y parcela-bienes en cesión de uso.

Finalmente, debe destacarse que esta problemática no se produce en los activos de interconexión ya que Retevisión ha realizado adquisiciones en los últimos ejercicios para el despliegue de la red de TDT y cuenta con un preciaro interno con la información actualizada de precios y ofertas de proveedores.

En todo caso, en la medida en que se muestren que los preciaros obtenidos en organismos externos como el Banco BEDEC, son representativos y confiables, éstos podrían sustituir a los preciaros internos usados por Retevisión. De esta forma, se simplificaría el procedimiento de revalorización y éste no estaría tan

sujeto al hecho de que Retevisión haya realizado un determinado despliegue en los últimos años y disponga de dicho precario interno.

Revalorización y aplicación de las vidas útiles aprobadas por la CNMC a los elementos de energía

Los elementos regulados de energía revalorizados por valoración absoluta calculan su precio de reposición por elemento completo y se obtiene, por tanto, un valor bruto de reposición por elemento completo. Por otro lado, la CNMC aprueba las correspondientes vidas útiles a aplicar en el estándar de costes corrientes por sub-elemento, por ejemplo, en la Resolución de 10 de mayo de 2018 para el elemento acometida establece las siguientes vidas útiles para los tres sub-elementos que la componen:

Sub-elemento	Vida útil aprobada
Instalaciones eléctricas en cesión de uso	25
Canalizaciones	40
Líneas eléctricas	25

Tabla 78. Vidas Útiles de los Sub-Elementos del Activo Acometida

Esta situación provoca que al calcular la anualidad para el caso en que los sub-elementos tengan vidas útiles diferentes, Retevisión aplique:

- En históricos a cada sub-elemento la vida útil correspondiente.
- En corrientes para cada elemento definido la vida útil aprobada por la CNMC para el sub-elemento más importante que lo compone. Por ejemplo, para todo el elemento acometida Retevisión aplica la vida útil de las líneas eléctricas que es 25 años.

Este extremo se produce en los elementos de red acometida, grupo y SAI.

Mejora de la precisión de los índices compuestos

La revalorización de los elementos de infraestructura caseta, torre, acceso y cerramiento se calcula aplicando diferentes pesos en cada índice en función de la importancia que el propio material tenga dentro del elemento final instalado.

Sin embargo, para los índices de revalorización compuestos que se muestran en la siguiente tabla, no se aplican pesos en función de la importancia que el propio material tenga dentro del elemento final instalado, sino que todos los materiales tienen un mismo peso, que implícitamente indicaría que tienen la misma importancia.

Elemento	Índice	
Infraestructura - Climatización	IPRI	2825 Fabricación de maquinaria de ventilación y refrigeración no doméstica
	IPC	General + EACL
Infraestructura - Seguridad	IPRI	251 Fabricación de elementos metálicos para la construcción
	IPC	259 Fabricación de otros productos metálicos General + EACL
Energía - Acometida	IPRI	242 Fabricación de tubos, tuberías, perfiles huecos y sus accesorios, de acero
	IPC	General + EACL
Energía - Transformador	IPRI	271 Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos, y de aparatos de distribución y control eléctrico
	IPC	General + EACL
Energía - Cuadro	IPRI	271 Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos, y de aparatos de distribución y control eléctrico
	IPC	General + EACL
Energía - Grupo	IPRI	252 Fabricación de cisternas, grandes depósitos y contenedores de metal
	IPRI	271 Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos, y de aparatos de distribución y control eléctrico
	IPRI	272 Fabricación de pilas y acumuladores eléctricos
	IPC	General + EACL

Elemento	Índice	
Energía - SAI	IPRI	252 Fabricación de cisternas, grandes depósitos y contenedores de metal
	IPRI	271 Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos, y de aparatos de distribución y control eléctrico
	IPRI	272 Fabricación de pilas y acumuladores eléctricos
	IPC	General + EACL
Equipos A/V	IPRI	263 Fabricación de equipos de telecomunicaciones
	IPRI	262 Fabricación de ordenadores y equipos periféricos
Equipos de comunicaciones	IPRI	262 Fabricación de ordenadores y equipos periféricos
	IPRI	263 Fabricación de equipos de telecomunicaciones
Varios - Herramientas	IPRI	257 Fabricación de artículos de cuchillería y cubertería, herramientas y ferretería
	IPRI	279 Fabricación de otro material y equipo eléctrico

Tabla 79. Índices de Revalorización como Promedio de los Índices que los Componen

Se mejoraría la precisión de los índices compuestos si se aplicara un peso específico para cada uno de los índices que lo componen.

Guardar y mostrar la información de origen usada para el cálculo de los precarios y de los índices de revalorización

Existe un desfase temporal de varios meses entre que Retevisión elabora el SCC de cada periodo y éste es auditado por la CNMC. En este periodo de tiempo, es posible que los datos sobre los que se basan distintos índices (INE, BEDEC, Ministerio de Fomento, etc) se hayan actualizado y los datos mostrados en el SCC no coincidan con los que el auditor encuentre. Este ha sido el caso, por ejemplo, del Índice de Costes del Sector de la Construcción. En este caso, Retevisión tomó los datos existentes cuando elaboró el SCC con base 2010, mientras que cuando se ha auditado, el índice publicado por el Ministerio de Fomento se había actualizado a año base 2015.

Para facilitar la labor de auditoría, Retevisión podría guardar y presentar la información base usada, bien en archivos originales descargados de las distintas fuentes o incluso “pantallazos” que muestren y justifiquen los valores introducidos en el SCC.

En segundo lugar, se indican varias incidencias y errores detectados en la revalorización del inmovilizado:

3. Error en la revalorización del activo parcela – obra civil

En la revalorización del elemento parcela – obra civil, que se realiza mediante el Índice de Costes del Sector de la Construcción (Base enero 2010) – Edificación no residencial del Ministerio de Fomento, señalar en primer lugar, que no ha sido posible verificar el índice usado por Retevisión con el índice que facilita Fomento en su página web. Esto se debe a que el Ministerio de Fomento ha actualizado dicho índice publicando uno más actual con base el año 2015. Sí se ha verificado con el Excel facilitado por Retevisión y que se corresponde con la información descargada de la web de Fomento con información de base 2010.

Asimismo, se ha detectado un error en el factor de revalorización aplicado al inmovilizado parcela - obra civil. Retevisión ha aplicado directamente el índice como factor de revalorización, saltándose pasos intermedios que transforman el índice original en el factor de revalorización, como se ha hecho para otros índices. De este modo, según el factor de revalorización aplicado por Retevisión, un elemento de parcela – obra civil, de 1997, por ejemplo, se revaloriza por un factor de 0,7345, es decir, el valor actualizado sería menor al valor de 1997, cuando este elemento ha sido inflacionista y no deflacionista (implícito en el factor aplicado por Retevisión).

En la siguiente tabla se muestra el Índice de Costes del Sector de la Construcción (Base enero 2010) – Edificación no residencial del Ministerio de Fomento, el factor de revalorización aplicado erróneamente por Retevisión al elemento parcela – obra civil y el factor de revalorización que se debería haber usado.

Año	ICSC edificación no residencial (mano de obra y consumo materiales) - base 2010	Factor de revalorización utilizado por Retevisión	Factor de revalorización corregido
1995		0,7345	
1996		0,7345	
1997	73,45	0,7345	1,4102
1998	74,72	0,7472	1,3861
1999	75,89	0,7589	1,3648
2000	79,20	0,7920	1,3077
2001	81,35	0,8135	1,2732
2002	82,69	0,8269	1,2526
2003	84,47	0,8447	1,2262
2004	88,49	0,8849	1,1704
2005	92,25	0,9225	1,1228
2006	98,12	0,9812	1,0556
2007	103,95	1,0395	0,9964
2008	111,17	1,1117	0,9317
2009	98,78	0,9878	1,0485
2010	100,00	1,0000	1,0358
2011	105,50	1,0550	0,9818
2012	105,30	1,0530	0,9836
2013	103,70	1,0370	0,9988
2014	103,15	1,0315	1,0042
2015	101,29	1,0129	1,0226
2016	100,12	1,0000	1,0000
2017	103,58	1,0000	1,0000

Tabla 80. Factor Revalorización Parcela – obra civil

No obstante lo anterior, se ha comprobado que el error en la revalorización del elemento parcela – obra civil es un error inmaterial. Se considera que esta incidencia no tiene impacto en los resultados, dado que la variación sobre los costes unitarios de los servicios ofertados es, en cualquier caso, inferior al 0,01%.

Conclusión 3

Retevisión debe corregir el factor de revalorización utilizado para el elemento parcela – obra civil.

El impacto de esta incidencia en los resultados es inmaterial.

4. Error en el traslado de algunos valores del índice de la Encuesta Anual del Coste Laboral (EACL)

El traslado de la información original del índice de EACL (Total sectores-Total empleados) proveniente del INE para la revalorización de los activos de infraestructura se ha realizado con un error para el año 2016. Para el cálculo de los factores de revalorización, en vez de los datos del 2016, se han utilizado los datos del 2015. No obstante, este error no tiene un impacto relevante en los resultados, dado que la variación sobre los CU de los servicios ofertados es inmaterial.

Conclusión 4

Retevisión debe utilizar los datos del índice de EACL de 2016 para calcular los factores de revalorización.

El impacto de esta incidencia en los resultados es inmaterial.

6.11. SERVICIOS ADICIONALES PARA LA ORAC

Como se ha indicado, además de los servicios de coubicación e interconexión incluidos en las matrices del SCC, en los ET se incluyen otros servicios cuya valoración es necesaria para su inclusión en la ORAC. Estos servicios son: diplexor, tarjeta de monitorado, *Access fee*, estudios de viabilidad y replanteo para la coubicación e interconexión, estudios de viabilidad y replanteo para el servicio de transporte por satélite y coubicación en el techo de la caseta:

Servicios adicionales	ET	Frecuencia de pago
Diplexor	Revalorización	Cuota recurrente anual
Tarjeta de monitorado	Revalorización	Cuota recurrente anual
Access fee	Cálculo de CU	Cuota de alta inicial
Estudios de viabilidad y replanteo de coubicación e interconexión	Cálculo de CU	Pago previo no recurrente
Estudios de viabilidad y replanteo para el servicio de transporte por satélite	Cálculo de CU	Pago previo no recurrente
Coubicación en el techo de la caseta	Cálculo de CU	Cuota recurrente anual

Tabla 81. Servicios Adicionales del SCC

■ *Diplexor*

El diplexor no es un elemento existente en la red de Retevisión, por tanto, su coste no proviene de la contabilidad financiera. Este elemento se utiliza para que el operador alternativo conecte su transmisor a la cadena multiplexora existente. El coste unitario recurrente por ejercicio es la anualidad del precio de reposición y su tipología es la misma que la de los servicios de interconexión.

Como se observa en la tabla siguiente, el precio de reposición no varía con respecto al del ejercicio anterior, pero debido al incremento del WACC en este ejercicio, los costes unitarios aumentan el **[CONFIDENCIAL]**% en todas las tipologías con respecto al 2016.

[CONFIDENCIAL]

Tipología	2016		2017	
	Precio de reposición	%	CU (Canal)	%
ICXD7 Especial				
ICXD6 Especial				
ICXD7				
ICXD6				
ICXD5				
ICXD4				
ICXD3				
ICXD2				
ICXD1				
ICXD3 Extensión				
ICXD2 Extensión				
ICXD1 Extensión				

Tabla 82. Precio de Reposición del Diplexor (euros)

Isdefe ha revisado el precio de estos elementos en los precarios internos de proveedores para una muestra de tipologías, concretamente la 5 y la 7, sin detectar incidencias.

■ *Tarjeta de monitorado (adicional al Sistema de gestión)*

Los elementos para la gestión y monitorado de la señal del tercer operador no existen en la red de Retevisión, sino que deben instalarse al realizar la interconexión, por tanto, su coste no proviene de la contabilidad financiera. Se trata de tarjetas de hardware no compartidas e imputables íntegramente al

tercer operador para la monitorización del transmisor que verifican si está activo y el nivel de potencia de la señal, es decir, si el transmisor emite señal y si se producen picos de potencia. El coste unitario recurrente de las tarjetas de monitorado es la anualidad del precio de reposición y la tipología es independiente de la tipología de interconexión y depende del tipo de sistema de gestión:

[CONFIDENCIAL]

Tipo de sistema de gestión	2016	2017	%	2016	2017
	Precio de reposición			CU (Canal)	
Ethernet o SNMP					
Gestión por contactos					
Centro sin conexión a la Red de gestión					

Tabla 83. Precio de Reposición de la Tarjeta de Monitorado (euros)

Isdefe ha revisado el precio de este elemento en base a ofertas de proveedores sin detectar incidencias.

■ **Access fee**

Como parte de la tarifa de interconexión, el servicio de compartición del sistema radiante se compone de una tarifa recurrente del propio servicio, así como de una tarifa inicial de acceso que se paga una única vez al firmarse el contrato de interconexión en un centro.

Retevisión ha entregado el importe de esta cuota de alta o *Access fee* por tipología que incluye el coste asociado a la recogida y generación de datos del emplazamiento. Según la tipología del centro, al operador interconectado se le imputa la mitad de los costes derivados de la gestión de la información del centro en la base de datos, y son los que se indican a continuación:

Tipología	2016	2017	%
ICXD7_E	391,5	391,5	0%
ICXD6_E	364,5	364,5	0%
ICXD7	322,5	321,3	0%
ICXD6	324,6	326,1	0%
ICXD5	150,6	149,4	-1%
ICXD4	148,9	148,7	0%
ICXD3	148,7	148,2	0%
ICXD2	76,8	76,4	0%
ICXD1	71,2	70,7	-1%
ICXD3_EXT	72,9	73,5	1%
ICXD2_EXT	71,5	71,7	0%
ICXD1_EXT	70,5	71,0	1%

Tabla 84 Access Fee (euros)

Estos costes provienen principalmente de tareas de obtención de datos para la determinación de la viabilidad de la interconexión (actualización de planos, toma de fotografías, etc.), así como de la actualización en las bases de datos de la información referida a los sistemas radiantes. Retevisión indica las horas medias de trabajo para la recogida de información según el tipo de centro para un técnico del área de explotación, las cuales no han variado respecto al ejercicio anterior, y son las siguientes:

[CONFIDENCIAL]

Tipo Coubicación	Categoría	Tipo ICXD	Estimación horas 2017
------------------	-----------	-----------	-----------------------

Tipo Coubicación	Categoría	Tipo ICXD	Estimación horas 2017
------------------	-----------	-----------	-----------------------

Tabla 85 Horas de Trabajo para la Recogida de Información según Tipo de Centro

Respecto a las horas necesarias por centro y año para actualizar y mantener la información referida a los sistemas radiantes de los centros, Retevisión estima lo siguiente:

[CONFIDENCIAL]

Tabla 86 Horas de Trabajo y Coste para la Actualización de Bases de Datos según Tipo de Centro (euros)

Los costes hora/persona derivados de la gestión de la información de los centros son iguales a los del ejercicio anterior, por lo que el importe final del *Access fee* prácticamente no varía respecto al ejercicio anterior.

- *Estudios de viabilidad y replanteo de coubicación, interconexión y del servicio de transporte por satélite del tercer operador*

Previo al inicio de la prestación del servicio de coubicación o interconexión, Retevisión realiza una serie de actividades para poder atender una petición de acceso de un tercer operador. En concreto, realiza cuatro tipos de estudios: Viabilidad (coubicación e interconexión), Replanteo, Valoración de Inversiones y Aceptación. Para cada uno de estos cuatro estudios Retevisión determina el número de horas medio que será necesario para su elaboración. En estas tareas participa tanto personal de Retevisión de servicios centrales, como personal desplazado en las Unidades Operativas que gestionan los centros de la red y que se encuentran dispersas por todo el territorio español.

En el ET Retevisión actualiza las tarifas asociadas a los estudios previos citados según la Resolución de la CNMC sobre la revisión de la ORAC de Retevisión (actualización ORAC de enero de 2018). Los precios mayoristas para estos servicios son los indicados en la siguiente tabla:

Servicio	Comentarios	Precio 2016	Precio 2017	%
Estudios de viabilidad coubicación	Análisis estándar	656	656	0%
	Análisis completo (con análisis y propuesta de solución alternativa por imposibilidad de satisfacer la demanda por el operador)	820	820	0%
Valoración de inversiones para coubicación	Valoración de elementos torre	656	656	0%
	Valoración de elementos caseta	656	656	0%
	Valoración de recursos energía	656	656	0%
Estudios de viabilidad de interconexión	-	574	574	0%
Valoración de inversiones para interconexión	Valoración de elementos de cadena multiplexora y sistema radiante	656	656	0%
Replanteo en centros emisores	En centros principales (con aseguramiento de energía)	1.107	1.107	0%
	En centros secundarios (sin aseguramiento de energía)	410	410	0%
Aceptación	Aceptación efectuada en el momento de la instalación de equipos	Por hora dedicada según precios de acompañamiento		
	Aceptación efectuada en una fase posterior a la instalación de equipos	369	369	0%
Provisión de acceso para el servicio de transporte satélite	Estudio de viabilidad de solicitudes de coubicación	205	205	0%
	Replanteo del centro emisor	287	287	0%
	Instalación y aceptación efectuadas en una única intervención	Por hora dedicada según precios de acompañamiento		
		246	246	0%
Acompañamiento	Tipo I: programado en horario laboral	41 euros/hora	41 euros/hora	0%

Servicio	Comentarios	Precio 2016	Precio 2017	%
	Tipo II: programado fuera del horario laboral	51,20 euros/hora	51,20 euros/hora	0%
	Tipo III: no programado en horario laboral	41 euros/hora	41 euros/hora	0%
	Tipo IV. No programado fuera del horario laboral	51,20 euros/hora	51,20 euros/hora	0%
Otros servicios	Servicio de acreditación (euros/persona/año)	52	52	0%
	Acreditación personal (euros/persona/visita)	35	35	0%

Tabla 87. Precios Mayoristas Anuales de los Servicios Previos a la Instalación (euros)

Los precios indicados en la tabla anterior son los recogidos en la ORAC actualmente vigente y no han variado respecto al ejercicio anterior.

■ *Coubicación en el techo de la caseta*

La instalación de equipos de recepción satélite puede realizarse en la torre o bien en el techo de la caseta. Para este caso se ha establecido que el coste de la coubicación por panel en el techo de la caseta es el 50% del coste asociado a la colocación de una antena en el tercio inferior de la torre, criterio que no ha variado respecto al ejercicio anterior.

6.12. OTRAS VERIFICACIONES

Isdefe ha verificado que los siguientes aspectos están correctamente implantados en el SCC y en los ET:

- Imputación de CANADS a servicios regulados: Los CANADS definidos en el SCC "NAAP" y "Extraordinarios/CNIE" se asignan en su totalidad a la cuenta de servicios "NAAP/CNIE", por tanto, no se realiza ninguna imputación a los servicios regulados.
- Correcta imputación de los costes de estructura: El reparto del CAADS "Estructura" se realiza en función del criterio Opex del ST.
- El TREI o Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado no existe en la contabilidad financiera de Retevisión, por tanto, tampoco forma parte de la contabilidad de costes.
- Suficiencia de los centros de coste definidos para recoger todos los costes de las actividades.
- Servicios no regulados: A continuación, se desglosan los servicios no regulados que forman parte del negocio de Retevisión y que tienen una facturación superior a 3 millones de euros.

[CONFIDENCIAL]

Cuenta	Descripción	Importe
--------	-------------	---------

Tabla 88. Cuentas de Ingresos de Retevisión (millones de euros)

Como se puede observar en la tabla, el ingreso fundamental de Retevisión es la difusión de TDT con un importe de [CONFIDENCIAL] euros y que supone el 63% de la cifra de negocio del ejercicio. Posteriormente, se sitúan a mucha distancia las actividades de coubicación a terceros no regulada con

un 8% del negocio y la de operación y mantenimiento para terceros con un 7% sobre el importe neto de la cifra de negocio. En cuarta posición con un 5% del volumen del negocio se sitúan los servicios de difusión de radio analógica y en quinta posición, con un 3% de volumen de negocio, los ingresos procedentes de *royalties* con empresas del grupo por el conocimiento en materia de equipos y emplazamientos por parte de Retevisión (**[CONFIDENCIAL]**).

- Subvenciones: A continuación, se muestran las cuentas de ingresos que recogen las subvenciones recibidas por Retevisión en el ejercicio.

[CONFIDENCIAL]

Cuenta	Descripción	Importe
--------	-------------	---------

Tabla 89. Cuentas de Subvenciones de Retevisión (millones de euros)

La cuantía total de las subvenciones asciende a **[CONFIDENCIAL]** euros. La subvención más importante de **[CONFIDENCIAL]** euros se corresponde principalmente con activos fijos que la operadora tiene en cesión de uso que se amortizan, y cuya amortización posteriormente se pasa por ingresos (cuenta 7470000) de manera que el efecto en la cuenta de resultados es nulo. En segundo lugar, se sitúa con un importe de **[CONFIDENCIAL]** las subvenciones a la explotación.

7. RESUMEN DE LAS INCIDENCIAS IDENTIFICADAS

A continuación se resumen las incidencias identificadas en la verificación de los resultados del SCC. Además de la referencia y descripción de la incidencia se indica si impacta en el coste de los servicios regulados.

Ref.	Descripción	Impacto	Servicio	Estándar
1	Mejora de la metodología de cálculo de la sobrecapacidad en energía	No	-	-
2	Mejora de la metodología de cálculo de la sobrecapacidad en torre	Sí	Coubicación en torre	Corrientes
3	Error en la revalorización del activo parcela – obra civil	Inmaterial	-	-
4	Error en el traslado de algunos valores del índice de la Encuesta Anual del Coste Laboral (EACL)	Inmaterial	-	-

Tabla 90. Listado de Incidencias Identificadas y Mejoras Propuestas

Un impacto inmaterial es un impacto calculado cuya incidencia es inferior al +/- 1% en el coste o ingreso de los servicios regulados en los dos estándares de presentación.

En la columna estándar se indica si la incidencia impacta en el estándar de costes históricos (CH) o en el de costes corrientes (CC), cuando ésta se refiere a informes o ET sin impacto en los resultados numéricos del SCC, se indica con “-”.

8. RESULTADOS DEL SCC CORREGIDOS POR ISDEFE

8.1. RESULTADOS CORREGIDOS DEL EJERCICIO

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio se ve afectada por la incidencia 2 en los grupos de servicios de coubicación y sobrecapacidad en el estándar de costes corrientes:

	Coste Presentado					
	Costes históricos			Costes corrientes		
	Ingresos	Costes	Margen	Ingresos	Costes	Margen
Servicios de coubicación	0,058	-48,8	-48,7	0,058	-50,5	-50,4
Servicios de interconexión digital	0,004	-14,4	-14,4	0,004	-14,7	-14,7
Servicios no regulados	272,0	-137,2	134,8	272,0	-136,8	135,2
Otros	10,3	-36,8	-26,6	10,3	-36,8	-26,6
Sobrecapacidad	-	-	-	-	-6,5	-6,5
	282,3	-237,2	45,1	282,3	-245,2	37,1
	Coste Corregido					
Servicios de coubicación	0,058	-48,8	-48,7	0,058	-50,1	-50,1
Servicios de interconexión digital	0,004	-14,4	-14,4	0,004	-14,7	-14,7
Servicios no regulados	272,0	-137,2	134,8	272,0	-136,8	135,2
Otros	10,3	-36,8	-26,6	10,3	-36,8	-26,6
Sobrecapacidad	-	-	-	-	-6,8	-6,8
	282,3	-237,2	45,1	282,3	-245,2	37,1
	Diferencia					
Servicios de coubicación	-	-	-	-	0,34	0,34
Servicios de interconexión digital	-	-	-	-	-	-
Servicios no regulados	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-
Sobrecapacidad	-	-	-	-	-0,34	-0,34
	-	-	-	-	-	-

Tabla 91. Cuenta de Pérdidas y Ganancias Analítica de 2017 Presentada y Corregida (millones de euros)

8.2. SERVICIO DE COUBICACIÓN

Las incidencias identificadas tienen impacto en el CU del servicio “Coubicación en torre” en el tercio superior en el estándar de costes corrientes:

[CONFIDENCIAL]

Tipo	CU presentado			CU corregido			% Diferencia		
	Torre TS (Panel)	Torre TM (Panel)	Torre TI (Panel)	Torre TS (Panel)	Torre TM (Panel)	Torre TI (Panel)	Torre TS (Panel)	Torre TM (Panel)	Torre TI (Panel)
SSS									
SS2									
S1									
S2									
A1									
A2									
A3									
B1									
B2									
C1									
B									
C									
D									
E									

Tabla 92. CU de Coubicación en Torre en Costes Corrientes Presentado y Corregido (euros)

8.3. SERVICIO DE INTERCONEXIÓN

Los CU de este servicio no han recibido el impacto de ninguna incidencia, por lo que los CU de interconexión corregidos en los dos estándares son los mismos que los presentados.

Anexo A. Informes y Ficheros del SCC

1. Modelo SCC

■ Costes históricos:

- 04. Todas las Matrices_CCH
 - 06. CBA_CA_ASEGURAMIENTO_H
 - 07. CBA_CA_CANADS_H
 - 08. CBA_CA_COBERTURA_H
 - 09. CBA_CA_COLLSEOLA_H
 - 10. CBA_CA_COUBICACION_H
 - 11. CBA_CA_DESNE_H
 - 12. CBA_CA_DIFUSINFO_H
 - 13. CBA_CA_DIRECTO_H
 - 14. CBA_CA_INFRAESTRUCTURA_H
 - 15. CBA_CA_ING_H
 - 16. CBA_CA_NEGOC_H
 - 17. CBA_CA_NOREG_DIRECTO_H
 - 18. CBA_CA_OYM_H
 - 19. CBA_CA_PERSONAL_H
 - 24. TOTAL_CBA_H
 - 20. CBA_CA_SEGURIDAD_H
 - 21. CBA_CA_SINFO_H
 - 22. CBA_CA_TECNOLOGIA_H
 - 23. CBA_CA_VEHICULOS_H
 - 24. Total_CBA
 - 25. CC_CA_CASETA_TORRE_COLL
 - 26. CC_CA_CASETA_TORRE
 - 27. CC_CA_CORPORATIVO_ESTRUCTURA
 - 28. CC_CA_CORPORATIVO_RED
 - 29. CC_CA_DIRECTO
 - 30. CC_CA_ELEMENTO_SRCMU
 - 31. CC_CA_PERSONAL
 - 32. TOTAL_CC
 - 33. CA_ST_DIRECTO
 - 34. CA_ST_ENERGIA_FIJO_VARIABLE
 - 35. CA_ST_EQUIPOS_ENERGIA
 - 36. CA_ST_FACT_COBRO
 - 37. CA_ST_GESTION
 - 38. CA_ST_OPE
 - 39. CA_ST_VENTAS
 - 40. TOTAL_CA
 - 41. Total_SO
 - 42. Total_ST
- ### ■ Costes corrientes:
- 06. CBA_CA_ASEGURAMIENTO
 - 07. CBA_CA_CANADS
 - 08. CBA_CA_COBERTURA
 - 09. CBA_CA_COLLSEOLA
 - 10. CBA_CA_COUBICACIÓN
 - 11. CBA_CA_DESNE
 - 12. CBA_CA_DIFUSINFO
 - 13. CBA_CA_DIRECTO
 - 14. CBA_CA_INFRAESTRUCTURA
 - 15. CBA_CA_ING
 - 16. CBA_CA_NEGOC
 - 17. CBA_CA_NOREG_DIRECTO
 - 18. CBA_CA_OYM
 - 19. CBA_CA_PERSONAL
 - 20. CBA_CA_SEGURIDAD
 - 21. CBA_CA_SINFO
 - 22. CBA_CA_TECNOLOGIA
 - 23. CBA_CA_VEHÍCULOS
 - 24. Total_CBA
 - 25. CC_CA_CASETA_TORRE_COLLSEOLA
 - 26. CC_CA_CASETA_TORRE
 - 27. CC_CA_CORPORATIVO_ESTRUCTURA
 - 28. CC_CA_CORPORATIVO_RED
 - 29. CC_CA_DIRECTO
 - 30. CC_CA_ELEMENTO_SRCMUX
 - 31. CC_CA_PERSONAL
 - 32. TOTAL_CC
 - 33. CA_ST_DIRECTO
 - 34. CA_ST_ENERGÍA_FIJOVARIABLE
 - 35. CA_ST_EQUIPOS_ENERGÍA
 - 36. CA_ST_FACT_COBRO
 - 37. CA_ST_GESTION
 - 38. CA_ST_OPEX
 - 39. CA_ST_VENTAS
 - 40. TOTAL_CA
 - 41. Total_SO
 - 42. Total_ST
- ### ■ Comunes a costes históricos y corrientes:
- 01. Plan de Cuentas
 - 02.1 Total P&L
 - 02.2 Cuadre P&L- CCAA
 - 03. Inversión histórica

2. MICC y ET apoyo al modelo

1. MICC
2. Relación CECO vs CR vs CBA
3. Listado de activos
4. ET Movimiento de activos
5. Detalle Altas y Bajas Activos
6. Listado de centros
7. ET Clasificación Emplazamientos
8. ET Modelo Interconexión
9. ET Modelo Torre Collserola
10. ET Explicación Costes Unitarios
11. Potencia contratada y Potencia disponible
12. Calculo tarifa Grupo y SAI (equipos y consumos)

3. ET de criterios de imputación

13. ET de Reparto Costes de Caseta
14. ET Reparto Costes de Torre
15. ET Imputación Costes a Torre-Caseta
16. ET Reparto Costes de Energía
17. ET Imputación de m2 Energía
18. ET Reparto Costes Operativos Torre Caseta
19. ET Modelo Coberturas
20. ET Reparto Costes OyM
21. Listado Normas NER
22. ET Modelo Reparto Activos Corporativos
23. ET Sobrecapacidad

4. ET de revalorización

24. ET Revalorización a Corrientes de Activos
25. ET Reval a Corrientes Acometida
26. ET Reval a Corrientes Cuadro
27. ET Reval a Corrientes GE, SAI y adicionales
28. ET Reval a Corrientes Parcela
29. ET Reval a Corrientes Transformador

5. Fichas de centros

30. Fichas Centros Principales
31. Fichas Centros Resto
32. Anexo Fichas técnicas

Anexo B. Resoluciones de Referencia

- Resolución de 15 de julio de 1999 sobre los principios, criterios y condiciones para desarrollo del sistema de contabilidad de costes.
- Resolución de 27 de julio de 2000 sobre los principios, criterios y condiciones para el desarrollo del sistema de contabilidad de costes de los operadores declarados dominantes.
- Resolución de 1 de junio de 2006 sobre el formato y método contable a utilizar por Abertis Telecom, S.A.U. en el SCC.
- Resolución de 14 de junio de 2007 sobre el sistema de contabilidad de costes nacional de Abertis Telecom, S.A.U.
- Resolución de 18 de octubre de 2007 sobre el recurso potestativo de reposición presentado por Abertis contra la Resolución de 14 de junio de 2007 por la que se aprobó el SCC nacional de Abertis.
- Resolución de 25 de octubre de 2007 por la que se incluyen los derechos de uso y los recursos de red de que dispone Abertis en el complejo de telecomunicaciones de Torre de Collserola en las infraestructuras de difusión de televisión cuyo acceso a terceros debe garantizar a precio orientado a costes conforme a lo dispuesto en la resolución de 2 de febrero de 2006.
- Resolución de 20 de noviembre de 2008 sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes de Abertis Telecom, S.A.U. del ejercicio 2006.
- Resolución de 21 de mayo de 2009 por la que se aprueba la definición y el análisis del mercado mayorista del servicio portador de difusión de la señal de televisión, la designación de operador con poder significativo de mercado y la imposición de obligaciones, y se acuerda su notificación a la Comisión Europea.
- Resolución de 23 de julio de 2009 sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes de Retevisión I, S.A.U. (Abertis Telecom, S.A.U.) del ejercicio 2007.
- Resolución de 4 de marzo de 2010 sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes de Retevisión I, S.A.U. (Abertis Telecom, S.A.U.) del ejercicio 2008.
- Resolución de 10 de junio de 2010 sobre la actualización de los principios, criterios y condiciones para desarrollo del sistema de contabilidad de costes.
- Resolución de 31 de marzo de 2011 sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes de Retevisión I, S.A.U. (Abertis Telecom, S.A.U.) del ejercicio 2009.
- Resolución de 10 de mayo de 2012 sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes de Retevisión I, S.A.U. (Abertis Telecom, S.A.U.) del ejercicio 2010.
- Resolución de 13 de diciembre de 2012 sobre el procedimiento sobre el establecimiento de la nueva metodología de cálculo del coste del capital medio ponderado (WACC) de los operadores declarados con poder significativo de mercado por la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, así como la estimación del WACC regulado para el ejercicio 2012 de los operadores obligados.
- Resolución de 30 de abril de 2013 por la cual se aprueba la definición y análisis del mercado mayorista del servicio portador de difusión de la señal de televisión, la designación del operador con poder significativo de mercado y la imposición de obligaciones específicas y se acuerda su notificación a la Comisión Europea y al Organismo de Reguladores Europeos de Comunicaciones Electrónicas (ORECE).

- Resolución de 26 de junio de 2013 sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes de Retevisión-I, S.A.U. (Abertis Telecom, S.A.U.) del ejercicio 2011.
- Resolución de 19 de septiembre de 2013 relativa al recurso de reposición interpuesto por Abertis Telecom S.A. contra la Resolución de 26 de junio de 2013 sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes dicho operador en el ejercicio 2011.
- Resolución de 14 de noviembre de 2013 relativa a la tasa anual de coste de capital a aplicar en la contabilidad de costes de Abertis Telecom, S.A.U. del ejercicio 2013.
- Resolución de 3 de julio de 2014 sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes de Retevisión-I, S.A.U. (Abertis Telecom, S.A.U.) del ejercicio 2012.
- Resolución de 10 de julio de 2014 sobre la propuesta de Abertis Telecom Terrestre, S.L. de vidas útiles a aplicar en la contabilidad de costes del ejercicio 2013.
- Resolución de 11 de diciembre de 2014 relativa a la tasa anual de coste de capital a aplicar en la contabilidad de costes de Abertis Telecom, S.A.U. del ejercicio 2014.
- Resolución de 25 de marzo de 2015 sobre la propuesta de Abertis Telecom Terrestre, S.L. de vidas útiles a aplicar en la contabilidad de costes del ejercicio 2014.
- Resolución de 23 de junio de 2015 por la que se aprueba la verificación de los resultados de la contabilidad de costes de Retevisión-I, S.A.U. (Cellnex Telecom, S.A.) del ejercicio 2013.
- Resolución de 5 de noviembre de 2015 relativa a la tasa anual de coste de capital a aplicar en la contabilidad de costes de Cellnex Telecom, S.A. del ejercicio 2015.
- Resolución de 12 de abril de 2016 sobre la propuesta de Cellnex Telecom, S.A. de vidas útiles a aplicar en la contabilidad de costes del ejercicio 2015.
- Resolución de 12 de mayo de 2016 por la que se aprueba la verificación de los resultados de la contabilidad de costes de Retevisión-I, S.A.U. (Cellnex Telecom, S.A.) del ejercicio 2014.
- Resolución de 17 de noviembre de 2016 relativa a la tasa anual de coste de capital a aplicar en la contabilidad de costes de Cellnex Telecom, S.A. del ejercicio 2016.
- Resolución de 4 de abril de 2017 sobre la propuesta de Cellnex Telecom, S.A., de vidas útiles a aplicar en la contabilidad de costes del ejercicio 2016.
- Resolución de 23 de mayo de 2017 por la que se aprueba la verificación de los resultados de la contabilidad de costes de Retevisión-I, S.A.U. (Cellnex Telecom, S.A.) del ejercicio 2015.
- Resolución de 30 de noviembre de 2017 relativa a la tasa anual de coste de capital a aplicar en la contabilidad de costes de Cellnex Telecom, S.A. del ejercicio 2017.
- Resolución de 10 de mayo de 2018 sobre la propuesta de Cellnex Telecom, S.A., de vidas útiles a aplicar en la contabilidad de costes del ejercicio 2017.
- Resolución de 12 de julio de 2018 por la que se aprueba la verificación de los resultados de la contabilidad de costes de Retevisión-I, S.A.U. (Cellnex Telecom, S.A.) del ejercicio 2016.

**Informe de Revisión de los Resultados
del Sistema de Contabilidad de Costes
de 2017 de Retevisión I, S.A.U.
(Cellnex Telecom, S.A.)
- Fe de erratas**

	NOMBRE	DIRECCIÓN/ DEPARTAMENTO	FIRMA Y FECHA
ELABORADO	B. FERNÁNDEZ-CUARTERO	DTTIC	
REVISADO	E. MARTÍNEZ	DTTIC	
REVISIÓN DE CALIDAD			
APROBADO	S. CASTILLO	DTTIC	

Este documento es propiedad de Isdefe. No podrá ser empleado para otro fin distinto de aquél para el que ha sido entregado. Tampoco podrá ser copiado ni transmitido en ninguna forma, total o parcialmente, sin autorización escrita del propietario.

FE DE ERRATAS2

FE DE ERRATAS

A continuación se corrigen las siguientes erratas del Informe de Revisión de los Resultados del Sistema de Contabilidad de Costes de 2017 de Retevisión I, S.A.U. (Cellnex Telecom, S.A.) con código ISCNME-191280-1IL.

Nombre del centro	Tipología	Nombre del centro	Tipología
GUADALCANAL	De S1 a S2	OHANES	De E a D
JACA	De B a B1	POLOPOS	De E a D
PECHINA	De S2 a S1	EL REAL DE LA JARA	De E a D
VILLANUEVA DEL CAMPILLO	De A2 a A3	RODALQUILAR	De E a D
VILLENA	De B a B2	RONDA II	De E a D
ALBONDON	De E a D	SANTA BARBARA DE CASA	De E a D
CABEZAS RUBIAS	De E a D	SANTIAGO II	De E a C
EL COLMENAR	De E a D	SORVILAN	De E a D
CONQUISTA	De E a D	TORVIZCON	De E a D
JAYENA II	De E a D	VEJER DE LA FRONTERA	De E a C
JIMERA DE LIBAR	De E a D	VILLAHARTA	De E a D
LENTEJI	De E a C	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	De E a C
LUBRIN	De E a C	EL YELMO	De E a C
LUCAINENA DE LAS TORRES	De E a C	ZAFARRAYA II	De E a D
MARIA	De E a D	LA ZARZA	De E a C
NACIMIENTO	De E a D		

Tabla 36. Cambios de Tipología de Coubicación

Tipología	2016	Altas	Bajas	2017	%
ICXD7_E	1	0	0	1	0%
ICXD6_E	1	0	0	1	0%
ICXD7	6	0	1	5	-17%
ICXD6	21	1	1	21	0%
ICXD5	21	1	0	22	5%
ICXD4	38	0	0	38	0%
ICXD3	98	2	0	100	2%
ICXD2	315	6	0	321	2%
ICXD1	828	24	1	851	3%
ICXD3_EXT	7	0	1	6	-14%
ICXD2_EXT	57	0	4	53	-7%
ICXD1_EXT	317	0	25	292	-8%
	1.710	34	33	1.711	0%

Tabla 37. Evolución del Número de Centros por Tipología de Interconexión

Nombre del centro	Cambio	Nombre del centro	Cambio
ALBONDON	De ICXD1_EXT a ICXD1	EL REAL DE LA JARA	De ICXD1_EXT a ICXD1
CABEZAS RUBIAS	De ICXD1_EXT a ICXD1	RODALQUILAR	De ICXD1_EXT a ICXD1
EL COLMENAR	De ICXD1_EXT a ICXD1	RONDA II	De ICXD1_EXT a ICXD1
CONQUISTA	De ICXD1_EXT a ICXD1	SABINAR	De ICXD2_EXT a ICXD3
GUADALCANAL	De ICXD6 a ICXD5	SANTA BARBARA DE CASA	De ICXD1_EXT a ICXD1
JAYENA II	De ICXD1_EXT a ICXD1	SANTIAGO II	De ICXD2_EXT a ICXD2
JIMERA DE LIBAR	De ICXD1_EXT a ICXD1	SORVILAN	De ICXD1_EXT a ICXD1
LENTEJI	De ICXD1_EXT a ICXD2	TORVIZCON	De ICXD1_EXT a ICXD1

LUBRIN	De ICXD1_EXT a ICXD2	VEJER DE LA FRONTERA	De ICXD2_EXT a ICXD2
LUCAINENA DE LAS TORRES	De ICXD1_EXT a ICXD1	VILLAHARTA	De ICXD1_EXT a ICXD1
MARIA	De ICXD1_EXT a ICXD1	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	De ICXD2_EXT a ICXD2
MONTANCHEZ_RTV	De ICXD7 a ICXD6	EL YELMO	De ICXD3_EXT a ICXD3
NACIMIENTO	De ICXD1_EXT a ICXD1	ZAFARRAYA II	De ICXD1_EXT a ICXD1
OHANES	De ICXD1_EXT a ICXD1	LA ZARZA	De ICXD1_EXT a ICXD1
POLOPOS	De ICXD1_EXT a ICXD1		

Tabla 39. Cambios de Tipología de Interconexión

[CONFIDENCIAL]

Ocupación Espacio Antena	2016	2017	%
SSS			
SS2			
S1			
S2			
A1			
A2			
A3			
B1			
B2			
C1			
B			
C			
D			
E			

Tabla 49. Ocupación de Espacio en Torre